

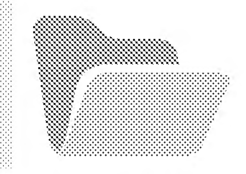
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - Nº 30.150 - Montevideo, miércoles 13 de marzo de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 6, 8 y 11 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO - AGESIC

1

Resolución 1/019

Fíjase el monto de la garantía de solvencia económica requerida por el art. 17 de la Ley 18.600.

(1.314*R)

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN Nº 01/019 DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (UCE)

Montevideo, 23 de enero de 2019

VISTO: lo dispuesto por los artículos 17 de la Ley Nº 18.600, de 21 de setiembre de 2009 y 11 del Decreto Nº 436/011, de 8 de diciembre de 2011, y 10 del Decreto Nº 70/018, de 19 de marzo de 2018, respectivamente;

RESULTANDO: I) que las normas citadas establecen la obligación de constituir garantía de solvencia económica para quienes pretendan devenir en Prestadores de Servicios de Certificación y Confianza Acreditados;

II) que en mérito al requisito premencionado, éstos deberán constituir un seguro de responsabilidad civil para afrontar el riesgo frente a posibles daños y perjuicios que puedan ocasionar, el cual puede ser sustituido total o parcialmente mediante aval bancario;

CONSIDERANDO: que es competencia de la Unidad de Certificación Electrónica la fijación de los montos correspondientes a la misma en forma anual;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 18.600, de 21 de setiembre de 2009, el Decreto Nº 436/011, de 8 de diciembre de 2011 y el Decreto Nº 70/018, de 19 de marzo de 2018;

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UCE
RESUELVE:

1º. Fijar el monto de la garantía de solvencia económica requerida por el artículo 17 de la Ley Nº 18.600, de 21 de setiembre de 2009, el artículo 11 del Decreto Nº 436/011, de 8 de diciembre de 2011, y el artículo 10 del Decreto Nº 70/018, de 19 de marzo de 2018, en la suma de UI 794.164 (unidades indexadas setecientas noventa y cuatro mil ciento sesenta y cuatro).

2º. Publíquese en el Diario Oficial, oportunamente archívese.

Esc. Alejandro Santomauro.

2

Resolución 2/019

Establécese que los Prestadores de Servicios de Certificación y Confianza Acreditados de firma electrónica deben presentar auditorías de evaluación cada dos años.

(1.315*R)

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN Nº 02/019 DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (UCE)

Montevideo, 23 de enero de 2019

VISTO: lo dispuesto por el artículo 14 numeral 2º de la Ley Nº 18.600, de 21 de setiembre de 2009, 17 del Decreto Nº 436/011, de 8 de diciembre de 2011 y 21 del Decreto Nº 70/018, de 19 de marzo de 2018, respectivamente;

RESULTANDO: I) que las normas citadas establecen las competencias de control de la Unidad de Certificación Electrónica sobre la actuación de los Prestadores de Servicios de Certificación y Confianza Acreditados de firma electrónica;

II) que en mérito a ello, los Prestadores deben auditar sus servicios de acuerdo con lo establecido en cada Política de Certificación emitida por esta Unidad;

CONSIDERANDO: que es competencia de la Unidad de Certificación Electrónica la fijación de los criterios y la periodicidad de las auditorías que deben realizar los Prestadores Acreditados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 18.600, de 21 de setiembre de 2009, el Decreto Nº 436/011, de 8 de diciembre de 2011 y el Decreto Nº 70/018, de 19 de marzo de 2018;

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UCE
RESUELVE:

1º. Establecer que los Prestadores de Servicios de Certificación y Confianza Acreditados de firma electrónica deben presentar auditorías de evaluación cada dos años, sin perjuicio de las auditorías con carácter extraordinario que pueda solicitar la Unidad.

2º. Solicitar que las auditorias sean realizadas de acuerdo con la última versión vigente del marco de WEBTRUST a la fecha de su realización.

3º. Publíquese en el Diario Oficial, oportunamente archívese.

Esc. Alejandro Santomauro.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 4.979/018

Adjudícase la Licitación Abreviada N° 32/2017 "Adquisición de Carros de Anestesia con Monitor y Aspirador de Succión" con destino al Hospital Pasteur.

(1.400)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Diciembre de 2018

Visto: los antecedentes relacionados con el Llamado a Licitación Abreviada Nº 32/2017 para la "Adquisición de Carros de Anestesia con Monitor y Aspirador de Succión", con destino a la U.E. 006 Hospital Pasteur;

Resultando: que en el acto de apertura realizado el día 04/07/2017 se recibieron las propuestas de siete oferentes;

Considerando: que de acuerdo a los informes Técnico Financiero (fs. 377 a 379 y a fs. 407) de la División Tecnología Médica (fs. 385 a 386, de 393 a 396 y de 408 a 410) y de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fs. 412, 414 y 414) se sugiere adjudicar el ítem 1 de la presente licitación a la firma Mare Ltda.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a la Resolución Nº 5673/2014 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 32/2017 para la "Adquisición de Carros de Anestesia con Monitor y Aspirador de Succión", con destino a la U.E. 006 Hospital Pasteur, según el siguiente detalle:

MARE LTDA. (Of. 6)

Ítem 1) Hasta 4 (cuatro) carros de anestesia con monitor, Origen USA, Marca GE Datex-Ohmeda, Modelo Carestation 620 con monitor Procare B40, según detalle en la oferta de fs. 275 a 281 y mejora de precios que luce de fs. 403 a 407. Garantía 4 años, bajo la Modalidad CIF Montevideo, al precio unitario de USD 28.000 (veintiocho mil dólares americanos) más 3% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales, lo que hacen un total de USD 115.360 (ciento quince mil trescientos sesenta dólares americanos) con recargos incluido. PLAZO DE ENTREGA: dentro del mes de la orden de compra. El Monto Total Adjudicado en la presente Licitación Abreviada para la firma Mare Ltda., en modalidad CIF Montevideo, pago con Carta de Crédito, es de USD 112.000 (ciento doce mil dólares americanos).

2º) Déjase sin efecto el llamado para el Ítem 2) 1 (uno) aspirador de succión, debido a que la oferta presentada no cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares según el artículo 68 del T.O.C.A.F..

3º) Autorízase la realización de un nuevo llamado para el ítem 2.

4º) El monto total adjudicado en el presente Llamado asciende en la Modalidad CIF Montevideo a la suma de USD 115.360 (ciento quince mil trescientos sesenta dólares americanos) con recargos por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales incluidos.

5º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros a sus efectos. Cumplido pase al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas y finalmente a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. para notificar a las firmas.

Ref.: 1376/2017 - 1375/2017
815/2017
Res.: 4979/2018
/mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

4

Resolución 5.605/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Cr. Mario Andrés Gedrez Bianchi como Técnico III Contador, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(1.407)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Mario Andrés Gedrez Bianchi, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario MARIO ANDRÉS GEDREZ BIANCHI - C.I.: 2.582.372-6, como Técnico III Contador, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Artigas, (Unidad Ejecutora 015 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1300), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Comuníquese a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5605/18
Ref: 29/015/2/111/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 6.259/018

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Salto, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Departamental de Salto, ocupado por el funcionario Sr. Orlando Yerney De Cuadro.

(1.408)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Noviembre de 2018

Visto: que se hace necesario regularizar la situación del funcionario Sr. Orlando Yerney De Cuadro, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental de Salto;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la

Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.(Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental de Salto, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 8065), ocupado por el funcionario Sr. Orlando Yerney De Cuadro;

2) Asignase a el Sr. Orlando Yerney De Cuadro, el correlativo Nº 949 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación del interesado, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto;

Res.: 6259/2018
Ref.: 29/028/2/176/2018
SC. / ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 6.261/018

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", un cargo de Técnico III Abogado perteneciente al Hospital Maciel, ocupado por la funcionaria Dra. Eliana Beatriz Torres Silveira.

(1.409)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Noviembre de 2018

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Eliana Beatriz Torres Silveira, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", un cargo de Técnico III Abogado.(Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 2105), ocupado por la funcionaria Sra. Eliana Beatriz Torres Silveira;

2) Asignase a la Sra. Eliana Beatriz Torres Silveira, el correlativo Nº 920 en el cargo de Técnico III Abogado, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo",

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico " Dr. Luis Piñeyro del Campo".

Res.: 6261/2018
Ref.: 29/063/3/119/2018
SC. / ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



7

Resolución 6.330/018

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 28/2018 "Adquisición de vehículos 0 km (autos)" con destino a ASSE.

(1.401)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Diciembre de 2018

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 28/2018 "Adquisición de vehículos 0 km (autos)" con destino a ASSE;

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 del 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 28/2018 "Adquisición de vehículos 0 km (autos)" con destino a ASSE.

2º) La misma estará integrada por Esc. Ruben Castro, Sr. Silvio Silva (División de Flota), y Sr. Manuel Gregorio.

3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E..

Nota: 9508/2018
Res: 6330/18
av
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

8

Resolución 6.335/018

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 27/2018 "Adquisición de vehículos tipo minibuses" para las distintas Unidades Ejecutoras de ASSE.

(1.402)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Diciembre de 2018

Visto: el llamado a Licitación Abreviada Nº 27/2018 para "Adquisición de vehículos tipo minibuses" para distintas Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Considerando: que corresponde la creación de una Comisión Asesora a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a la resolución del Directorio No 5674/14 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el llamado a Licitación Abreviada Nº 27/2018 para "Adquisición de vehículos tipo minibuses" para distintas Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.

2º) La misma estará integrada por: Esc. Ruben Castro, Sr. Manuel Gregorio y Sr. Silvio Silva.
3º) Notifíquese a los integrantes. Tome nota la Dirección de Recursos Materiales de ASSE..

Nota: 068/9505/2018
Res: 6335/2018
fv
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

9
Resolución 6.517/018

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 22/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Digitalización de Imágenes Médicas marca Carestream".

(1.403)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Diciembre de 2018

Visto: el Llamado a Licitación Pública Nº 22/2018 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Digitalización de Imágenes Médicas marca Carestream";
Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora a los efectos de su estudio y asesoramiento;
Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 del 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 22/2018 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Digitalización de Imágenes Médicas marca Carestream".
2º) La misma estará integrada por el Esc. Ruben Castro, Sr. Manuel Gregorio y Tec. Pedro Pollinger (por Tecnología Médica).
3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Nota: 9931/2018
Res.: 6517/2018
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

10
Resolución 6.522/018

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 20/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipamiento médico de imagenología marca Villa Sistemi", ubicados en varias Unidades Ejecutoras de ASSE.

(1.410)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Diciembre de 2018

Visto: el Llamado a Licitación Pública Nº 20/2018 efectuada para "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipamiento médico de imagenología marca Villa Sistemi, ubicados en varias Unidades Ejecutoras A.S.S.E.";
Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora a los efectos de su estudio y asesoramiento;
Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 del 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 20/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipamiento médico de imagenología marca Villa Sistemi, ubicados en varias Unidades Ejecutoras A.S.S.E..
2º) La misma estará integrada por el Esc. Ruben Castro, Sr. Manuel Gregorio, y Téc. Guillermo Etchandy, por Tecnología Médica.
3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E..

Nota: 9924/2018
Res: 6522/2018
me
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

11
Resolución 6.989/018

Autorízase la enajenación de la mitad indivisa del inmueble Padrón Rural Nº 6451 ubicado en la 13ª Sección Judicial catastral del departamento de Colonia.

(1.404)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la propuesta de compra de la mitad indivisa del padrón rural 6451, ubicado en la 13ª Sección Judicial catastral del Departamento de Colonia, formulada por los Sres. Horacio Daniel Quintela Simaldoni y Luis Diego Silva Di Maggio;
Resultando: I) que los citados son propietarios de la otra mitad indivisa del padrón y acuerdan adquirirlo por el precio de $ 1.130.595,50 de acuerdo a las condiciones que surgen del proyecto de escritura;
Considerando: que corresponde autorizar la enajenación del citado inmueble y aceptar la oferta presentada por los Sres Quintela y Silva;
Atento: a lo establecido en el literal K) del artículo 5 de la Ley 18.161 en la redacción dada por el art. 711 de la Ley 18.719 sustituido por el art. 275 de la Ley 18.996 del 07/11/12;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorizase la enajenación de la mitad indivisa del inmueble Padrón Rural Nº 6451 ubicado en la 13ª Sección Judicial catastral del Departamento de Colonia.
2º) Acéptase la oferta de compra presentada por los Sres. Horacio Daniel Quintela Simaldoni y Luis Diego Silva Di Maggio por el precio de $ 1.130.595,50 (un millón ciento treinta mil quinientos noventa y cinco con 50/100 pesos uruguayos) de acuerdo a las condiciones que surgen del proyecto de escritura adjunto que forma parte de la presente resolución;
2º) Vuelva a la División Notarial de A.S.S.E. a sus efectos.

Nota: 9144/2017
Res.: 6989/2018
av
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios

de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

No. .- COMPRAVENTA DE INMUEBLE.- ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE) CON HORACIO DANIEL QUINTELA SIMALDONI Y OTRO.- En la ciudad de Montevideo el .... de dos mil diecinueve, ante mí, Gonzalo del Campo Crispino, Escribano, comparecen: POR UNA PARTE: El Doctor Marcos Gustavo CARAMBULA VOLPI, titular de la cédula de identidad 1.577.935-5 y la Doctora Marlene Claudia SICA MARQUEZ, titular de la cédula de identidad 3.124.549-3, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE) con domicilio en esta ciudad en la Avenida Luis Alberto de Herrera 3326, RUT 214935520018.- POR OTRA PARTE: i) Horacio Daniel QUINTELA SIMALDONI, titular de la cédula de identidad 3.521.049-8, casado en únicas nupcias con Teresa Romero Centurión, domiciliado en Cuchilla del Perdido, 7 Sección Judicial, Sección Sub 11 A Policial, Cardona, departamento de Soriano; y ii) Luis Diego SILVA DIMAGGIO, soltero, titular de la cédula de identidad 1.780.614-6, domiciliado en la calle Masini 3370 apartamento 401, de la ciudad de Montevideo.- Los comparecientes son orientales y mayores de edad.- Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE, MI PROTOCOLO DICEN QUE: PRIMERO: Objeto: La ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE) vende, libre de obligaciones, gravámenes y afectaciones, a Horacio Daniel QUINTELA SIMALDONI y Luis Diego SILVA DI MAGGIO, quienes en tales conceptos compran el primero el 41,89% y el segundo el 8,11%, de la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, ubicado en la 13 sección catastral (antes 13 sección judicial) del departamento de Colonia, PADRON SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y UNO (6.451), se señala con el número 9, en el plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1925, según el cual tiene un área de seis hectáreas mil seiscientos setenta y cuatro metros tres mil novecientos siete centímetros (6 hectáreas 1.674 metros 3.907 centímetros) y el siguiente deslinde: al Norte 2 rectas, una de 178 metros 30 centímetros y otra de 261 metros lindando con las fracciones 8 y 11; al Sureste 352 metros 80 centímetros lindando con Raúl Sánchez; al Suroeste 245 metros 40 centímetros lindando con Nicasio Pérez; y al Oeste 93 metros 90 centímetros lindando con la fracción número 5.- SEGUNDO: Precio: El precio de esta compraventa es de un millón ciento treinta mil quinientos noventa y cinco con cincuenta de pesos uruguayos (1.130.595.50), suma que la parte compradora abonó mediante las siguientes transferencias bancarias a la Caja de Ahorros del BROU número ...., cuya titular es la enajenante: i) de $ .... efectuada el .... de 2019 desde la Caja de Ahorros del BROU número ....; y ii) de $ .... efectuada el .... de 2019 desde la Caja de Ahorros del BROU número ....- La parte enajenante declara que ya le fueron acreditados los montos de ambas transferencias en virtud de lo cual le otorgan carta de pago por la totalidad del precio convenido.- TERCERO: Tradición: En señal de tradición la parte vendedora faculta a la compradora para que tome posesión del bien, declarando que mientras no lo haga, continuará poseyéndolo a su nombre.- CUARTO: Saneamiento: La parte enajenante se obliga al saneamiento para todo caso y circunstancia.- QUINTO: Declaraciones: La parte enajenante declara bajo juramento: i) no ser sujeto pasivo del Impuesto al Patrimonio ni del IRAE e IRIC, por lo que no le corresponde obtención del Certificado Único Departamental (CUD); ii) que el precio consignado en la presente resultó de la tasación que del inmueble objeto de la presente realizó el 6 de agosto de 2018 la Dirección Nacional de Catastro; iii) que el certificado especial del Banco de Previsión Social Numero
.............., expedido el .... que habilita el presente otorgamiento se encuentra plenamente vigente al día de hoy y iv) que el inmueble objeto del presente es solar baldío.- HAGO CONSTAR QUE: A) Conozco a los comparecientes.- B) ASSE: 1) a) La ley 18.161 de fecha 29 de julio del año 2007, en su artículo primero creó, con el nombre de ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), un Servicio Descentralizado que es persona jurídica y tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo, en la Avenida Luis Alberto de Herrera Número 3326, sin perjuicio de las dependencias instaladas o que se instalen en todo el país, siendo su objeto - entre otros - el organizar y gestionar los servicios destinados al cuidado de la salud y el tratamiento de los enfermos, así como ejercer la coordinación con los demás organismos del Estado que prestan servicios de salud; b) La Administración de los Servicios de Salud del Estado es dirigida y administrada por un Directorio de cinco miembros (Artículo 2); c) La representación es ejercida por el Presidente del Directorio quien suscribirá conjuntamente con otro funcionario que se designe, todos los actos o contratos en que intervenga el Servicio Descentralizado (Artículo 7); d) El Doctor Marcos CARAMBULA fue designado para ocupar el cargo de Presidente del Directorio de A.S.S.E según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de marzo de 2018; La Dra. Marlene SICA fue designada para ocupar el cargo de Vicepresidente de ASSE según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de marzo de 2018. Ambas designaciones se encuentran vigentes al día de hoy y con facultades suficientes para este acto; e) Por Ley Número 18.161 de fecha 29 de julio del año 2007, Artículo 12, los inmuebles de propiedad del Ministerio de Salud Pública con destino a sus unidades asistenciales pasaron de pleno derecho al Servicio Descentralizado Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE); e) De acuerdo a lo que establece la ley 18996 Artículo 275: Sustitúyese el literal K) del artículo 5to de la Ley 18161 de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 711 de la Ley No. 18719 de fecha 27 de diciembre de 2010, por el siguiente y por el cual ASSE puede: "K) Adquirir bienes inmuebles, así como enajenar , gravar los bienes muebles o inmuebles del Organismo, de acuerdo con las necesidades del servicio, requiriéndose para ello mayoría simple de votos del total de sus integrantes, entre los que deberá contarse el del Presidente en ejercicio"; f) resolvió el presente otorgamiento según surge del Acta .... de fecha .... de 2018 y de la Resolución Número .... de fecha .... de 2018, ambos actos se encuentran plenamente vigentes al día de hoy.- C) El inmueble objeto del presente tiene la siguiente procedencia: i) En escritura que el 26 de enero de 1950 autorizó en esta ciudad la Escribana Elena Segredo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia el 8 de febrero de 1950 con el Número 82 al Folio 60 v. del Libro 9, Amelia Marcelina Carbajal Viega y otros, se lo enajenaron por compraventa y tradición a Manuel QUINTELA, siendo de estado civil casado en únicas nupcias con Magdalena BLENGIO; ii) Magdalena BLENGIO de QUINTELA falleció, su sucesión se tramitó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5 Turno, en el expediente libro 42 Ficha 557, resultando de la anotación de los antecedentes dominiales que por resolución de fecha 5 de diciembre de 1953, previa conformidad del Fiscal en lo Civil, se declaró herederos de la causante Magdalena BLENGIO de Quintela, a su hija legítima Raquel QUINTELA BLENGIO y a su nieta legítima Silvia Mabel QUINTELA DI MAGGIO, en representación de su padre Héctor MANUEL QUINTELA, hijo legítimo prefallecido de la causante, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite Manuel QUINTELA, por sus gananciales; iii) Manuel QUINTELA, falleció el 19 de agosto de 1966, en la 13 Sección Judicial del Departamento de Soriano, siendo viudo de Magdalena Blengio. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en el expediente caratulado "Quintela Manuel "Sucesión" Ficha 244966, surgiendo del Certificado de Resultancias de Autos, expedido de mandato Judicial por la Actuaria del citado Juzgado Letrado Escribana María Adela Cobas de Sanmarcos, el 2 de setiembre de 1968 e inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Número 52 al Folio 18 del Libro 45, que: fue declarada judicialmente abierta por auto número 6694 del 8 de setiembre de 1966; se hicieron los emplazamientos de estilo en los periódicos "Diario Oficial" y" La Justicia Uruguaya"; se presentó relación jurada de bienes (con inclusión del presente) y deudas; Por auto número 1384 del 27 de marzo de 1967, previa conformidad de los señores fiscales de lo Civil y de Hacienda, se declararon únicos y universales herederos del causante a su hija legítima Raquel QUINTELA BLENGIO y a su nieta legítima Silvia Mabel QUINTELA DI MAGGIO, en representación de su padre Héctor MANUEL QUINTELA, hijo legítimo prefallecido del causante; iv) Raquel QUINTELA BLENGIO, quien falleció el 22 de mayo de 1996, bajo las disposiciones del testamento solemne otorgado el 7 de mayo de 1986 ante la Escribana Violeta Inetti, siendo viuda de sus únicas nupcias de Francisco de Asis SANTIAGO CREUS, su sucesión se tramitó ante el Juzgado Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, en el expediente caratulado "QUINTELA BLENGIO, RAQUEL. Sucesión" Ficha F/342/96, resultando del certificado de resultancias de autos expedido el 14 de febrero de 1997 por la Escribana Aloma

Soto, que fue inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Colonia el 5 de marzo de 1997 con el Número 278 al Folio 670 del Libro 113, que: la causante falleció en la fecha antes indicada; por Auto número 2002/96 de fecha 24 de julio de 1996, se decretó la apertura judicial de la sucesión; se efectuó el emplazamiento a los interesados en el Diario Oficial y El Edicto; se presentó relación de bienes con inclusión de la mitad indivisa del inmueble objeto de la presente y por Auto número 18/97 de fecha 4 de febrero de 1997, previa vista fiscal conforme, se declaró única y universal heredera de la causante Raquel QUINTELA BLENGIO, a su sobrina legítima Silvia Mabel QUINTELA DI MAGGIO, sin perjuicio de los legados instituidos en el testamento referido y se tuvo presente la relación de bienes formulada. En la cláusula cuarta Numeral II,) literal c) del testamento solemne abierto otorgado en esta ciudad el 7 de mayo de 1986 ante la Escribana Violeta Inetti, Raquel QUINTELA BLENGIO surge que le legó la propiedad y posesión de la mitad indivisa del Padrón 6451 sito en Florencia Sánchez, 13 sección judicial, departamento de Colonia al hospital Rogelio C. Sosa de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano; y v) Silvia Mabel QUINTELA DI MAGGIO, falleció en la ciudad de Montevideo el 24 de febrero de 2014, siendo soltera y bajo las disposiciones del testamento solemne abierto otorgado en esta ciudad el 23 de febrero de 2014 ante la Escribana Jeunise Bonjour. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de Décimo Primer Turno, en el expediente caratulado "QUINTELA DI MAGGIO, Silvia y Otro. SUCESIÓN" IUE 2 - 53067/2014, surgiendo del certificado de resultancias de autos que expidió el suscrito Escribano el 25 de marzo de 2015, el que fue inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Colonia el 7 de mayo de 2015 con el Número 1719, que: la causante falleció en las condiciones antes indicadas; por auto número 7439/2014, de fecha 21 de noviembre de 2014 se declaró judicialmente abiertas su sucesión; se practicó el emplazamiento por el término legal en el Diario Oficial y en el Diario El Edicto; se presentó relación de bienes con inclusión de la mitad indivisa del padrón objeto de la presente y por auto Número 973/2015, de fecha 19 de marzo de 2015, dictado previa vista fiscal conforme, se declaró únicos y universales herederos de Silvia Mabel QUINTELA DI MAGGIO a Luisa Blanca SILVA DI MAGGIO en la parte de libre disposición y en virtud de las disposiciones testamentarias y a su madre legítima María Angélica de MAGGIO o DI MAGGIO por su legítima, sin perjuicio de los legados instituidos a favor de Horacio Daniel QUINTELA SIMALDONI y Luis Diego SILVA DI MAGGIO. En el testamento solemne abierto otorgado en esta ciudad el 23 de febrero de 2014 ante la Escribana Jeunise Bonjour, Silvia Mabel QUINTELA DI MAGGIO: a) instituyó como única y universal heredera en la parte de libre disposición a Luisa Blanca SILVA DI MAGGIO, heredando el 50% restante su madre legítima María Angélica de MAGGIO o DI MAGGIO; b) Legó la propiedad y posesión de la mitad indivisa del Padrón 6451 sito en la 13 sección catastral de Colonia de la siguiente forma: i) a Horacio Daniel QUINTELA SIMALDONI, una superficie de 5.000 metros; y a Luis Diego SILVA DI MAGGIO, el resto de la superficie de la cuota ava parte que le correspondía a la testadora; De lo antes expresado y teniendo presente que Silvia Mabel QUINTELA DI MAGGIO era propietaria de un 50% indiviso, lo que equivale a 3 hectáreas 837 metros 19535 milímetros, en la actualidad la referida área corresponde: a) 5.000 metros a Horacio Daniel QUINTELA SIMALDONI, equivalente a un 8,11% de la propiedad del padrón en su totalidad; y b) 2 hectáreas 5837 metros 19535 milímetros a Luis Diego SILVA DI MAGGIO de la totalidad del padrón equivalente a un 41,89% del mismo. En síntesis la propiedad y posesión del padrón 6.451 correspondía hasta el día de hoy: i) un 50% indiviso del Ministerio de Salud Pública; ii) un 8,11% indiviso de Horacio Daniel QUINTELA SIMALDONI; y iii) un 41,89% indiviso de Luis Diego SILVA DI MAGGIO.- D) Respecto del inmueble objeto de este contrato: i) tiene un valor real año 2018 de $ ....; ii) se encuentra al día en el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y del Impuesto de Enseñanza Primaria.- E) No se controla CUD, ni Impuesto al Patrimonio, en virtud de lo declarado por la parte vendedora en la cláusula sexta antecedente. F) No corresponde ofrecer el inmueble objeto de la presente a la Intendencia de Colonia, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Numero............ de fecha ...., que considera a todos los inmuebles del departamento excluidos de la preferencia prevista por el artículo 66 de la Ley 18.308, vigente al día de hoy.- G) Tengo de manifiesto: i) el Certificado Especial del Banco de Previsión Social Número ...., expedido el .... de 2018 que habilita el presente otorgamiento, vigente según lo declarado por la parte enajenante en la cláusula quinta que antecede; ii) la tasación que del inmueble objeto de la presente realizo el .... de 2018 la Dirección Nacional de Catastro $ 2.261.191; y iii) la Resolución de ASSE Numero de fecha .... de 2018 que aprobó el presente otorgamiento.- H) No se controla certificado de saneamiento (artículo 15 de la Ley 18.840) en virtud de tratarse de un solar baldío sin ningún tipo de mejoras.- I) El Estado goza de inmunidad impositiva de acuerdo a la Ley 16226 artículo 463 de fecha 29 de octubre de 1991, en virtud de lo cual la parte enajenante se encuentra exonerada del pago del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. J) No corresponde efectuar ofrecimiento del inmueble objeto de la presente al Instituto Nacional de Colonización pues el mismo no forma ni formó parte de colonias de dicho instituto y no fue propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay, todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley 11.029 (con la redacción dada por la Ley 18.187).- K) Prevengo la inscripción de la primera copia que de la presente se expida en el Registro de la Propiedad Inmueble de Colonia.- L) Previa mi lectura, los comparecientes otorgan y suscriben este instrumento.- M) Esta escritura sigue inmediatamente a la escritura de, extendida el, del folio.-

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

12

Resolución 121/019

Promúlgase el Decreto Departamental 001/019, respecto del mantenimiento en estado de higiene y salubridad adecuadas de terrenos baldíos que se encuentren en las zonas urbanas y suburbanas, por parte de sus propietarios.

(1.405*R)



Junta Departamental de Colonia

Decreta Nº 001/2019

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º.- A los efectos de la presente Ordenanza, se considera terreno baldío todo predio sito en zonas urbanas y suburbanas del Departamento que carezca de construcciones o, si las tiene, se encuentren en estado inhabitable.

Artículo 2º.- Los propietarios de terrenos baldíos están obligados al cerramiento de los mismos a través de la construcción de paredones, la instalación de tejidos o la utilización de otras formas alternativas que permitan la delimitación del área perimetral que corresponda al inmueble respectivo.

Artículo 3º.- Los propietarios tienen la obligación de mantener los terrenos baldíos en estado de higiene y salubridad adecuadas, limpios de malezas, roedores, reptiles y basura, prohibiéndose su utilización como depósito de desperdicios o desechos tóxicos de especie alguna. A tales efectos los propietarios estarán obligados a efectuar la limpieza de los terrenos baldíos cuantas veces fuera necesario para conservarlos en estado de aseo y salubridad.

Artículo 4º.- En el caso de constatarse falta de higiene o estado de insalubridad de los terrenos baldíos o la presencia de materiales o sustancias perjudiciales para la salud, previa declaración de dicha circunstancia que efectúe el Intendente, se procederá a notificar personalmente al propietario, intimándose a éste en el mismo acto a que, dentro del plazo que no podrá ser mayor a 10 días hábiles, haga cesar la causa de la situación constatada. Lo antedicho se aplicará sin perjuicio de las medidas

urgentes que puedan corresponder ejecutar por parte de la Intendencia de Colonia.

Artículo 5º.- A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, cuando el propietario tuviere domicilio desconocido, no fuere hallado o no estuviese domiciliado dentro del Departamento de Colonia, o en caso de tratarse de varios propietarios, poseedores o tenedores a cualquier título del inmueble afectado, la notificación o intimación se tendrán por hechas mediante la publicación del anuncio respectivo en el Diario Oficial por un día, 3 publicaciones consecutivas en un medio de prensa escrita de circulación departamental y la fijación de un cedulón conteniendo el texto de aquellas en el lugar de ubicación del inmueble.

Artículo 6º.- Si una vez vencido el plazo de la notificación o intimación, los obligados no efectuaran los trabajos ordenados, comprobada dicha circunstancia, la Intendencia de Colonia realizará los mismos de oficio, siendo de cargo de los propietarios el importe de las erogaciones realizadas al efecto.

Artículo 7º.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente decreto, dará lugar a la aplicación de una multa que según el grado de gravedad estará comprendida entre 5 a 25 U.R. (cinco a veinticinco Unidades Reajustables). En caso de reincidencia se duplicará el monto de la multa anualmente. Una vez vencido el plazo para el pago de las multas y las erogaciones efectuadas por la Comuna por las tareas realizadas de oficio, éstas se cobrarán conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria.

Artículo 8º.- La Intendencia de Colonia podrá reglamentar la presente Ordenanza.

Artículo 9º.- Derogar la Ordenanza de Terrenos Baldíos de 25 de octubre de 2002 y todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Artículo 10.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho y treinta días del mes de enero de dos mil diecinueve.

Firma: Presidente, Félix Osinaga; 1er. Vicepresidente, Patricia Gaona; Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.

RESOLUCION Nº 121/019.-

Colonia, 19 de febrero de 2019.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2019.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, al Departamento de Higiene y Limpieza, a conocimiento de los Asesores Dr. Edgardo Nieves, Dra. Esc. María de los Angeles Chiazzaro, Dra. Esc. Soraya Bertín, Esc. Jimena Madero, Dra. Soledad Pérez y Dra. Carolina Guigou.

III) Diligenciado, archívese.

Firma: Intendente de Colonia, Dr. Carlos Moreira Reisch; Secretario General Interino, Guillermo Rodríguez.



INTENDENCIA DE RIVERA

13

Decreto 259/019

Promúlgase la Ordenanza 01/2019 "Normas de Determinación del Tributo de Patente de Rodados, Art. 297 de la Constitución Ley 18.860, Ejercicio 2019".

(1.411*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 28 de diciembre de 2018.-

SESIÓN - EXTRAORDINARIA - ACTA N.º 224.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA

NORMAS DE DETERMINACION DEL TRIBUTO DE PATENTE DE RODADOS

ART. 297 DE LA CONSTITUCIÓN - LEY 18860 - EJERCICIO 2019

CAPITULO I

DETERMINACIÓN DEL MONTO DE PATENTE

ARTICULO 1º) Alcance de la norma

La determinación del tributo de patente de rodado, para el ejercicio 2019, se regirá de acuerdo a las siguientes bases tributarias, debidamente aprobadas por cada GGDD de acuerdo al numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República.

FUENTE CI: SESION 41º - 08.11.18 - Res. Nº 1. Comisión del artículo 4º de la ley 18860 (Aforos), sesión del 31.10.18.

ARTICULO 2º) Determinación del tributo

Son aplicables al tributo de patente de rodado del ejercicio 2019, en el marco de los acuerdos interinstitucionales que prevé el artículo 262 de la Constitución de la República en el ámbito del Congreso de Intendentes, las siguientes disposiciones y criterios fiscales:

2.1 Categoría A

Autos, camionetas, incluidos los vehículos de alquiler sin o con chofer, ambulancias, casas rodantes con propulsión propia, carrozas fúnebres, furgones, ómnibus y micros.

CERO KILOMETRO EMPADRONADOS EN 2019

Criterio Fiscal: 5% del valor de mercado sin IVA, no pudiendo ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetros en el 2018, en cuyo caso la patente 2019 queda fijada en dicho monto.

EMPADRONADOS AL 31/12/2018 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2019

Comprendidos en la unificación de patente 2012: empadronados cero kilómetros del 2012 al 2018 y los modelos 2012/2018 empadronados usados del 2013 al 2019.

Criterio Fiscal: 4,5% del valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2018.

El importe resultante en el caso de los vehículos empadronados cero kilómetros en el 2018 no podrán ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetros en el 2017, en cuyo caso la patente 2019 queda fijada en dicho monto.

Comprendidos en la unificación de patente 2013: empadronados 0 K del 2013 al 2018 y los modelos 2013/2018 empadronados usados del 2014 al 2019.

Criterio Fiscal: 4,5% del valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2018.

El importe resultante en el caso de los vehículos empadronados cero kilómetros en el 2018 no podrán ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetros en el 2017, en cuyo caso la patente 2019 queda fijada en dicho monto.

Comprendidos en el entorno 2000/2011 (Resolución Nº 28/2011): empadronados al 31/12/2011, o modelos 2000/2011 empadronados usados del 2012 al 2019.

Criterio Fiscal: 4,5% del valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2018.

Comprendidos en las unificaciones tributarias 2012 y 2013: empadronados al 31/12/2011 modelos anteriores al 2000 o los mismos empadronados usados del 2012 al 2019.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018.

Valores fijos:

Tributo para el ejercicio 2019 por estrato de modelos/años:

De 1976 a 1980 . . . . $ 1.831,95
De 1981 a 1985 . . . . $ 2.747,93
De 1986 a 1991 . . . . $ 5.495,85

SERVICIOS PÚBLICOS

Taxis, Remises, Escolares, Ómnibus, Micros y Furgones

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio los montos de patente 2019, se determinarán actualizando los originales montos de patente 2013, por los factores que para los destinos y en su caso departamento se indican a continuación:

Taxis:

Empadronados en los departamentos de Canelones, Maldonado y Montevideo $ 9.601,13. Monto que surge de actualizar el importe de $ 6.000 (patente 2013) por el factor 1,600188416.

Empadronados en otros departamentos $ 4.800,57.

Monto que surge de actualizar el importe de $ 3.000 (patente 2013) por el factor 1,600188416.

Remises: $ 9.601,13

Monto que surge de actualizar el importe de $ 6.000 (patente 2013) por el factor 1,600188416.

Escolares: $ 11.201,32

Monto que surge de actualizar el importe de $ 7.000 (patente 2013) por el factor 1.600188416.

Ómnibus, Micros y Furgones: destinados a líneas interdepartamentales, departamentales, urbanas, suburbanas y locales, y al turismo decretados como de servicio público nacional o departamental: $ 8.000,94.

Monto que surge de actualizar el importe de $ 5.000 (patente 2013) por el factor 1,600188416.

2.2 Categoría B Camiones

CERO KILÓMETRO EMPADRONADOS EN 2019

Criterio Fiscal: 1,3% sobre valor de mercado sin IVA, no pudiendo ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en el 2018, en cuyo caso la patente 2019 queda fijada en dicho monto.

EMPADRONADOS AL 31/12/2018 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2019

Comprendidos en la unificación de patentes 2013: empadronados cero kilómetro del 2013 al 2018 y los modelos 2014/2018 empadronados usados del 2013 al 2019.

Criterio Fiscal: 1,3 % del valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2018

El importe resultante en el caso de los vehículos empadronados cero kilómetros en el 2018 no podrán ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetros en el 2017, en cuyo caso la patente 2019 queda fijada en dicho monto.

No comprendidos en la unificación de patentes 2013: empadronados al 31/12/2012 y modelos anteriores al 2013 empadronados usados en 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 o 2018 del 2013 al 2019.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018, gozando de un descuento especial del 10%.

De acuerdo a dicho criterio el monto de patente 2019, se determinará actualizando el monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado del 2013 al 2019, por el factor 1,570244237.

2.3 Categoría C

Motos, ciclomotores, motonetas, triciclos, cuadriciclos, etc.

CERO KILÓMETRO EMPADRONADOS EN 2019

Criterio Fiscal: se mantiene criterio tributario aplicado.

EMPADRONADOS 0 KM DEL 01/01/13 AL 31/12/18 Y USADOS DE DICHOS AÑOS EMPADRONADOS DEL 2014 AL 2019.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio los montos de patente 2019, se determinarán actualizando los montos originales de patente para cada uno de dichos años, por los factores que se indican a continuación:

Empadronados 0 km en el 2013 o usados 2013 empadronados del 2014 al 2019

Monto que le correspondió abonar en el 2013 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,600188416

Empadronados 0 km en el 2014 o usados 2014 empadronados del 2015 al 2019

Monto que le correspondió abonar en el 2014 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,474646555

Empadronados 0 km en el 2015 o usados 2015 empadronados del 2016 al 2019

Monto que le correspondió abonar en el 2015 en el departamento que se empadrono, actualizado por el factor 1,364791483

Empadronados 0 km en el 2016 o usados 2016 empadronados del 2017 al 2019

Monto que le correspondió abonar en el 2016 en el departamento que se empadrono, actualizado por el factor 1,24685324

Empadronados 0 km en el 2017 o usados 2017 empadronados del 2018 al 2019

Monto que le correspondió abonar en el 2017 en el departamento que se empadrono, actualizado por el factor 1,14490348

Empadronados ok en el 2018 o usados 2018 empadronados en el 2019

Monto que le correspondió abonar en el 2018 en el departamento que se empadrono, actualizado por el factor 1,082606674.

EMPADRONADOS AL 31/12/2012 Y MODELOS ANTERIORES AL 2013 EMPADRONADOS USADOS DEL 2013 AL 2019

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación del IPC de setiembre de 2017 a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio el monto de patente 2019, se determinará actualizando el monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado en el 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 o 2018 DEL 2013 AL 2019, por el factor 1,744715819.

2.4 Categoría E

2.4.1 Zorras y Remolques

CERO KILOMETRO EMPADRONADOS EN 2019

Criterio Fiscal: 2,5% sobre valor de mercado sin IVA, determinado según peso bruto total por entornos y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja de 32%, no pudiendo ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su mismo peso bruto total empadronados cero kilómetro en el 2018, en cuyo caso la patente 2019 queda fijada en dicho monto.

Exonerados peso bruto total menor o igual a 250 kilogramos

EMPADRONADOS AL 31/12/2018 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2019

Comprendidos en la unificación 2013: empadronados cero kilómetro del 2013 al 2018 y los modelos 2013/2018 empadronados usados del 2013 al 2019.

Criterio Fiscal: 2,25% sobre valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2018, determinado según peso bruto total por entornos y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja del 32%.

Exonerados peso bruto total menor o igual a 250 kilogramos.

No comprendidos en la unificación de patentes 2013: empadronados al 31/12/12 y modelos anteriores al 2013 empadronados usados del 2013 al 2019.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio el monto de patente 2019, se determinará actualizando el monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado del 2013 al 2019, por el factor 1,744715819.

Exonerados: con peso bruto total menor o igual a 250 kilogramos.

*2 .4.2 _Casas rodantes sin propulsión propia_*

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio el monto de patente 2019, se determinará actualizando el original monto de patente 2013 de $ 1.000, por el factor 1,600188416.

*2.4.3 _Industrial - Agrícola_*

CERO KILOMETROS EMPADRONADOS EN 2019

Criterio Fiscal: se mantiene criterio tributario aplicado.

EMPADRONADOS 0 KM DEL 01/01/13 AL 31/12/18 Y USADOS DE DICHOS AÑOS EMPADRONADOS DEL 2014 AL 2019

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio los montos de patente 2019, se determinarán actualizando los montos originales de patente para cada uno de dichos años, por los factores que se indican a continuación:

*_Empadronados 0 km en el 2013 o usados 2013 empadronados del 2014 al 2019_*

Monto que le correspondió abonar en el 2013 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,600188416

*_Empadronados 0 km en el 2014 o usados 2014 empadronados del 2015 al 2019_*

Monto que le correspondió abonar en el 2014 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,474646555

*_Empadronados 0 km en el 2015 o usados 2015 empadronados del 2016 al 2019_*

Monto que le correspondió abonar en el 2015 en el departamento que se empadrono, actualizado por el factor 1,364791483

*_Empadronados 0 km en el 2016 o usados 2016 empadronados del 2017 al 2019_*

Monto que le correspondió abonar en el 2016 en el departamento que se empadrono, actualizado por el factor 1,24685324

*_Empadronados 0 km en el 2017 o usados 2017 empadronados del 2018 al 2019_*

Monto que le correspondió abonar en el 2017 en el departamento que se empadrono, actualizado por el factor 1,14490348

*_Empadronados ok en el 2018 o usados 2018 empadronados en el 2019_*

Monto que le correspondió abonar en el 2018 en el departamento que se empadrono, actualizado por el factor 1,082606674.

EMPADRONADOS AL 31/12/2012 Y MODELOS ANTERIORES AL 2013 EMPADRONADOS USADOS DEL 2013 AL 2019

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación del IPC de setiembre de 2017 a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio el monto de patente 2019, se determinará actualizando el monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado del 2013 al 2019, por el factor 1,744715819.

FUENTE CI: SESION 41º - 08.11.18 - Res. Nº 1. Comisión del artículo 4º de la ley 18860 (Aforos), sesión del 31.10.18.

CAPITULO II
CATEGORIAS VEHICULARES, AFECTACIONES Y APLICACIONES CONEXAS

ARTICULO 3º) _Grupos, tipos y afectaciones de vehículos_

Los grupos fiscales serán los actuales A, B, C y E. Los tipos se referirán al vehículo (estructura). En principio el tipo de vehículo determina el grupo y por tanto la patente. El destino de un vehículo a un servicio público de taxis, remise, transporte escolar o transporte de pasajeros, sea éste interdepartamental, departamental, urbano o turismo, hará que tribute un monto fijo mientras mantenga dicho destino. Estas definiciones se utilizarán para la determinación de la patente, no de la chapa.

FUENTE CI: SESION 41- 30.11.12 - Definiciones 1 Nº 20

ARTÍCULO 4º) _Categorías Vehiculares; Reglamento MERCOSUR Nº 35/94_

Clasificación de los vehículos

1 **_Categoría L:_** Vehículo automotor con menos de cuatro ruedas.
   - 1.1. Categoría L1: Vehículos con dos ruedas con una cilindrada que no exceda los 50 ce. y una velocidad de diseño máxima no mayor a 40 km/h.
   - 1.2. Categoría L2: Vehículos con tres ruedas con una capacidad de cilindrada que no exceda los 50 ce y una velocidad de diseño máxima no mayor a 40 km/h.
   - 1.3. Categoría L3: Vehículos con dos ruedas con una capacidad de cilindrada mayor a los 50 ce. o una velocidad de diseño superior a los 40 km/h.
   - 1.4. Categoría L4: Vehículos con tres ruedas colocadas en posición asimétrica en relación al eje longitudinal medio, con una capacidad de cilindrada mayor a los 50 ce. o una velocidad de diseño superior a los 40 km/h (motocicleta con sidecar).
   - 1.5. Categoría L5: Vehículos con tres ruedas colocadas en posición simétrica en relación al eje longitudinal medio, con una carga máxima que no exceda los 1.000kg, y una capacidad de cilindrada mayor a los 50 ce. o una velocidad de diseño superior a los 40 km/h.

2 **_Categoría M:_** Vehículo automotor que tiene por lo menos 4 ruedas o que tiene tres ruedas cuando el peso máximo excede 1 ton. métrica, y es utilizado para el transporte de pasajeros.
   - 2.1 Categoría M1: Vehículos para transporte de pasajeros y que no contengan más de 8 asientos además del asiento del conductor.
   - 2.2 Categoría M1 (a): Los vehículos que tengan 3 o 5 puertas y ventanas laterales detrás del conductor, no excediendo un peso máximo cargado de 3,5 ton., diseñado y construido originalmente para el transporte de pasajeros, pero los cuales también puedan ser adaptado, o parcialmente adaptado, para el transporte de carga por plegado o remoción de los asientos situados detrás del asiento del conductor.
   - 2.3 Categoría M1 (b): Los vehículos diseñados y construidos originalmente para el transporte de carga pero que han sido adaptados con asientos fijos o replegables detrás del asiento del conductor para el transporte de más de 3 pasajeros, y vehículos diseñados y equipados para suministrar viviendas móviles -en ambos casos- teniendo un peso máximo cargado que no exceda las 3,5 ton.
   - 2.4 Categoría M2: Vehículos para transporte de pasajeros con más de ocho asientos además del asiento del conductor, y que no excedan el peso máximo de 5 ton. métricas.
   - 2.5 Categoría M3: Vehículos para transporte de pasajeros con más de ocho asientos además del asiento del conductor, y que tengan un peso máximo mayor a las 5 ton. métricas.

3 **Categoría N:** Vehículo automotor que tenga por lo menos 4 ruedas o que tenga 3 ruedas cuando el peso máximo excede 1 ton. métrica, y que se utilice para transporte de carga.

3.1 Categoría N1: Vehículos utilizados para transporte de carga y con un peso máximo que no exceda las 3,5 ton. métricas.

3.2 Categoría N2: Vehículos utilizados para transporte de carga y con un peso máximo superior a las 3,5 ton. métricas pero que no excedan las 12 ton. métricas.

3.3 Categoría N3: Vehículos utilizados para transporte de carga con un peso máximo superior a las 12 ton. métricas.

4 **Categoría O:** Acoplados (incluyendo semiacoplados).

4.1 Categoría 01: Acoplados con un eje, que no sean semiacoplados, con un peso máximo que no exceda las 0,75 ton. métricas.

4.2 Categoría 02: Acoplados con un peso máximo que no exceda las 3,5 ton. métricas, que no sean los acoplados de categoría 01.

4.3 Categoría 03: Acoplados con un peso máximo superior a las 3,5 ton. métricas pero que no exceda las 10 ton. métricas.

4.4 Categoría 04: Acoplados con un peso máximo superior a las 10 ton. métricas.

5 **Observaciones**

5.1 Con respecto a categorías M y N.

5.2 En el caso de un vehículo motriz diseñado para ser acoplado a un semiacoplado, el peso máximo que se debe considerar para su clasificación es el peso del vehículo motriz en carretera, incrementado por el peso máximo que el semiacoplado transfiere al vehículo motriz y cuando corresponda, incrementado por el peso máximo de la carga del vehículo motriz.

5.3 Los equipos e instalaciones realizadas para propósitos específicos en los vehículos no diseñados para el transporte de pasajeros (grúas, vehículos para industrias, vehículos para publicidad, etc.) se asimilarán con las características del punto.

5.4 Con referencia a la categoría O.

5.5 En el caso de un semiacoplado, el peso máximo que se debe considerar para la clasificación del mismo es el peso transmitido al suelo por el eje o los ejes del semiacoplado, cuando este último se encuentra acoplado al vehículo motriz y llevando su carga máxima.

FUENTE NORMAS MERCOSUR: 35/94

ARTICULO 5º) Criterio de vehículo empadronable

Los vehículos de cualquier categoría, con propulsión propia o de algún tipo de energía, que circulen por la vía pública, entendiéndose por tales: calles, rutas nacionales, departamentales y caminos, serán empadronables y se les exigirá el cumplimiento de las normas de seguridad dispuestas por la ley de tránsito Nº 19.191 y su decreto reglamentario 81/2014, sus modificativas y concordantes, tributando el impuesto que se determine de acuerdo al artículo 297 de la Constitución y la ley 18860, así como la normativa exigible en materia de identificación vehicular y capacidad de carga.

FUENTE: ACTA CSS 49/2018. CONGRESO DE INTENDENTES SESION Nº

ARTICULO 6º) Criterio de aforo

Los gobiernos departamentales procederán a fijar de común acuerdo, a través de la Comisión Técnica de Aforos - antes del 30 de octubre de cada año- los valores imponibles sobre los cuales se fijará el tributo de patente de rodados. A estos efectos dicha Comisión podrá tomar en cuenta los promedios de los valores de comercialización, que surjan de estudios - tanto públicos como privados- para cada año, modelo y marca de cada vehículo automotor. El Congreso decidirá antes del 15 de noviembre siguiente.

FUENTE: ARTÍCULO 4º DE LA LEY 18.860, CI: SESION 53 DEL 24.10.13 - Res. Nº 4 -Asunto III

ARTICULO 7º) Valor de mercado

Se entiende por valor de mercado al promedio de los valores de comercialización que surjan de estudios -tanto públicos como privados- para cada año, modelo y marca de cada vehículo.

FUENTE CI: SESION 53 - 24.10.13 - Res. Nº 4 - Asunto III

Salvo para los vehículos empadronados cero kilómetros en el 2019, los valores de mercado aplicables para la determinación del monto de patente 2019, son los vigentes al 30 de setiembre de 2018.

Asimismo, en el caso de los vehículos empadronados 0 km en el 2018, se tomará el valor de dicha tabla sin IVA y para los que no exista su marca y modelo en las tablas de valores vigentes al 30 de setiembre de 2018, se tomará el valor (sin IVA) a partir del cual se determinó la patente del ejercicio 2018.

FUENTE CI: SESION 41º - 08.11.18 - Res. Nº 1. Comisión del artículo 4º de la ley 18860 (Aforos), sesión del 31.10.18

ARTICULO 8º) Tipo de cambio

Los valores de mercado son en pesos uruguayos. A los efectos del cálculo del valor de la patente de rodados del ejercicio 2019, se considera la cotización del dólar en $ 33,214, correspondiente al tipo de cambio interbancario billete al 30 de setiembre de 2018.

FUENTE: CI SESION 53 - 24.10.13 - Res. Nº 4 - Asunto III y CI: SESION 41º - 08.11.18 - Res. Nº 1. Comisión del artículo 4º de la ley 18860 (Aforos), sesión del 31.10.18

ARTICULO 9º) Cobros por acciones, trámites o gestiones

Por todas las acciones, trámites y/o gestiones que los contribuyentes y/o interesados realicen en las oficinas Departamentales o Municipales referidas a un vehículo de transporte, solo pagarán los siguientes conceptos:

A) Matrículas

Se generará toda vez que efectivamente la Intendencia entregue al contribuyente una o más chapas matrícula como consecuencia del (de las) acciones, trámites o gestiones realizadas.

B) Libreta de identificación del vehículo

Se generará toda vez que efectivamente la Intendencia entregue al contribuyente un ejemplar de la libreta de circulación o propiedad como consecuencia de las acciones, trámites o gestiones realizadas.

C) Documentos

Se generará toda vez que corresponda emitir por la Intendencia y entregar al interesado un documento de información certificado, por él solicitado y referido al vehículo.

Sin perjuicio de lo anterior, se abonarán las tasas y/o precios específicos que cada Gobierno Departamental tenga establecido por acciones, trámites y/o gestiones relacionadas con la inscripción, habilitación y/o controles exigibles como consecuencia del servicio a que está afectado el vehículo.

Los montos a abonar por los mencionados tres conceptos, durante el ejercicio 2018, serán los siguientes:

Matrículas

Vehículos en general

- cuando se entregue un juego de dos chapas $ 1.300
- cuando se entregue una chapa $ 650

Motos:

- cuando se entregue una chapa $ 600

Libreta de identificación vehicular:

- cuando se entregue una libreta $ 700

Documentos varios:

- cuando se entregue un documento $ 500

Los montos mencionados se encuentran a valores del 2013 y se actualizarán anualmente en función de la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre del respectivo año anterior. Previéndose su actualización anticipada dentro del año para el caso de que la inflación acumulada desde la vigencia de su fijación, supere el 20%, en cuyo caso se actualizará teniendo en cuenta el IPC del mes en que esto ocurra y regirá a partir del mes subsiguiente.

FUENTE: CI SESION 41- 30.11.12 - Art. 2 Nº 3

Permiso Único Nacional de Conducir (PUNC)

El monto determinado por cada Intendencia a cobrar por la expedición del PUNC, comprenderá todas las acciones, trámites y gestiones que se realicen y se cobrará toda vez que la Intendencia entregue la misma. Dicho monto corresponderá a la primera

expedición y a las que se expidan con validez de 10 años. Para el caso de las restricciones en el plazo de validez establecidas por patologías médicas del solicitante y/o por edad avanzada (a partir de los 65 años cumplidos de edad), se abonará el 20%, 40%, 60% u 80% de dicho monto si dicho plazo es menor a 2, 4, 6 u 8 años respectivamente. En la duplicación por extravío o hurto, con presentación de denuncia policial correspondiente se abonará el 50% del monto que le correspondiere a la libreta perdida.

Se reconoce la validez del documento extranjero que habilite a conducir, debidamente legalizado y eventualmente traducido en legal forma, si no se hubiere expedido en idioma español, por el tiempo de vigencia contenido en el mismo documento. Vencida la vigencia de dicho documento, el titular habrá de gestionar el PUNC con las exigencias y formalidades que se requieran en ese momento. Para su utilización dicho documento debe ser acompañado de su reconocimiento por dependencia departamental.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Art. 2. N° 4; SESION 18 - 15.11.16 resolución 5; SESIÓN 25 - 27.7.17 resolución 3. Y CI: SESION 42ª - 13.12.18. Comisión del artículo 4° de la ley 18860 (Aforos), sesión del 13.11.18.

ARTICULO 10º) Multa por circular sin patente al día

La circulación de vehículo empadronado o no en el departamento, por vía de tránsito del mismo, con patente vencida en dos o más cuotas, será sancionada con una multa equivalente al 25% del valor de la patente de rodado que en el año le corresponda abonar en la Intendencia donde estuviera empadronado.

Aplicada esta multa no podrá ser sancionado por el mismo concepto durante el transcurso de un mes.

Esta multa tendrá por destino el departamento que la aplicó, aunque el vehículo esté empadronado en otro departamento.

La multa podrá ser aplicada hasta cuatro veces al año y el crédito, de cada una de las cuatro, se adjudicará al GGDD que primero la haya dado de alta en el sistema informático del SUCIVE.

En caso de incumplimiento se podrá proceder al retiro de la matrícula.

FUENTE CI: COMISIÓN SUCIVE 31.7.14

Los ingresos derivados de las multas aplicadas por la Unidad Móvil del SUCIVE y aquéllas que se apliquen mediante la tecnología de la información existente en los puestos de peaje y pesaje en las rutas nacionales, de propiedad de la Corporación Vial, y por convenio celebrado con el MTOP, su recaudación total el fiduciario -deducidos los gastos de administración de su parte, serán depositados en la cuenta oficial del Congreso de Intendentes como recursos extra presupuestales.

ARTICULO 11º) Fecha valor - Plazo para pagar sin recargo

En los casos en los que, por causa ajena a su voluntad, el contribuyente se ve impedido de abonar en fecha la obligación que le corresponde, una vez que queda habilitado el pago, el sistema lo comunicará a la Intendencia respectiva, la que a su vez se lo comunicará al contribuyente.

Si la comunicación a la Intendencia se realiza dentro de los 15 primeros días del mes el pago podrá realizarse sin las sanciones por mora y con las bonificaciones correspondientes, hasta el fin del mes siguiente y si se realiza después del día 15 del mes el pago con iguales condiciones podrá realizarse hasta el día 15 del mes subsiguiente.

ARTICULO 12º) Forma de liquidación del tributo

El Tributo de Patentes de Rodados será de cálculo anual y de liquidación mensual. Todas las acciones que afecten el monto de patente serán consideradas hechas el último día del mes de su ocurrencia.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Art. 2 N° 8

ARTICULO 13º) Criterio de asignación del modelo

Cuando se ingrese al sistema un vehículo usado del Grupo A anterior a 2000, se le asignará la patente correspondiente al conjunto de vehículos del entorno por año de marca y modelo al que corresponda; de no poder ubicarse en ninguno de los entornos existentes, se creará nuevo entorno que lo comprenda, para el cual el monto de la patente del año de su incorporación se determinará aplicando el 4% al valor de mercado de vehículo(s) de dicho entorno.

FUENTE CI: SESION 53 - 24.10.13 - Res. N° 4

ARTICULO 14º) Primer empadronamiento de una marca

Para los modelos que se comercialicen al 2 de enero de cada año el valor de mercado es el vigente a esa fecha y para los modelos que se comiencen a comercializar en el correr del año, será el del primer vehículo de la marca y modelo que se empadrone en el año.

FUENTE CI: SESION 53 - 24.10.13 - Res. N° 4 - Asunto III

Para los cero kilómetro empadronados en 2019 el monto de patente resultante no podrá ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetros en el 2018, en cuyo caso aplicará este último.

***FUENTE:** CI: SESION 41° - 08.11.18 - Res. N° 1. Comisión del artículo 4° de la ley 18860 (Aforos), sesión del 31.10.18.*

ARTICULO 15º) Reempadronamiento de vehículo no unificado

Los vehículos cuya patente no esté unificada en caso de reempadronar mantendrán el monto de patente determinado para la Intendencia que lo poseía al 31 de diciembre del año anterior y en el caso de haberse empadronado en ese mismo año mantendrá el monto de patente determinado para la Intendencia que lo empadronó.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Definiciones 2 N° 1

ARTICULO 16º) Prorrateo de valor de patente al empadronar

En el empadronamiento no se cobra patente de rodados por los días del mes del empadronamiento. Para el bimestre en el cual se realiza se cobra el mes que resta del mismo. *FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 N° 10*

ARTICULO 17º) Exoneraciones

Se mantienen las mismas exoneraciones que tengan vigentes los GGDDs, aun siendo parciales, pero se deberá indicar la norma que las ampara. Las nuevas exoneraciones deberán ser del 100% u orientadas a público cautivo, de cualquier manera, deberán ser presentadas al SUCIVE. Las exoneraciones que se mantengan vigentes, deben ser comunicadas al fiduciario (Rafisa) antes del 1° de diciembre de cada año, con copia a la Secretaría de la Comisión de Seguimiento del SUCIVE.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 N° 6

ARTICULO 18º) Exoneración de patente para vehículos incautados la Junta de la Droga Autorizar a la Intendencia Departamental, en consonancia con el acuerdo interinstitucional celebrado en el Congreso de Intendentes al amparo del artículo 262 de la Constitución de la República, el 7 de agosto de 2014, que en los casos de remates de vehículos automotores gestionados por la Junta Nacional de la Droga, la reclamación por el tributo de patente de rodado, tasas y precios, no superará en ningún caso el 50% del valor del remate.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE 31.7.14

ARTICULO 19º) Prescripción de deuda

Los plazos y condiciones para prescribir, son los que cada gobierno departamental tiene regulados (no se unifica).

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - DEFINICIONES 1 N° 7

ARTICULO 20º) Exoneración de Patente para Vehículos Discapacitados

Se exonera a los vehículos importados al amparo de la ley 13102, del tributo de patente de rodados, hasta un monto de U$S 16.000, coincidiendo con las condiciones y topes vigentes para su importación de acuerdo con el artículo 20 del decreto 51/2017. Cuando el valor del vehículo importado exceda el monto máximo habilitado a exonerar, tributará la diferencia en relación a su valor de mercado. En caso de no existir vehículos del tipo del importado en el padronero del SUCIVE, se determinará el mismo por parte de la consultora del sistema en la forma habitual y en consulta con su importador o fabricante. La patente que resulte de la diferencia entre el monto exonerado y su valor de mercado, se cobrará aplicando la normativa del régimen común del SUCIVE, rigiendo, además, las mismas fechas de vencimiento fiscal y alícuotas aplicables. A los efectos del sistema, el porcentaje resultante de la exoneración de cuando se importa el vehículo, se mantiene en los años siguientes.

FUENTE: ACTA CSS 49/2018 - 15.03.2018. SESION CONGRESO DE INTENDENTES N° 34, resolución 3 de fecha 12.4.2018.

ARTÍCULO 21º) Exoneración de Patente para Vehículos Eléctricos

Se exonera en el 100% la patente de rodados para los vehículos

eléctricos, por el ejercicio 2019, para unidades con valor de mercado hasta U$S 100.000.

FUENTE: CI: SESION 41ª - 08.11.18 - Res. Nº 1. Comisión del artículo 4º de la ley 18860 (Aforos), sesión del 31.10.18.

CAPITULO III
FORMAS DE PAGO DEL IMPUESTO Y CONEXOS

ARTICULO 22º) Forma y oportunidad de pago

El pago del Tributo de Patentes de Rodados podrá realizarse al contado o en cuotas en las fechas que para cada Ejercicio determine el Intendente dentro de lo que al respecto se acuerde por el Congreso de Intendentes.

FUENTE CI: SESION 42 - 07.02.13 - Res. Nº 3 - Art. 2 Nº 7

El pago del tributo de patente de rodados de todas las categorías de vehículos se realizará en seis (6) cuotas los meses impares.

FUENTE CI: SESION 51 - 05.09.13 - Res. 5

ARTICULO 23º) Forma de pago de las matrículas y de la libreta del vehículo

Los montos de chapas matrículas y libretas de propiedad o circulación se abonarán hasta la fecha de vencimiento de la próxima cuota de Patentes de Rodados que le corresponda pagar al vehículo y en forma previa a hacer efectiva la misma.

FUENTE CI: SESION 42 -07.02.13 - Definiciones 3 Nº 1

Para el caso de cambio masivo de chapas y en la medida que el Gobierno Departamental lo disponga, los precios de la libreta de identificación del vehículo y las matrículas, se podrán abonar al contado hasta la fecha del próximo vencimiento de cuotas del tributo de patente, o hasta en 24 cuotas iguales y consecutivas. El interés de financiación aplicado será sobre los saldos y el que resulte de incrementar en un 10% el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior. La tasa mensual equivalente resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente (Tasa 2017. 2% mensual)

FUENTE: CSS Acta R. 32/2017 (23.2.2017) CI SESION 21ª (14.3.2017)

ARTICULO 24º) Multas de tránsito: fecha de pago y actualización de valores

El plazo para el pago de las multas será de tres meses desde su aplicación. Los montos de las infracciones de tránsito que estén en pesos se actualizarán en forma anual teniendo en cuenta la variación de I.P.C. de noviembre a noviembre del año anterior y se redondearán en múltiplos de 100, en caso de no pago en fecha se aplicarán las sanciones por mora previstas para los tributos en el artículo 30. Para el caso de que la inflación supere el 20% se prevé la actualización anticipada. En caso de que dichas multas estén en UR o en moneda extranjera se actualizarán de forma mensual, tomando para la moneda la cotización del último día hábil del mes anterior y de estar en UI se actualizarán diariamente.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Definiciones 2 Nº 2

ARTICULO 25º) Convenios

Para el otorgamiento de prórrogas y demás facilidades por el Tributo de Patentes de Rodados incluidas las correspondientes sanciones por mora, así como por las multas de infracciones de tránsito que recaigan sobre vehículos de transporte, la Intendencia evaluará que existan causas que impidan el normal cumplimiento de las mismas.

Los importes por los cuales se otorguen facilidades o prórrogas devengarán únicamente el interés sobre saldos que resulte de incrementar en un 10% el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior. La tasa mensual equivalente resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Art. 2 Nº 5

La tasa será de actualización anual, previéndose un ajuste anticipado para el caso de que la inflación supere el 20%.

De patente solo se podrá convenir concepto vencido.

Se exigirá una entrega inicial pagadera previo a la suscripción del convenio, la que no podrá ser menor al total de la deuda dividido la cantidad de cuotas más una por las que suscribe el convenio.

Plazo de convenios: por el saldo una vez descontada la entrega inicial: hasta 24 cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera el último día hábil del mes siguiente de la suscripción de convenio y la segunda y sucesivas en los últimos días hábiles de los meses subsiguientes.

Facultase a la Intendencia Departamental a extender el plazo de los convenios de 24 a 36 cuotas, de conformidad a los acuerdos que llegaren en el Congreso de Intendentes.

Los vencimientos de los convenios anteriores al año 2013 estarán dados por las fechas indicadas por el GD en la migración.

Los convenios correspondientes a vehículos que reempadronen en otro departamento en fecha posterior a su suscripción no podrán ser modificados.

En la migración la multa por mora de toda deuda se calculará como si el pago se realizara el 31/12/12, aún se efectúe con posterioridad.

En su caso en los recibos por otros conceptos se dejará constancia de la existencia de convenio aún éstos no presenten atraso.

Los convenios caducarán por el atraso de tres de sus cuotas

FUENTE CI: SESION 41 -30.11.12 - Definiciones 1 Nº 18

ARTICULO 26º) Baja de deuda por reempadronamiento

De lo adeudado al 31 de diciembre de 2012 por patentes de rodados y sus correspondientes sanciones por mora, por vehículo empadronado en otro departamento, sólo se exigirá la deuda con vencimientos hasta el año civil anterior a la fecha de empadronamiento, dándose de baja la posterior en el departamento que dejó de pertenecer.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - ART. 2 Nº 10

ARTICULO 27º) Reempadronamiento con convenio

Podrá reempadronarse el vehículo que estando al día en la Intendencia de origen mantenga cuotas a vencer de convenio(s) de pago suscriptos en Intendencia anterior, en la medida que, en su caso, el nuevo propietario reconozca dicha deuda. El (los) mencionado(s) convenio(s) no podrá(n) ser modificado(s).

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - ART. 2 Nº 9

Por los vehículos que se reempadronen con cuotas a vencer de convenios no se podrá solicitar a la Intendencia titular de los mismos la modificación de la forma de pago de éstos.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Definiciones 2 Nº 3

ARTICULO 28º) Empadronamiento en meses impares

En caso de realizarse el empadronamiento en el primer mes de los bimestres cerrados a febrero, abril, junio, agosto, octubre o diciembre, el monto de la patente correspondiente al mes de cierre del bimestre se podrá pagar hasta la fecha de vencimiento de la próxima cuota de patente de rodado que le corresponda pagar al vehículo y en forma previa a efectivizar la misma.

FUENTE CI: SESION 53 - 24.10.13 - RES. Nº 4 - ASUNTO II.

ARTICULO 29º) Validación al momento del pago

Las multas y las cuotas de convenios de pago a que se refiere el Art. 25 vencidos o no vencidos siempre podrán pagarse con cualquier atraso en los otros conceptos.

FUENTE CI: SESION 53 - 24.10.13 - Res. Nº 4 - Asunto II

Las deudas no vencidas por patentes sólo se podrán pagar en la medida de que no existe deuda heredada, no exista ningún convenio con un atraso de más de una cuota o con su última cuota vencida y ninguna multa con un atraso de más de 30 días respecto de la fecha en la que debió abonarse.

En caso de que existan varios conceptos vencidos en más de un vencimiento deberán pagarse primero los más antiguos, salvo las multas y las cuotas de convenios, a que se refiere el Art. 25 que siempre se pagarán sin ninguna limitación.

FUENTE CI: SESION - 24.10.13 - RES. Nº 4 - ASUNTO II

En todos los casos en los que se cobre un concepto habiendo atraso en alguno de los otros conceptos el documento de pago indicará que mantiene atraso en otros conceptos vencidos.

Igual procedimiento se aplicará para el caso de multas por infracciones de tránsito cargadas en el sistema sin cumplir con el inciso primero del Art. 50.

El plazo para el pago de las multas será de tres meses a partir de su aplicación.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 Nº 17

ARTICULO 30º) Sanciones por mora

La mora, o sea la no extinción de la deuda de tributos en el momento y lugar que corresponda, en el caso de la patente de rodados y demás cobros tributarios fijados en pesos, será sancionada con una multa sobre el importe de tributo no pagado en término y con un recargo mensual.

La multa sobre el tributo no pagado en plazo será:

A) 5% (cinco por ciento) cuando el tributo se abonare dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su vencimiento.
B) 10% (diez por ciento) cuando el tributo se abonare con posterioridad a los cinco días hábiles siguientes y hasta los noventa días corridos de su vencimiento.
C) 20% (veinte por ciento) cuando el tributo se abonare con posterioridad a los noventa días corridos de su vencimiento.

El recargo mensual, que será capitalizable diariamente, se calculará día por día y será el que resulte de incrementar en un 30% el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior. La tasa mensual resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente.

El mencionado recargo será de actualización anual, previéndose su actualización anticipada para el caso de que la inflación acumulada, desde su vigencia supere el 20%, en cuyo caso se considerará la última publicación de tasas medias realizada al cierre del mes anterior a que esto ocurra y regirá desde el mes subsiguiente.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - ART. 2. N° 2

Dicho recargo se aplicará al tributo de patentes de rodados y sus cobros tributarios conexos y la tasa diaria se aplicará en función de los días efectivos de atraso. 13

Fuente Ci: Sesión 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 N° 3

ARTICULO 31º) Multas por mora al 31/12/2012

Las multas por mora de las deudas por patente vencidas al 31/12/12 se calculará tomando como fecha de pago dicho día, aún su pago se efectivice con posterioridad.

La tasa será un 30% por encima del promedio de las medias para empresas, para préstamos en moneda nacional y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior.

La tasa mensual resultante se redondeará a un digito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente, la que se aplicará con capitalización diaria en función de los días efectivos de atraso.

Habrá actualización anual del tributo y sus cobros conexos, previéndose un ajuste anticipado para el caso de que la inflación acumulada supere el 20%.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - DEFINICIONES 1 N° 3

ARTICULO 32º) Bonificaciones

El pago del tributo de Patentes de Rodados gozará de las siguientes bonificaciones, que serán únicas:

a) el pago de una vez del monto anualizado del tributo dentro del plazo establecido para abonar la respectiva primera cuota que le venza gozará de un 20% de bonificación sobre el valor total del mismo.
b) el pago del monto de las distintas cuotas del tributo dentro del plazo establecido para abonar cada una de ellas, gozará de un 10% de bonificación sobre el valor total de lo pago en fecha. Ambos beneficios no serán acumulables.

FUENTE CI: SESION 41 DEL 30.11.12 - ART. 2. N° 1

ARTICULO 33º) Pagos con tarjetas, débitos bancarios y similares

Se instrumentará el pago con tarjetas, débitos bancarios o similares, que será de aplicación general para todos los GD, que no tendrá financiación del SUCIVE y que será con versión de fondos dentro de las fechas generales de vencimientos.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - DEFINICIONES 1 N° 13

CAPITULO IV
GESTION DEL IMPUESTO Y CONEXOS

ARTICULO 34º) Código Único Nacional

Se utilizará un código único nacional para la identificación del vehículo, el que será otorgado a nivel nacional por el sistema y será grabado por la Intendencia que lo empadrona.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - RES. N° 6 - DEFINICIONES 1 N° 22

ARTICULO 35º) Número supletorio

Ante la destrucción o cambio de la parte donde esté grabado el número de motor, chasis o identificación, se procederá a grabar el mismo en nuevo lugar. En el caso de no existir número de motor el sistema generará un número a nivel nacional que la Intendencia lo solicitará y grabará.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Res. Nro. 6 - Definiciones 1 N° 25

ARTICULO 36º) Permisos de Circulación de Vehículos fronterizos

Los permisos de circulación de vehículos fronterizos quedan fuera del sistema.

ARTICULO 37º) Vehículos de Alquiler, matrículas, rango

Se autoriza a utilizar, por estar completo el rango " AL", uno nuevo a su elección, el que deberá ser único para la categoría "vehículos de alquiler sin chofer". Para esta categoría se creará un registro que incluya la siguiente base de datos: a) nombre de la empresa, b) número y fecha de expediente o resolución del ministerio de Turismo para poseer vehículos de alquiler sin chofer, afectados a esta actividad, c) marca, modelo, año, matrícula y padrón de las unidades y d) fecha de caducidad del registro de acuerdo a la normativa vigente.

FUENTE: CSS ACTA R. 36/2017 (3.8.2017)

(Derogado; aplica art. 38) "Matrículas de prueba". Las chapas o matrículas de prueba quedan fuera del sistema. Su uso fuera del departamento que la otorgue queda restringido a vehículos cero kilómetro y con fines de traslado terrestre a los locales de venta, Intendencias u otras oficinas públicas o privadas en las que deba comparecer, mediante las vías de tránsito.

FUENTE CI: SESION 53 - 24.10.13 - RES. N° 4 - ASUNTO II.

Los vehículos de turismo y alquiler deben ajustarse a los términos de la resolución 35/2002 del GMC (Grupo Mercado Común), la que fue ratificada por el Gobierno nacional por decreto 92/2018.

ARTICULO 38º) Bicicletas con motor

Las bicicletas con motor, quedan fuera del sistema.

FUENTE CI: SESION 53 -24.10.13 - Res. N° 4 - Asunto II

ARTICULO 39º) Identificación de motores importados

El número y registración de motores importados al país será otorgado exclusivamente por la Intendencia de Montevideo, quien tendrá la potestad de grabado con el tipo de codificación que disponga, la que será comunicada a todas las Intendencias del país.

FUENTE CI: SESION 53 -24.10.13 - Res. N° 4 - Asunto II.

ARTICULO 40º) Empadronamiento provisorio

Se realizará empadronamiento provisorio en los casos de discrepancia entre la realidad constatada en la inspección vehicular y la documentación que surge de Aduana, o ante la falta de documentación a aportar por el contribuyente o discrepancia de ésta con la realidad constatada por la mencionada inspección. Se otorgará permiso de circulación con validez de 30 días, se entregará la chapa, pero no la libreta. Los permisos de circulación que se otorguen mientras no esté disponible el nuevo sistema, tendrán 45 días de validez.

FUENTE CI: SESION 41 - 30.11.12 - Res. N° 6 - Definiciones 1 N° 23

ARTICULO 41º) Permisos de circulación para empadronar

A partir del 1° de octubre de 2014 los importadores, vendedores, adquirentes o representantes de vehículos 0 km., deberán gestionar para empadronar sus unidades, el formulario denominado "permiso de circulación" en la Intendencia Departamental. El formulario a otorgarse como aval de circulación provisorio, tendrá vigencia por 5 días hábiles desde su expedición y servirá, durante ese lapso, para la circulación de la unidad en todo el país. Su costo será de tres documentos (literal c del artículo 9 del Texto Ordenado del SUCIVE), integrándose lo recaudado por tal concepto a los rubros extra presupuestales del Congreso de Intendentes.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE - 31.7.14

ARTICULO 42º) No innovar en caso de empadronamientos provisorios

Mientras un vehículo se mantenga en empadronamiento provisorio

no se podrá realizar ninguna acción referida al mismo, ni aún pagar y en caso de que, como consecuencia de la demora en obtener el empadronamiento definitivo, se venza algún plazo de pago, su pago atrasado generará las sanciones por mora correspondientes.

FUENTE: SESION 42 - 07.02.13 - Res. Nº 3 - Definiciones 3 Nº 2

ARTICULO 43º) Transferencias y reempadronamientos con tributos al día

No podrá transferirse ni reempadronarse vehículo que deba patente o montos por chapas matrículas o libreta de propiedad o circulación o documento, estos últimos, aunque no haya vencido el plazo para su pago.

FUENTE: SESION 42 - 07.02.13 - Res. Nº 3 - Definiciones 3 Nº 1

ARTICULO 44º) Reempadronamiento

Lo cobrado corresponde a la Intendencia de origen que lo cobró. En caso de existir deuda a vencer se requerirá el reconocimiento de la misma por quién quede como titular del vehículo en la Intendencia de destino. Se realiza automáticamente por el sistema el control de que no existe deuda vencida.

FUENTEI: SESION 41 - 30.11.12 - Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 11

ARTICULO 45º) Vehículos repetidos en más de un departamento

Si solo existe solapamiento de deuda, o sea, que en un mismo período aparece con deuda de patente en más de una Intendencia, pero no se constata la existencia de período de no pago en ninguna Intendencia, el vehículo se mantendrá en el departamento donde viene pagando, o sea, en el último que reempadronó, y el anterior u anteriores departamento(s) dará (n) de baja esa deuda de patente, inclusive la porción devengada en el año civil en el que se reempadronó en otro departamento. Si mantiene deuda del (los) departamento(s) de origen(es), por periodo(s) en el (los) que no haya pagado en el (los) departamento(s) posterior(es) el vehículo se mantendrá en el departamento donde viene pagando de último, o sea en el último que reempadronó, registrándose en los recibos y todo documento que mantiene deuda en otro(s) departamento(s) y no estará habilitado para transferir o reempadronar.

FUENTE: SESION 41 - 30.11.12 - Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 19

ARTICULO 46º) Gestión de matrículas

Un mismo vehículo no podrá tener más de una chapa asignada al mismo tiempo. Se podrá entregar duplicado de chapas a vehículos que desarrollen actividades por las que se encuentren inscriptas en un registro. Solo en el caso de titulares de vehículos afectados a servicio públicos, podrá asignarse la misma chapa al nuevo vehículo que sustituye al anterior que se desafecta de dicho servicio. Toda chapa entregada será destruida de inmediato y cuando se solicite circular de nuevo se le asignará otra, debiéndose abonar ésta, así como la nueva libreta. Para entregar la chapa debe estar paga la cuota de patente del bimestre en que se entrega, asimismo se generará la cuota de patente del bimestre en el que la levanta y en caso de existir deuda vencida se deberá convenir previamente la misma.

FUENTE: SESION 41 -30.11.12 - Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 21

Excepción Transporte Profesional de Carga

Exceptuar de lo determinado en artículo 46 del Texto Ordenado del SUCIVE, al transporte profesional de carga, habilitando a los GGDDs el depósito de matrículas, a petición de parte, individualizadas con las letras "TP" de transporte profesional de carga, por el término de un año, manteniéndose las numeraciones y gestiones recaídas sobre las mismas. Este sistema de excepción empezará a regir el 1º de mayo de 2016.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE 14.4.16

Los vehículos oficiales serán empadronados con el Documento Único de Aduana (DUA). En los casos en que el modelo que surge del DUA no coincida con las descripciones de modelos de los DUA que posee el SUCIVE, y no sea posible obtenerlo a partir del número de chasis, se tomará como modelo el que informe el Gobierno Departamental donde se gestione el empadronamiento, y a partir de la documentación que aporte el Organismo titular del vehículo. En este caso, se someterá la unidad a una inspección vehicular, con todo lo cual se ingresará la unidad al sistema.

Cuando el Organismo titular de un vehículo solicite su desafectación del servicio oficial, entregará las matrículas y la libreta, contra lo cual la Intendencia otorgará -sin costo- el documento denominado "CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL", solo con fines informativos, no habilitando el mismo la libre circulación del vehículo, ni el otorgamiento de matrículas ni libreta de identificación vehicular. Este documento solo se otorgará cuando el SUCIVE tenga en sus registros la información necesaria para la determinación del monto de la patente que le corresponderá a la unidad por pasar al uso particular. Con este documento, el aval del Organismo vendedor para transferir y en su caso reempadronar, las Intendencias efectivizarán la transferencia otorgando las matrículas y la libreta a nombre del nuevo titular, a quien se cobrará su emisión.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE 4.8.16. SESION CI 22.9.16

ARTICULO 47º) Matrículas MERCOSUR - criterio

Rigen para el diseño, tipología, estructura, elementos de seguridad, normativa general, etc., lo resuelto en el ámbito del MERCOSUR a través de sus disposiciones aplicadas y previamente acordadas en el marco del Grupo Ad Hoc Patente Mercosur (GAHPM). Se declaran las actividades del GAHPM de interés del Congreso de Intendentes.

FUENTE: SESION 57 (18.3.14)

ARTICULO 48º) Pagos, convenios y multas de otros departamentos

El sistema verterá al GD titular de los convenios o multas el cobro que se realice de las mismas, de aquellos vehículos empadronados en otro departamento.

FUENTE: SESION 41 -30.11.12 - Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 14

ARTICULO 49º) Multas de tránsito aplicadas hasta el 31/12/2012

En los recibos de cobro de cualquier concepto correspondiente a vehículo que tenga multa impaga aplicada hasta el 31 de diciembre del 2012 se escriturará lo siguiente: "mantiene deuda por multa(s)" procediendo al cobro de dichos conceptos.

FUENTE: SESION 41 - 30.11.12 - Res. Nº 6 - Definiciones 2 Nº 5

Multas: criterio 2013/2014

Mantener los mismos criterios que fueron aplicados hasta el 31 de diciembre de 2012, para la incorporación de multas de tránsito al SUCIVE en los años 2013 y siguientes.

FUENTE: SESION 57 - 18.3.14

ARTICULO 50º) Registro de multas de tránsito en el SUCIVE

El SUCIVE registrará las multas interdepartamentales sancionadas hasta el 31/12/12, debidamente documentadas por cada Intendencia Departamental, en los siguientes casos: a) cuando el sancionado coincida con el titular municipal del vehículo; y b) cuando exista prueba documental producida por medios tecnológicos idóneos que permita identificar el vehículo con la falta cometida.

FUENTE: SESION 45 - 04.04.13 - Res. 4 Nº 2

Modo de Financiamiento para el Pago de Multas Interdepartamentales

El pago de las multas interdepartamentales no podrá ser financiado a través de los convenios a que se refiere el artículo 25, por las Intendencias que no sean quienes aplicaron las mismas.

FUENTE: COMISION SUCIVE 10.7.14

Plazo Especial de Registro para la Intendencia Montevideo

Se exime a la Intendencia de Montevideo, hasta el 30 de agosto de 2014, de la obligación de tener prueba documental, fotográfica o informática para subir al SUCIVE las multas por impago en el estacionamiento tarifado. Estas multas serán notificadas con su anotación en el SUCIVE para su cobro.

FUENTE: COMISION SUCIVE 7.8.14

Multas Ocultas

Eliminar del registro del SUCIVE las denominadas "multas ocultas". Reiterar que las multas registrables deben estar sujetas a los requisitos vigentes en este artículo el artículo 50 del Texto Ordenado del SUCIVE, y todas, sin excepciones, deben poder visualizarse por los contribuyentes, portándose los datos que las individualicen, como tipo de sanción, fecha de su aplicación, etc.

Se reafirma el criterio del pago indistinto de multas y tributos de patente a opción del contribuyente.

FUENTE: COMISIÒN SUCIVE 10.3.16

ARTICULO 51º) Certificado SUCIVE (tributo, multas en Intendencias, Policía, peajes impagos y SOA)

Se crea el Certificado SUCIVE que será emitido por el sistema con carácter liberatorio a pedido de parte interesada. Este certificado

comprenderá la información radicada en el sistema a la fecha de su expedición y comprenderá: a) el estado del impuesto de patente en todas las Intendencias respecto de un vehículo; b) toda la información fiscal que surja de la historia de un automotor, incluidos los impuestos, tasas y precios que graven la actividad fiscal directa y sus conexos, como matrículas, libretas, multas de tránsito y servicios prestados a nivel de todos los gobiernos departamentales; c) las multas aplicadas por la Policía Nacional de Tránsito; d) el SOA, y e) los peajes, precios y tasas que se adeuden a la Corporación Vial por cualquier causa. El certificado tendrá carácter oficial, liberatorio, y se solicitará en las redes de cobranza aportando el número de matrícula y padrón de la unidad. Su presentación en los casos de empadronamientos de vehículos 0 km será obligatoria para ante la Intendencia donde se empadronará la unidad. Su referencia a los efectos de este trámite previo a la asignación de matrícula y padrón, se referenciará por el número de VIN o de chasis de la unidad. La vigencia del certificado será diaria, y su costo será de tres documentos (literal c del artículo 9 del Texto Ordenado del SUCIVE), integrándose lo recaudado por tal concepto a los rubros extra presupuestales del Congreso de Intendentes.

ARTICULO 52º) **Caducidad del permiso de circulación**

Para los vehículos que mantengan adeudos tributarios por cinco años o más, se establece la caducidad del permiso de circulación que implica poseer la placa alfa numérica que le fuera otorgada. Las intendencias departamentales a través de sus servicios inspectivos, procederán a retirar dichas placas quedando en consecuencia inhabilitados a circular hasta tanto no regularicen su adeudo. Cada intendencia procederá a reglamentar el cumplimiento de esta medida y el procedimiento para retirar de circulación el vehículo en infracción.

FUENTE: SESION 41 - 30.11.12 - Res. Nro. 6 - Definiciones 1 Nº 16

ARTICULO 53º) **Devoluciones de pagos indebidos**

Los pagos indebidos aprobados como tales por la Intendencia a pedido del contribuyente o resultante de proceso corrido por el sistema en principio se acreditarán a la cuenta del vehículo o contribuyente y en caso de que la Intendencia ante pedido del contribuyente, resuelva devolverlo en efectivo, comunicará esto al sistema con indicación del número de cédula de identidad de la persona a que le corresponde, lo que habilitará que ésta lo cobre en la red de cobranza.

FUENTE: SESION 41 - 30.11.12 - Res. Nro. 6 - Definiciones 1 Nº 16

ARTICULO 54º) **Deudas de otros Organismos**

No se realizarán canjes o compensaciones de deuda con otros Organismos. La Comisión de Seguimiento del SUCIVE informará lo anterior al administrador del SUCIVE (Afisa) para que lo comunique a todos los organismos públicos comerciales o industriales.

FUENTE: SESION 41 - 30.11.12 - Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 16

ARTICULO 55º)

a) **Información reservada** El proceso de constitución de valores de mercado, la creación de los códigos de revalor del sistema y sus modificaciones, se entienden información reservada, estando prohibida la difusión de los criterios y demás informaciones del banco de datos del SUCIVE, incluyéndose en esta inhibición a los servicios contratados a terceros por RAFISA con destino al SUCIVE. Las resoluciones firmes y los dictámenes vinculantes al proceso de determinación del impuesto se consideran públicos.

b) **Comisión de Aforos - Competencias** Se asigna a la Comisión de Aforos del artículo 4º de la ley 18860, la competencia de crear y modificar los códigos de revalor, valores de patente y aforos del sistema vehicular del tributo de patente de rodado. Su actuación se ajustará a los plazos previstos por el artículo 4º de la ley 18860.

c) **Procedimiento de reclamación de valores de patentes y aforos** El procedimiento de reclamación de valores de patente debe ajustarse al siguiente tenor:

1.- Los contribuyentes que impugnen o soliciten la revisión del tributo de patente de rodados, en primera instancia deben presentarse ante la intendencia en donde su unidad está empadronada. La Intendencia, siguiendo lo instituido por las normas vigentes, observará si se cumplen los extremos de la determinación del impuesto. De encuadrar el caso en los parámetros reglamentarios, sin más trámite, se notificará al contribuyente la confirmación de los valores asignados.

2.- En caso de dudas o constatación de errores, se dará intervención a la Comisión Administradora del SUCIVE. Su informe será inapelable. En caso de proceder a modificaciones de las condiciones o de los valores del impuesto, se dejará constancia en el mantis levantado a tales fines en el sistema dejando constancia que su resolución es por aplicación de una norma objetiva de derecho. Tanto las rectificaciones como las conformaciones de los valores de aforo y de patente se harán por acto administrativo firme.

3.- En ningún caso RAFISA o sus contratados podrán modificar códigos de revalor o de valores de patente sin el pronunciamiento de la Comisión Administradora del SUCIVE cuando su resolución se funde en una norma vigente. La incidencia denominada "mantis" no configura un acto administrativo, sino un antecedente informativo del sistema.

FUENTE: COMISION SUCIVE 20.2.2014 SESION 60º (19.6.14)

ARTICULO 56º) Criterios aplicables

Autorizar a la Intendencia a aplicar todos los acuerdos alcanzados en el Congreso de Intendentes (artículo 262 de la Constitución), como la resolución 28/11 de 28 de diciembre de 2011 (valores de patentes hasta el 2011), las unificaciones del tributo que rigen desde 2012, así como las sucesivas determinaciones del impuesto para cada ejercicio anual, sus correctivos y concordantes, y los acuerdos de gestión que se implementen en las actividades conexas al tributo, su forma de pago y los planes de financiación que se implanten mediante acuerdos institucionales.

ARTICULO 57º) **Funcionalidad TCR 3**

Se dispone que a partir del 1º de enero de 2018, la funcionalidad TCR3 del SUCIVE, opere, sin excepción, para el empadronamiento de vehículos oficiales. El GD correspondiente empadronará comunicando al SUCIVE que el destino será el de "vehículo oficial", asignándose un CR especial provisorio hasta tanto se pueda ubicar la unidad en el CR unificado que corresponda, o se efectúe la creación por defecto como un nuevo CR unificado.

FUENTE: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SUCIVE; ACTA R. 42/2017.

ARTICULO 58º) **Comisión Administradora del SUCIVE**

Se crea la Comisión Administradora del SUCIVE, en el ámbito del Congreso de Intendentes, la que estará jerarquizada a la Mesa y funcionalmente a la Comisión de Seguimiento del SUCIVE. Se le comete el contralor del sistema de manera integral y se lo faculta como referente ante la fiduciaria del SUCIVE Rafisa. Esta Comisión se integrará con tres miembros. Se le asignan funciones de representación del órgano mediante la firma de notas, circulares, mantis y demás oficios administrativos que se requieran para su funcionamiento. Las decisiones de este órgano se adoptarán por consenso. Ante divergencias o falta de resolución en plazo, intervendrá la Comisión de Seguimiento del SUCIVE.

FUENTE: RESOLUCIÓN 19/16 DEL CI DE FECHA 15/12/2016.

ARTICULO 59º) **Normas: Circulación de vehículos de turistas, particulares y Alquiler**.

Por decreto Nº 92/2018, de fecha 16 de abril de 2018, se dispuso la incorporación al ordenamiento jurídico interno de la Resolución Nº 35/02 del Grupo Mercado Común, que aprueba las normas para la circulación de vehículos de turistas, particulares y de alquiler en el Mercosur.

EDIL CARLOS W. OSORIO DUARTE, Presidente; EVA CRISTINA VARGAS, Pro-Secretaria.

Rivera, 28 de diciembre de 2018.
SESION - EXTRAORDINARIA - ACTA Nº 224.
LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1. Por Mayoría (25 votos en 30 presentes), aprobar la Ordenanza "Normas de determinación del Tributo de Patente de Rodados - Ejercicio 2019" propuesto por el Sr. Intendente Departamental, en un todo de acuerdo al texto normativo que luce en el anexo que se adjunta a fs. 34 vto 46 de autos.
2. Remítase el mismo al Ejecutivo Comunal para su promulgación en la forma prescrita en el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 1/2007, "Decretos con fuerza de ley sancionados por la Junta Departamental de Rivera".

EDIL CARLOS W. OSORIO DUARTE, Presidente; EVA CRISTINA VARGAS, Pro-Secretaria.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 21 de enero de 2019.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
Cr. RICHARD SANDER, Intendente; Esc. NELSON GUTIERREZ, Secretario General.

Rivera, 21 de enero de 2019

DECRETO Nº 259/19

VISTO: Pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

Cumplido, comuníquese y acúsese recibo a la Junta Departamental, haciendo saber de la promulgación de la **Ordenanza Nº 01/2019 NORMAS DE DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO DE PATENTES DE RODADOS, Art. 297 de la Constitución Ley 18860. Ejercicio 2019.**

Fecho, pase a conocimiento de la Dirección General de Tránsito y Transporte, siga a la División Secretaría Administrativa procediéndose a su registro.

Oportunamente, archívese.

Cr. RICHARD SANDER, Intendente; Esc. NELSON GUTIERREZ, Secretario General.

14

Decreto 809/019

Promúlgase la Ordenanza 2/2019 que modifica el literal I) del art. 51 de la Ordenanza 20/2010 en la redacción dada por la Ordenanza 31/2011, alineaciones y retiros de las construcciones.

(1.412*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 20 de febrero de 2019.
SESION - ORDINARIA - ACTA Nº 225.-
La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA
MODIFICACIÓN DEL LITERAL I) DEL ARTÍCULO 51 DE LA ORDENANZA 20/2010, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA ORDENANZA 31/2011.

Artículo Único - Modificáse el literal I) del artículo 51 de la ordenanza 20/2010, en la redacción dada por la ordenanza 31/2011, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Literal I) Alineaciones y retiros: de las construcciones respecto a los límites de la parcela.

En todos aquellos casos que por motivo de la inclinación de los predios se generan dificultades de construcción de las edificaciones, perjuicios entre vecinos y conflictos en las escorrentías de pluviales, las oficinas técnicas municipales establecerán según criterios explícitos, retiros laterales, frontales o posteriores, así como servidumbres en otros sectores de los predios. En cada caso se buscará acordar con el técnico y/o propietario responsable de la obra la solución constructiva y de diseño urbano más adecuada. En todos los casos, los escurrimientos de pluviales serán solucionados en común acuerdo entre los vecinos involucrados.

En todos los casos la resolución del sistema de accesos a las construcciones será dentro del predio, utilizado para ellos el retiro frontal no admitiéndose ningún tipo de saliente hacia la acera. En toda zona en que no exista colector, las soluciones individuales de saneamiento se ubicarán en el retiro frontal de 5 metros como mínimo.

En todos los retiros frontales de 5 metros como mínimo podrán construirse cocheras sin paredes laterales con materiales livianos desmontables y con las calidades mínimas exigidas en cada zona, siempre condicionados a los criterios de las oficinas técnicas municipales. Asimismo en estos retiros las oficinas técnicas municipales podrán autorizar siguiendo especificaciones técnicas de calidad de diseño, materiales e implantación, expendios de productos en construcciones livianas de un máximo de 2,5 metros cuadrados.

Cuando se constituya en retiro lateral, éste no podrá ser nunca menor de 1,5 metros cuando no se abra ventaneos de ambientes habitables y de 3 metros cuadrado sí se los abra.

En los retiros laterales mayores o iguales a 3 metros, las oficinas técnicas podrán autorizar a su criterio galerías o cocheras abiertas.

Para los edificios en altura y torres se exigirá que en todas las fachadas se abran paños vidriados.

Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en cada ficha normativa de zonas reglamentadas en el presente plan, las oficinas de la Intendencia avaluarán las soluciones del proyecto caso a caso priorizando la calidad del vínculo de dicho proyecto con el espacio público y con el entorno vecino, y podrán con carácter excepcional y de forma debidamente fundada, aprobar valores diferentes de alineaciones y retiros.

EDIL CARLOS W. OSORIO DUARTE, Presidente; ING. AGR. ABILIO BRIZ LUCAS, Secretario General.

Rivera, 20 de febrero de 2019.
SESION - ORDINARIA - ACTA Nº 225.-
LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1. Por unanimidad (25 votos), aprobar proyecto de modificación del Literal I) del Artículo 51 de la Ordenanza 20/2010, en la redacción dada por la Ordenanza 31/2011, de acuerdo al texto que sigue al presente decreto.
2. Remítase el proyecto aprobado al Ejecutivo Comunal para su promulgación en la forma prescrita en el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 1/2007 "Decretos con fuerza de ley sancionados por la Junta Departamental de Rivera".

EDIL CARLOS W. OSORIO DUARTE, Presidente; ING. AGR. ABILIO BRIZ LUCAS, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 27 de febrero de 2019.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
Dr. MARNE OSORIO, Intendente; Cr. RICHARD SANDER, Secretario General.

Rivera, 27 de febrero de 2019

DECRETO Nº 809/19

VISTO: Pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

Cumplido, comuníquese y acúsese recibo a la Junta Departamental, haciendo saber de la promulgación de la **Ordenanza Nº 2/2019 MODIFICACIÓN DEL LITERAL I) DEL ARTÍCULO 51 DE LA ORDENANZA 20/2010 EN LA REDACCIÓN DADA CON ORDENANZA 31/2011" (Alineaciones y retiros de las construcciones)**

Fecho, pase a conocimiento de la Dirección General de Obras y siga a la División Secretaria Administrativa procediéndose a su registro.

Oportunamente, archívese.

Dr. MARNE OSORIO, Intendente; Cr. RICHARD SANDER, Secretario. General.

15

Decreto 834/019

Promúlgase la Ordenanza 3/2019, que designa con el nombre de Dr. Yamandú Gómez Escayola, a la calle que se determina.

(1.413*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 20 de febrero de 2019.
SESION - ORDINARIA - ACTA Nº 225.-
LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1. Por Unanimidad (26 votos) aprobar el informe de Comisión de Nomenclatura que antecede, para designar una calle del nomenclador de la ciudad con el nombre del Dr. Yamandú Gómez Escaloya, de acuerdo al siguiente detalle: calle ubicada

al fondo Barrio Pueblo Nuevo (entre manzanas 1128 1131) con el nombre de Dr. Yamandú Gómez Escayola. Calle que nace en padrón Nº 4481 y finaliza en la calle Francisco Cotteins. Corre de Noroeste a Sureste con una longitud aproximada de 440 metros. Teniendo como paralelas las calles: Taboba y Monseñor Jacinto Vera.

Fuentes GIS y Google Maps.

2. A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

EDIL CARLOS W. OSORIO DUARTE, Presidente; ING. AGR. ABILIO BRIZ LUCAS, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 28 de febrero de 2019.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

Dr. MARNE OSORIO, Intendente; Cr. RICHARD SANDER, Secretario General.

Rivera, 28 de febrero de 2019

DECRETO Nº 834/19

VISTO: Pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

Cumplido, comuníquese y acúsese recibo a la Junta Departamental, haciendo saber de la promulgación de la **Ordenanza Nº 3/2019 "DESIGNACIÓN con el nombre del Dr. Yamandú Gómez Escayola, a la calle que nace en el padrón 4481 y finaliza en la calle Francisco Cotteins, corre de Noroeste a Sureste con una longitud de aproximadamente 440 mts, teniendo como paralelas las calles: Taboba y Msr. Jacinto Vera.**

Fecho, pase a conocimiento de la Dirección General de Obras y siga a la División Secretaria Administrativa procediéndose a su registro.

Oportunamente, archívese.

Dr. MARNE OSORIO, Intendente; Cr. RICHARD SANDER, Secretario General.

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES
16
Resolución 442/019

Promúlgase el Decreto Departamental 33/018, relativo a la exoneración del pago de tributos, denominado "Libreta de Conducir" para los donantes.

(1.406*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

DECRETO Nº 33/2018

VISTO: El Expediente Nº 2450/2018 proveniente de la Intendencia Departamental, solicitando anuencia para la exoneración total de tributos, denominado "Libreta de Conducir" para los donantes.-

RESULTANDO 1) Que el Centro Regional de Medicina Transfusional de Maldonado presenta una propuesta para la realización de un convenio entre la Intendencia Departamental de Treinta y Tres y el mencionado Hemocentro por la exoneración total de los tributos municipales de la libreta de conducir, con la consiguiente donación de sangre del interesado.-

RESULTANDO 2) Que dicho convenio tendría la finalidad de incentivar la donación de sangre para dicho centro por parte de los gestionantes de licencias de conducir categorías AMATEUR, G 1 y G 2 (ciclomotores y motocicletas) 1ª vez y renovación, ante la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, a su vez facultará el acceso a dicha licencia, disminuyendo el número de infractores por carecer de la misma.-

RESULTANDO 3) Que en nota enviada a la Intendencia hace mención que el Hemocentro se hará cargo de la realización del chequeo médico a los donantes cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentación vigente y por consecuencia, emitir un certificado de aptitud física dejando constancia de los actuado y de la donación de sangre realizada.-

CONSIDERANDO 1) Que dicho Hemocentro es de caracter regional, brindando una cobertura dependiente a través del S.N.S y A.S.S.E. en Maldonado, Lavalleja, Rocha, Cerro Largo y Treinta y Tres.-

CONSIDERANDO 2) Que en Sesión del día de la fecha se aprobó el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

ATENTO: A lo anteriormente expuesto,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) Cóncédase anuencia a la Intendencia Departamental para exonerar del pago de Tributos Municipales, correspondiente a la Licencia de conducir a los donantes de Sangre del Hemocentro Regional de Maldonado, de acuerdo al Convenio que estipulen las partes.-

ARTÍCULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes, Ad Referéndum del dictamen del TCR.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 23 votos en 24 presentes.-

Edil Prof. FEDRA CUELLO, Primer Vicepresidente; Sr. DARDO AVILA, Secretario.

Intendencia Departamental 33

Res. **0442/2019**

EXPEDIENTE Nº 2450/08/06/19 HEMOCENTRO REGIONAL DE MALDONADO SOL. EXONERACIÓN TOTAL DE TRIBUTOS "LIBRETA DE CONDUCIR" PARA LOS DONANTES.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.

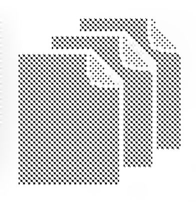
Treinta y Tres, 26 de febrero de 2019.

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese, siga a la Secretaría Jurídica para confeccionar el referido convenio; diligenciado archívese.

RDA

RAMON DA SILVA ALMENAR, Intendente Departamental; FERNANDO CUELLO TOLEDO, Secretario General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUISA o LUIGINA LAMANNA CROCAMO (IUE 2-41868/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5692 Mar 13- Mar 26

MARÍA FELICIANA VIDAL RIESTRA (EXPEDIENTE IUE 0002-23921/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5659 Mar 13- Mar 26

MARYS CLEDIA GONZÁLEZ MOREIRA (IUE 2-2351/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5606 Mar 13- Mar 26

MANUEL POSADA GONZÁLEZ (IUE 2-2772/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5508 Mar 12- Mar 25

Julio Osbaldo u Osvaldo Fregeiro Faggiani (IUE 2-51364/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5414 Mar 11- Mar 22

PABLO ANACLETO NAVARRO TELEYÚ (IUE 2-58279/2018)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5393 Mar 11- Mar 22

Gabriel Gustavo Genovés Hornos (IUE 2-40312/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5331 Mar 11- Mar 22

CARMEN SOBRINO GORIN (IUE 2-50764/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5281 Mar 11- Mar 22

Sonia Martha Scuoteguazza Falgueras (IUE 2-54070/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5255 Mar 08- Mar 21

EULALIA VIRTOS LORENZO (IUE 2-1941/2019)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5244 Mar 08- Mar 21

JOSÉ SANTOS DEMARCHI CALLERO (IUE 2-58429/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5165 Mar 08- Mar 21

OSCAR SERGIO STRATTA VIGNOLI U OSCAR SERGIO MARIA STRATTA VIGNOLI (IUE 2-55317/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5142 Mar 08- Mar 21

MINERVA CARNERO AVATTI o ABATI (IUE 2-56578/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5055 Mar 07- Mar 20

LEONCIO JOSÉ O LEONCIO JOSÉ MARIA GUILLEN GUTIERREZ (IUE 2-2081/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5025 Mar 07- Mar 20

Aparicio Delmiro Canteras Rivoir (IUE 2-51352/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4957 Mar 06- Mar 19

CRHISTYAN CZECH MARIÑO (IUE 2-49741/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4834 Mar 06- Mar 19

José Américo Ganza Denis y Carmen Denis Cabrera (IUE 2-54417/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4832 Mar 06- Mar 19

ARTIGAS VICTORIANO MARI GALANIENA e IRMA MARGOT RIVAS MARI (EXPEDIENTE IUE 2-36456/2014).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4815 Mar 06- Mar 19

María Inés Delma Grisetti Girombelli (IUE 2-53416/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4808 Mar 06- Mar 19

SHIRLEY MARGARETH FRANSISCA CITROEN (IUE 2-56312/2018)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4800 Mar 01- Mar 18

RAÚL RIVEIRO TATO (IUE 2-47533/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4643 Feb 28- Mar 15

Gladys Maya Curbelo (IUE 2-56879/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4632 Feb 28- Mar 15

HÉCTOR RICARDO SOLECIO LLEDIAS (IUE 2-56531/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4624 Feb 28- Mar 15

RAUL MENDEZ FALERO (IUE 2-43310/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 4584 Feb 28- Mar 15

GERMAINE GENNY o YANNY BONJOUR RISI (IUE 2-45052/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 4546 Feb 28- Mar 15

Juan Antonio Negrin Zonín (IUE 2-54931/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4368 Feb 27- Mar 14

SEGUNDO TURNO

ESMERALDA OFELIA RAVAIOLI SGHEIZ (IUE 2-47490/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5721 Mar 13- Mar 26

CATALINA POSE VIDAL (IUE 2-47302/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 5718 Mar 13- Mar 26

SARA ROSA RUIZ y de ROSA NELLY MARTINEZ RUIZ (IUE 2-4112/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5541 Mar 12- Mar 25

RAUL JORGE PEREIRA GOMEZ (IUE 2-59311/2018)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5267 Mar 11- Mar 22

MATILDE VIRGINIA ROBINSON GONZALEZ (IUE 2-57929/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5104 Mar 07- Mar 20

NELSON OMAR BEHRENS BIANCULLO y CARLOS ALBERTO BEHRENS RIELLA (IUE 2-41067/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5071 Mar 07- Mar 20

VICTOR ROMULO BLASCO PESQUEIRA (IUE 2-55654/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4826 Mar 06- Mar 19

DIEGO NICOLAS LOIS PINTO, MARIA DELIA PINTO CORNELLI y JOSÉ ALBERTO LOIS ALZOGARAY (IUE 2-55109/2018)
Montevideo, 4 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4740 Mar 01- Mar 18

HECTOR MARIO SILVA NAZZARI (IUE 2-58110/2018)
Montevideo, 7 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4671 Feb 28- Mar 15

IRMA FERNANDEZ o IRMA ALMEIDA RIFFRAN o RIFRAN (IUE 2-62360/2013)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4645 Feb 28- Mar 15

JOSÉ OMAR CALABRIA MAUBRIGADEZ (IUE 2-58460/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4519 Feb 27- Mar 14

MARIA LOURDES CATALDO o CATALDO PETRONE (IUE 2-54856/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4517 Feb 27- Mar 14

ANITA VOITIUK DOLGORUCOV (IUE 2-5055/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4386 Feb 27- Mar 14

ALVINO EBER QUIJANO CASTRO (IUE 2-50877/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 4330 Feb 26- Mar 13

TERCER TURNO

HUGO WILSON BONORA VIERA (IUE 2-5416/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5584 Mar 13- Mar 26

RAMON ELEUTERIO FERNANDEZ ZINOLA (IUE 2-41590/2015).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5407 Mar 11- Mar 22

JULIO CESAR FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-6206/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5330 Mar 11- Mar 22

CHEVA o CHEVA SUSANA NATANZON MICINIC (IUE 2-3566/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5262 Mar 08- Mar 21

JUSTO LOPEZ BONILLA, SARA INES PORTO y SARA INES MARIA LOPEZ BONILLA (IUE 2-58150/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5124 Mar 08- Mar 21

LAURA MARIA CASTELAZZI DIAZ (IUE 2-4803/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5116 Mar 07- Mar 20

ANA MARIA YORADO o YORADO MEDEROS (IUE 2-4701/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5107 Mar 07- Mar 20

EVANGELICA ESTHER VIERA MAGGIOR (IUE 2-53381/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4982 Mar 07- Mar 20

ALBA IRIDES TABOADA GONZALEZ (IUE 2-52526/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4841 Mar 06- Mar 19

ADEMAR o ADHEMAR BAUZA CUNHA (IUE 2-2107/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4717 Mar 01- Mar 18

PEDRO ANTONIO CLAVIJO LARROSA (IUE 2-45812/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4668 Feb 28- Mar 15

BERNARDO JOSE BARJA TASSANO (IUE 2-1208/2019)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4516 Feb 27- Mar 14

DALMIRO GARCIA FOURCADE y CARMEN MARGARITA MARCHICIO o MARCHISIO LABIANO (IUE 2-44951/2018)
Montevideo, 24 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4395 Feb 27- Mar 14

WALTER HUGO ROBLEDO BARBOZA (IUE 2-51621/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4359 Feb 26- Mar 13

CUARTO TURNO

HILDA HAYDEE RODRIGUEZ ARISMENDI e IGNACIO MATTOS RIJO (IUE 2-56121/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 5611 Mar 13- Mar 26

RAFAEL ENRIQUE BONAVIDA FASSIO (IUE 2-55460/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5540 Mar 12- Mar 25

SALVADOR LONGONE CORPORALES y DE RENEE DOLDAN RANZONE (IUE 2-2806/2019)

Montevideo, 19 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5191 Mar 08- Mar 21

ASDRUBAL FALCO RODRIGUEZ CORREA (IUE 2-56832/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4966 Mar 07- Mar 20

RAQUEL COHEN ACHER (IUE 2-58763/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4819 Mar 06- Mar 19

JUAN GILBERTO MEGA NESSI ó GILBERTO MEGA NESSI (IUE 2-1476/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4811 Mar 06- Mar 19

BRENDA IRENE GALLO ERRAZQUIN (IUE 2-53234/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4709 Mar 01- Mar 18

HUGO JULIO UGARTEMENDIA RIVARA (IUE 2-58368/2018)
Montevideo, 6 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4534 Feb 28- Mar 15

LUIS DARDO SILVA TELIZ (IUE 2-50092/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4531 Feb 28- Mar 15

LUIS ALBERTO PEREZ OCAMPO u OCAMPOS (IUE 2-50995/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4507 Feb 27- Mar 14

ALBERTO RODRIGUEZ LUPPI; LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO Y ONEGLIA LUPPI PÉREZ (IUE 2-30422/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 4358 Feb 26- Mar 13

ERNESTO ALAMO BELLINI (IUE 2-59061/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4354 Feb 26- Mar 13

ALCIDES VICENTE ALPUY ICARDO (IUE 2-48768/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4342 Feb 26- Mar 13

LUIS EDGARDO CABRERA BUENO (IUE 2-3513/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4329 Feb 26- Mar 13

QUINTO TURNO

MANUEL SOTO DENIS (IUE 2-41017/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5690 Mar 13- Mar 26

LUIS PEDRO DE LEON RODRIGUEZ (IUE 2-56862/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5607 Mar 13- Mar 26

GUALBERTO JORGE PRESA VALLEJOS (IUE 2-2367/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5602 Mar 13- Mar 26

DINORAH EDITH FERNANDEZ PINTOS (IUE 2-41967/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 5588 Mar 13- Mar 26

MARIA ISABEL MOTTIN NAVARRO (IUE 2-25082/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5555 Mar 12- Mar 25

FRANCISCO CIRILO BUELA o FRANCISCO CIRILO BUELA PEREIRA y EUSTAQUIA DOLORES SOTO (IUE 2-4703/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5484 Mar 12- Mar 25

JUAN PABLO MARTINEZ LARRUINA (IUE 2-54066/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5257 Mar 08- Mar 21

JOAQUIN MARIA COLLAZO HERNANDEZ (IUE 2-1510/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5232 Mar 08- Mar 21

ELBA NELLY GAMBETTA VALENTE (IUE 2-1663/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5229 Mar 08- Mar 21

EDGARDO AMERICO DEL GIORGIO SOUZA (IUE 2-55836/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5103 Mar 07- Mar 20

FLORA DIMA o DIMAS PEREZ RUBIANES y ANGEL TUTELAR FERNANDEZ CHAVES (IUE 2-3148/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4969 Mar 07- Mar 20

ARSENIO VENTURA MARTINEZ (IUE 2-3137/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4944 Mar 06- Mar 19

LUIS MIÑAN (IUE 2-3811/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4696 Mar 01- Mar 18

TERESA PERNAS PEREZ (IUE 2-58006/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4505 Feb 27- Mar 14

SEXTO TURNO

MARÍA CARMEN CORRAL PEAGUDA (IUE 2-44924/2018).
Monevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5421 Mar 11- Mar 22

Antonio RODRIGUEZ SILVA (IUE 2-38643/2018)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5304 Mar 11- Mar 22

ARTIGAS RODRIGUEZ VIVAS (IUE 2-30439/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5238 Mar 08- Mar 21

Eduardo Jesús BRUNO SANSEVIERO (IUE 2-51651/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5131 Mar 08- Mar 21

Sara Luisa FAOTTO VISCARDI (IUE 2-1578/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4973 Mar 07- Mar 20

María Martha BAZZANO MIRASSOU (IUE 2-34465/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4968 Mar 07- Mar 20

DIANA MIRIS DELGADO CHARLES (IUE 2-42572/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4963 Mar 06- Mar 19

Eliseo Julian RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-49624/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4856 Mar 06- Mar 19

Luis Alberto CAMEJO MOREIRA y Juan Carlos CAMEJO MOREIRA (IUE 2-50214/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4590 Feb 28- Mar 15

Zelmar Aparicio MELO MARTINS (IUE 2-55961/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4246 Feb 26- Mar 13

OCTAVO TURNO

RAMONA CABRERA GUILLÉN (IUE 2-59204/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5578 Mar 13- Mar 26

Mario Isabelino Arellano Capi y Marcelina Carmen Díaz Conde (IUE 2-41108/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 5542 Mar 12- Mar 25

WALTER MULLINS SANTANDREU y JOSEFINA CATALINA o JOSEFINA CATALINA ERIKA ERNST WESTENBERG (IUE 2-46193/2018)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5460 Mar 12- Mar 25

ZENDAR ISMAEL OJEDA SAULE (IUE 2-1468/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5400 Mar 11- Mar 22

Jorge Yafalian Kirgian o Kingian (IUE 2-51035/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5396 Mar 11- Mar 22

JOSÉ MARIO BONIZZI BURGUEZ (IUE 2-4146/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5275 Mar 11- Mar 22

CELSO SOTELO VILA (IUE 2-2076/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5026 Mar 07- Mar 20

SARA MIRTA MONTES HERMO (IUE 2-43476/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4984 Mar 07- Mar 20

ANGÉLICA CRESPO O MARÍA ANGÉLICA CRESPO (IUE 2-1204/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4977 Mar 07- Mar 20

RUBEN HÉCTOR CAETANO DÍAZ y MILIA JULIA DÍAZ SAVORIDO o LABORIDO (IUE 2-53393/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4766 Mar 01- Mar 18

RAMÓN SOFIO FÁBRICA HOZ (IUE 2-57190/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4697 Mar 01- Mar 18

LILIANA FRANCESCA MARIA MAZZINI o LILIANA MAZZINI COTTI o LILIANA FRANCESCA MAZZINI COTTI (IUE 2-58772/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4558 Feb 28- Mar 15

MATILDE ESTHER GIRIBALDI LEMA (IUE 2-48840/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 4552 Feb 28- Mar 15

SONIA ELVIRA GONZALEZ RIVERO (IUE 2-59087/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4472 Feb 27- Mar 14

RICARDO LENS MARTINEZ (IUE 2-58950/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4398 Feb 27- Mar 14

Gladys Paulina Foderé o Fodere Valle y Amalia Ivonne o Ivon Foderé o Fodere Valle (IUE 2-51303/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4348 Feb 26- Mar 13

GERARDO AGÍS SANMARTÍN o SAN MARTÍN (IUE 2-54592/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4258 Feb 26- Mar 13

ÁNGEL GABRIEL GODOY CASELLA (IUE 2-2321/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4173 Feb 26- Mar 13

NOVENO TURNO

ROBERTO ALBERTI MALDONADO (IUE 2-52108/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5691 Mar 13- Mar 26

ELBIO LARA CAMPOS y de MONICA SARA LARA BORELLI (IUE 2-6219/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5268 Mar 11- Mar 22

SCHUBERT DE CRISTOFARO CAL (IUE 2-49389/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5253 Mar 08- Mar 21

DELIA GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-57096/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5176 Mar 08- Mar 21

MARIA EUGENIA CARNELLI GUZMAN (IUE 2-58544/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5170 Mar 08- Mar 21

ANTONIA GATTI VELAZQUEZ (IUE 2-58431/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5167 Mar 08- Mar 21

DEIDAD PEREZ GOMEZ (IUE 2-5448/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5145 Mar 08- Mar 21

NELSON RAUL BELLINI (IUE 2-6440/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5127 Mar 08- Mar 21

GLADYS ISABEL PIERRI RODRIGUEZ (IUE 2-58162/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5080 Mar 07- Mar 20

ZULMA LEOCADIA CABRERA GONZALEZ (IUE 2-2384/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5045 Mar 07- Mar 20

HUGO WASHINGTON SEBASTIANI LINDNER (IUE 2-4944/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4900 Mar 06- Mar 19

ELSA CRISTINA GONZALEZ BERNARDI (IUE 2-2784/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4839 Mar 06- Mar 19

MARÍA ESTHER AGRASSO MUIÑOS (IUE 2-55737/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4838 Mar 06- Mar 19

ULERY JORGE RIVERO MADRUGA (IUE 2-57866/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4833 Mar 06- Mar 19

MARIA LUISA BELUCHI POGGI (IUE 2-55346/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4428 Feb 27- Mar 14

WILLIAM ANTONIO HERNANDEZ BON (IUE 2-4001/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4371 Feb 27- Mar 14

OSCAR MARIO FONTANA ALIAGA (IUE 2-3174/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4367 Feb 27- Mar 14

CARLOS GERARDO FORNO y de ROSA SILVIA SCAVONE (IUE 2-54660/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4363 Feb 27- Mar 14

JESÚS NELSON DELGADO DA SILVA (FICHA 2-11539/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4341 Feb 26- Mar 13

ADELINA BURTRE BERMUDEZ o BERMUDEZ DE SUAREZ (IUE 2-33898/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4134 Feb 26- Mar 13

DÉCIMO TURNO

MARIA SONIA PELUFFO MARRERO (IUE 2-57175/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5716 Mar 13- Mar 26

FRANCISCO MILTON MARIEZCURRENA ROSSI (IUE 2-2015/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5655 Mar 13- Mar 26

ALFREDO GALLO HERRERA (IUE 2-5880/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5543 Mar 12- Mar 25

FRANCISCO ELOY CASTRO MARTINEZ (IUE 2-3678/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5435 Mar 12- Mar 25

JOSE PEDRO LAMAS BASSO (IUE 2-7383/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5361 Mar 11- Mar 22

MYRTHA MABEL MOTTA RODRIGUEZ (IUE 2-3237/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5223 Mar 08- Mar 21

SANTIAGO ABELLA SAIZAR y MARGARITA ABELLA SAIZAR (IUE 2-4059/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5184 Mar 08- Mar 21

PEDRO MUÑIZ DE LA FUENTE (IUE 2-56060/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5163 Mar 08- Mar 21

WASHINGTON CASTRO SANTESTEBAN (IUE 2-38821/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5029 Mar 07- Mar 20

MIRYAM FERNANDA ANGULO IFRAN (IUE 2-54553/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4972 Mar 07- Mar 20

JUAN CARLOS GAIMARI CAREAGA (IUE 2-48384/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4675 Feb 28- Mar 15

FRANCISCO JORGE VARELA FERNANDEZ (IUE 2-57935/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4628 Feb 28- Mar 15

MANUEL DELMIRO CASTILLO ORTIZ (IUE 2-58255/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4391 Feb 27- Mar 14

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ BARRIOS (IUE 2-2471/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4352 Feb 26- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

HECTOR DA ROSA (IUE 2-54217/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 5656 Mar 13- Mar 26

BLANCA MARTHA PICCARDO FERREIRO (IUE 2-46903/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5608 Mar 13- Mar 26

MARIA CLEMENCIA COLLAZO MENDEZ (IUE 2-1310/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5601 Mar 13- Mar 26

WALTER CANTO CORONEL (IUE 2-57515/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5598 Mar 13- Mar 26

ALBA ESTER o ESTHER SANABRIA (IUE 2-2368/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5569 Mar 13- Mar 26

BLANCA MIERES (IUE 2-4704/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5486 Mar 12- Mar 25

VILMA LELIA PEZZOLANO GIL (IUE 2-3154/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019

NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5230 Mar 08- Mar 21

FLORA ANTONIA CANELA NUÑEZ (IUE 2-44451/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 5220 Mar 08- Mar 21

ELSA RENEE OROÑO UMPIERREZ (IUE 2-46456/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4983 Mar 07- Mar 20

AULIO SEGUNDO MUNIZ GOMEZ y NORA SUSANA FONTANAROSSA FELIPELLI (IUE 2-56329/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4955 Mar 06- Mar 19

MARIA DINORA MUSSO AGUIRRE (IUE 2-1520/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4926 Mar 06- Mar 19

BELTRAN BENTANCOR GONZALEZ (IUE 2-11402/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4916 Mar 06- Mar 19

JUAN CARLOS MUNIZ ARAUJO (IUE 2-4209/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4883 Mar 06- Mar 19

ROSANA BERTA FRANZINI TABAJ (IUE 2-4202/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4882 Mar 06- Mar 19

CIRIACO WILFREDO BONILLA CHARLO (IUE 2-2114/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4745 Mar 01- Mar 18

IRENE ONETO OTEGUI (IUE 2-57859/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4724 Mar 01- Mar 18

CARLINDA MENESES COSTA (IUE 2-2876/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4694 Mar 01- Mar 18

CARLOS MARIA GARCIA ARISTEGUI y AMELIA ESTER ó ESTHER MÉNDEZ SILVA (IUE 2-3156/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4678 Feb 28- Mar 15

ROSA FESSEL HOFSTETER ó HOFSTATER (IUE 2-2497/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4461 Feb 27- Mar 14

NELSON OLBERTO DA SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-58009/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4336 Feb 26- Mar 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

WALTER DEBENEDETTI RIVADAVIA y de MARIA DE LOS ANGELES AMESTOY BORTEIRO (IUE 2-55837/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5441 Mar 12- Mar 25

ELOY ENRIQUE LUZARDO NOGUEIRA (IUE 2-3530/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5283 Mar 11- Mar 22

WALTER ENRIQUE RODRIGUEZ VEIGA (IUE 2-51038/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5269 Mar 11- Mar 22

MARIA TERESA LATIENDA AZCONA (IUE 2-3096/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5111 Mar 07- Mar 20

JORGE RUBEN SERE ORTIZ DE PINEDO (IUE 2-2477/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4824 Mar 06- Mar 19

FRAGA LANSOT, NEBER ARIEL (IUE 2-35158/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIERA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4524 Feb 27- Mar 14

HECTOR CARLOS CINCUNEGUI DE LOS SANTOS (FICHA 2-17985/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4473 Feb 27- Mar 14

MARIA LUISA MARTINEZ CASAL y LUZ DEL CARMEN CESPEDES MARTINEZ (IUE 2-2754/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4423 Feb 27- Mar 14

SEFERINA MARTA o CEFERINA MARTA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-57848/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4366 Feb 27- Mar 14

DECIMOTERCER TURNO

FRANCISCO ISIDORO SILVA, GERMANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ y FRANCISCO ESTEBAN SILVA GONZÁLEZ (IUE 2-45038/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5699 Mar 13- Mar 26

Blanca Rosa Perazzo Ratto (IUE 2-44311/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5697 Mar 13- Mar 26

Lirio ARNAUD PASTORINI (IUE 2-51503/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5591 Mar 13- Mar 26

AMADEO SILVA GARCIA (IUE 2-43073-2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5405 Mar 11- Mar 22

Rodolfo CHIRIELEISON (IUE 2-45447/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4956 Mar 06- Mar 19

Dora FERRADANS GRUMULLU (IUE 2-2797/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4855 Mar 06- Mar 19

ROBERTO ANTONIO VANELLI VILLA y MARIA ROSARIO MEDINA (IUE 2-44280/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4784 Mar 01- Mar 18

ROBERTO RAFAEL GARCIA HERNANDEZ (IUE 2-39887/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4653 Feb 28- Mar 15

Glides Teresa Mirans Sánchez (IUE 2-49895/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019

Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4600 Feb 28- Mar 15

José Enrique Garin Papaleo (IUE 2-44871/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4598 Feb 28- Mar 15

Jorge Raúl Fontana Jalil (IUE 2-48186/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4597 Feb 28- Mar 15

MARÍA MARTA FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-41959/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4510 Feb 27- Mar 14

Norberto CÁRDENAS FUENTES (IUE 2-52689/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4365 Feb 27- Mar 14

Florencio GAMARRA CERIANI (IUE 2-55269/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4355 Feb 26- Mar 13

ALVARO SILVERIO GOMEZ FALERO (IUE 2-39233/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4304 Feb 26- Mar 13

Irma Rosa Valeta Galharrett (IUE 2-47138/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4302 Feb 26- Mar 13

María Amelia FOURCADE BENEDETTO (IUE 2-52498/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4280 Feb 26- Mar 13

DECIMOQUINTO TURNO

RODRIGUEZ ARHANCET, NELIDA ESTHER (IUE 2-56782/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5726 Mar 13- Mar 26

ALEJANDRO DEMARCO BIDEGAIN, (IUE 2-6113/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5573 Mar 13- Mar 26

UMBERTO CURI CAMIRUAGA (IUE 2-55814/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 5566 Mar 13- Mar 26

ANDREELLA MISTICA o MISTICA ANDREELLA o ANDREELLA o MISTICA ROSSO (IUE 2-1452/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5493 Mar 12- Mar 25

ANTONIO GARCÍA BOUTUREIRA y MARIA TERESA DEMITA DI SALVO (IUE 56-387/1992)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5108 Mar 07- Mar 20

JUAN CARLOS PALADINO SÁNCHEZ, (IUE 2-42778/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5097 Mar 07- Mar 20

TERESA ESTHER FERNANDEZ CHOCA (IUE 2-5633/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5044 Mar 07- Mar 20

SARASOLA DE DORRONSORO, ELINA OFELIA y REVERDITO SARASOLA, CARLOS ATILIO (IUE 2-49727/2017)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4931 Mar 06- Mar 19

ANA EUGENIA SALVO CHIAPPARA y TERESA OLGA SALVO CHIAPPARA, (IUE 2-44077/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4830 Mar 06- Mar 19

GOMEZ CARBALLES, OFELIA MATILDE (IUE 2-4061/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4620 Feb 28- Mar 15

ANTONIO JUDAS TADEO MILLÉ (IUE 2-4638/2019)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4588 Feb 28- Mar 15

VERDES BLANCO, FIDEL (IUE 2-3225/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4573 Feb 28- Mar 15

MARÍA SOFÍA GÓMEZ (IUE 2-59181/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4252 Feb 26- Mar 13

CANO ARIGON, OLGA CARMEN (IUE 2-4363/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4234 Feb 26- Mar 13

JUAN o JOHANN KOSER POMPPE o POMPE (IUE 2-52087/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4232 Feb 26- Mar 13

CARLOMAGNO SACCO, JUANA THELMA (IUE 2-1873/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4227 Feb 26- Mar 13

MIRANDA DE AVILLEZ, LUIS PATRICIO (IUE 2-2256/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4221 Feb 26- Mar 13

ISOLINA DONO SANMARTÍN (IUE 2-58356/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4182 Feb 26- Mar 13

LIA LIA, RAFAEL (IUE 2-3036/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4177 Feb 26- Mar 13

DECIMOSEXTO TURNO

Antonio Miguel RODAS ALBARRACIN o ALBARRA (IUE 2-4826/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5715 Mar 13- Mar 26

JUAN ANGEL SOSAGONZALEZ (IUE 2-53877/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5557 Mar 12- Mar 25

Hede DÁVILA HERNÁNDEZ y María Teresa FERNANDEZ COLMAN (IUE 2-2696/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5536 Mar 12- Mar 25

Alcione DE MORAES GOULART o GOULART DE MORAES (IUE 2-43068/2018)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5390 Mar 11- Mar 22

María del Carmen CEJAS AQUINO (IUE 2-6375/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5345 Mar 11- Mar 22

Nelson Oden BACCINO PEREIRA (IUE 2-58269/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019

Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5340 Mar 11- Mar 22

María Luisa CUESTA VILA (IUE 2-1402/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5135 Mar 08- Mar 21

YERPO, GUSTAVO EDUARDO (IUE 2-56825/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4817 Mar 06- Mar 19

PEREIRA o PEREYRA CORTES, PEGERTO; MOURON o MORON RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN y PEREYRA o PEREIRA MORON o MOURON, LUIS ALBERTO (IUE 2-58854/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4780 Mar 01- Mar 18

BLANCA ALMIRA DE LEON GONZALEZ (IUE 2-26722/2017)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4533 Feb 28- Mar 15

MEIRELLES RUIZ, JUAN CASTRO Y DIAZ MOREIRA, ANAHI MARIA (IUE 2-2840/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4532 Feb 28- Mar 15

Nicolás RAMOS MARTÍNEZ (IUE 2-58396/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4508 Feb 27- Mar 14

RACHEL ROUSSO ABOUAF (IUE 2-48196/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4504 Feb 27- Mar 14

Ana María Delia BALBI LATTORRE o LATORRE (IUE 2-2077/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4462 Feb 27- Mar 14

GONZALEZ BENGOCHEA, FELIX OLIVIO (IUE 2-4174/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4353 Feb 26- Mar 13

JULIO DAMIAN LOPEZ RIMBAUD (IUE 2-34230/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 4259 Feb 26- Mar 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARTA ALONSO FERNANDEZ (IUE 2-6048/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5701 Mar 13- Mar 26

CESAR BLANCO DEMARCO (IUE 2-1852/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5653 Mar 13- Mar 26

OSCAR PERAGALLO TORREIRA (IUE 2-3093/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5618 Mar 13- Mar 26

NELLY ALBA COITINHO SENA (IUE 2-53756/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 5600 Mar 13- Mar 26

ANTONIO FREITAS DA SILVA ARMESTO (IUE 2-2807/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5585 Mar 13- Mar 26

GUSTAVO LUIS SCHROEDER OROZCO (IUE 2-6340/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5519 Mar 12- Mar 25

MARIO ALVARO RIERO POSE (IUE 2-3940/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5464 Mar 12- Mar 25

ELSA GLADYS GRANADA AMARO (IUE 2-59040/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5333 Mar 11- Mar 22

DAVID HENDERSON LASARGA (IUE 2-30502/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 5248 Mar 08- Mar 21

JUAN CARLOS IBANOFF ALPUIN (IUE 2-58190/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5179 Mar 08- Mar 21

WALTER AMUNDSEN FUENTES CRUZADO (IUE 2-43250/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4804 Mar 01- Mar 18

MARTHA O MARTA VARGA FRIEDMAN (IUE 2-55263/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4743 Mar 01- Mar 18

JOSE FERNANDO RIAL PEON (IUE 2-58861/2018)
Montevideo, 8 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4572 Feb 28- Mar 15

ROSARIO MESSINA BOTTINO (IUE 2-56806/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4347 Feb 26- Mar 13

CARMEN YOLANDA MORALES DELASCIO (IUE 2-42831/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 4311 Feb 26- Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

NESTOR RUBEN ALAMO RODRIGUEZ (IUE 2-3495/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5576 Mar 13- Mar 26

JOSE ADORACION TRIPODI FONTES (IUE 2-7502/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5438 Mar 12- Mar 25

WALDEMAR DE HORTA RODRIGUEZ (IUE 2-56526/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5402 Mar 11- Mar 22

PEDRO DE MARCO GATTO (IUE 2-6508/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5392 Mar 11- Mar 22

JULIO MARÍA CHARQUERO y JUANA NALERIO (IUE 2-2008/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5169 Mar 08- Mar 21

AMALIA DEVERA ALCAIN (IUE 2-57549/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019

Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5130 Mar 08- Mar 21

MARIA DELIA CONSIGLIERI BIANCHI (IUE 2-17715/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4946 Mar 06- Mar 19

IRACEMA DE BARROS ALVES (IUE 2-45013/2018)
Montevideo, 7 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4681 Feb 28- Mar 15

ERNESTO CECILIO D'ARGENIO MARTINEZ (IUE 2-56801/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4581 Feb 28- Mar 15

LUZ MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-47582/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4477 Feb 27- Mar 14

OLGA VIDAL PECOCHE (IUE 2-1591/2019)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4356 Feb 26- Mar 13

EGLANTINE PICABEA GALARZA (IUE 2-57352/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4181 Feb 26- Mar 13

DECIMONOVENO TURNO

ELSA FERNANDEZ AMARAL (IUE 2-53880/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 5558 Mar 12- Mar 25

CLARA GLADYS GIMENEZ (IUE 2-1900/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5525 Mar 12- Mar 25

JOSE WALTHER CHIRUZZO CONTI (IUE 2-4397/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5462 Mar 12- Mar 25

SELVA o CELVA DEMETRIA DE BRUN o BRUN SUAREZ (IUE 2-5071/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5436 Mar 12- Mar 25

RICARDO BRUNO SARLI (IUE 2-2634/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 06 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5030 Mar 07- Mar 20

ELBA AURORA DE MORI BARREDO (IUE 2-58761/2018)
Montevideo, 7 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4940 Mar 06- Mar 19

JUAN CELSO RECOBA LOPEZ (FICHA 2-16996/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4934 Mar 06- Mar 19

ALFREDO EDGARDO OLIVERA y ALBA MARIA OLIVERA (IUE 2-50275/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4911 Mar 06- Mar 19

RUBEN MANUEL TOMAS MEDINA MARRERO (IUE 2-47014/2018)
Montevideo, 7 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4887 Mar 06- Mar 19

YOLANDA GARRIDO (IUE 2-3102/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4805 Mar 01- Mar 18

DALILA MAXIMA AGUILERA SOSA (IUE 2-2289/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4773 Mar 01- Mar 18

JORGE FELICIANO XIMENEZ BORGES (IUE 2-2072/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4530 Feb 28- Mar 15

CARLOS JESUS IGNACIO LOPEZ (IUE 2-1455/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4308 Feb 26- Mar 13

ODILIA ESPERANZA INZAURRALDE PEREIRA (IUE 2-55699/2018).
Montevideo, 17 de diciembre de 2018.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 4186 Feb 26- Mar 13

VIGÉSIMO TURNO

SULY MARIA FERNANDEZ GOMEZ (IUE 2-58167/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5707 Mar 13- Mar 26

NERI ASUSENA PITTAMIGLIO HERNANDEZ (IUE 2-7244/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5693 Mar 13- Mar 26

EVA BABETTE STRAUS o STRAUS SCHMIDT (IUE 2-5511/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5678 Mar 13- Mar 26

MARIA ZULEMA RIVAS PERALTA (IUE 2-3448/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5547 Mar 12- Mar 25

CARMEN CERNADAS HOMBRE (IUE 2-2517/2019)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5529 Mar 12- Mar 25

LINA CAMELO AMESTOY (IUE 2-5789/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5413 Mar 11- Mar 22

HARTMUT GEORG MEENEN HENNEBERG (IUE 2-59107/2018)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5411 Mar 11- Mar 22

NELLY SHIRLEY FARIÑA BOLLERI (IUE 2-57103/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5354 Mar 11- Mar 22

LEONOR RODRIGUEZ LLAMAZAREZ (IUE 2-4004/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5282 Mar 11- Mar 22

ELSA PEREZ VARELA (IUE 2-55901/2018)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5265 Mar 08- Mar 21

SERGIO CARLOS PAULIN BRONDOLO (IUE 2-4522/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5027 Mar 07- Mar 20

EDUARDO ALBERTO PEDETTI o PEDETTI FRANCIA (IUE 2-56907/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4960 Mar 06- Mar 19

ELIZABETH AIDA GALLARZA CRUGNOLA (IUE 2-7045/2019)

Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4904 Mar 06- Mar 19

EDUVIGIS MARIA NAGY MALETZ (IUE 2-4267/2019)
Montevideo, 1 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4888 Mar 06- Mar 19

MARIA ELENA MADIA TELESE (FICHA 2-47774/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4822 Mar 06- Mar 19

BLANCA GLORIA FALCIONI FERNANDEZ (IUE 2-57867/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4559 Feb 28- Mar 15

INES DE MAGGIO TRAVIESO (IUE 2-57782/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4515 Feb 27- Mar 14

RICARDO GRASSI VIERA (FICHA 2-52640/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4509 Feb 27- Mar 14

JULIO CESAR BALLESTERO ECHARTE (IUE 2-53493/2018)
Montevideo, 5 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4500 Feb 27- Mar 14

FRANCISCO HERNANDEZ SANTANA (IUE 2-2891/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4310 Feb 26- Mar 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA ESTHER ACEBEDO GOICOECHEA (IUE 2-4006/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5589 Mar 13- Mar 26

HUGO ANTONIO CALVELO CRISCI (IUE 2-55657/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5562 Mar 13- Mar 26

MARIA DELIA MORALES MUÑOZ (IUE 2-55811/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5556 Mar 12- Mar 25

EDUARDO LORENZO GORGA FERNANDEZ (IUE 2-55416/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5526 Mar 12- Mar 25

RAUL MARIA GARCIA CANOSA (IUE 2-56393/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5101 Mar 07- Mar 20

MARIA ELIDA PEREZ CABRERA (IUE 2-57539/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4958 Mar 06- Mar 19

STELLA MARIS PALERMO DUBARRY (IUE 2-56944/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4939 Mar 06- Mar 19

GRACIELA FANNY de la PUENTE BAGLI (IUE 2-57956/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4705 Mar 01- Mar 18

ANA MARIA BERRUETA IMAZ (IUE 2-2121/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4688 Feb 28- Mar 15

JORGE HUMBERTO NADDEO CURBELO (IUE 2-45880/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4673 Feb 28- Mar 15

NELSON GUILLERMO CASTRO BERTONE (IUE 2-47854/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4583 Feb 28- Mar 15

TEODORA GENARA PLADA MENDEZ, MILKA SELVA o SELBA REGGIO PLADA y NUBLE BEOVIDE REGGIO PLADA (IUE 2-35578/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4514 Feb 27- Mar 14

GULDA o ULDA BERTA RIVA o RIVAS GASCO (IUE 2-48960/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 4338 Feb 26- Mar 13

GUALBERTO SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-55994/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4176 Feb 26- Mar 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARTA ANITA AONSO PESCE (IUE 2-50981/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 5737 Mar 13- Mar 26

ELISA ANA MATURELL RUGGIERO (IUE 2-4948/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5708 Mar 13- Mar 26

MARIA NORALI MAIO CASAVIEJA (IUE 2-7066/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5575 Mar 13- Mar 26

IDA ESTHER BRAGA SANTABAYA y PATRICIA EMILIA LANDONI BRAGA (IUE 2-6733/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5530 Mar 12- Mar 25

Cándida Elvira Mazzella Cadena o Catena (IUE 63-209/2003)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5480 Mar 12- Mar 25

BETY MARY SALGADO FABRICA (IUE 2-3623/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5306 Mar 11- Mar 22

RUBER SOSA CARDOZO (IUE 2-29724/2018).
Montevideo, 8 de agosto de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5132 Mar 08- Mar 21

ROSA del CARMEN CONDE NARANCIO (IUE 2-58315/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4935 Mar 06- Mar 19

RAUL MARIO GAMARRA CHAVES, MARIA MARTA MARTINEZ MARTINEZ, EDMUNDO MARTINEZ HERNANDEZ y CARMEN MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-55766/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4710 Mar 01- Mar 18

LUIGIA o LUISA LEPORE D'AGOSTINO (IUE 2-48874/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4680 Feb 28- Mar 15

ANA MARIA VINELLI DIMARE (IUE 2-1330/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4674 Feb 28- Mar 15

SARA ROIZNER DERMAN y JAIME CAPLIVSCHI ROIZNER (IUE 2-51706/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4521 Feb 27- Mar 14

FLOREAL CORREA FUENTES (IUE 2-53136/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4467 Feb 27- Mar 14

ARTIGAS HORACIO AVELLINO BRUZZONE y LIDIA HORTENSIA LORENZO ROMANO (IUE 2-53920/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4427 Feb 27- Mar 14

HONORIO JORGE FURRER PORTA (IUE 2-58059/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4333 Feb 26- Mar 13

JORGE MANCINI CUNEO (IUE 2-57541/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4184 Feb 26- Mar 13

VIGESIMOTERCER TURNO

URIEL RAMIRO ALVAREZ PARADEDA (IUE 2-37531/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 5736 Mar 13- Mar 26

WILSON NARCISO DOS SANTOS PINTOS (IUE 2-4353/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5586 Mar 13- Mar 26

INES LEONOR SEGREDO CARDOZO (IUE 2-57151/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5570 Mar 13- Mar 26

ROSA CAREAGA PASTURA (IUE 2-55652/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5560 Mar 13- Mar 26

MARIA DEL CARMEN GARCIA PIÑEIRO (IUE 2-55973/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5548 Mar 12- Mar 25

FELIPE NICOLAS YARYURA TOBIAS (IUE 2-57836/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5532 Mar 12- Mar 25

FELIPE NERI ANGELOTTO (IUE 2-45619/2017)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5497 Mar 12- Mar 25

WALTER EUSTAQUIO VERA BARALE Y ISABEL IGLESIAS PUIG (IUE 2-5853/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5453 Mar 12- Mar 25

MARGOT CUNHA MEDEIROS ALBUQUERQUE (IUE 2-50839/2018)
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 5428 Mar 11- Mar 22

PILAR ANIBAL RODRIGUEZ DE OLIVERA (IUE FICHA 2-44927/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5422 Mar 11- Mar 22

CANDIDO PIRIZ DE AMAYA (IUE 2-52371/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5403 Mar 11- Mar 22

JOSEFA REY MARTINEZ (IUE 2-58353/2018)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5398 Mar 11- Mar 22

MARIA LAURA FRAGA TAGLIABUE (IUE 2-58478/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5371 Mar 11- Mar 22

BLANCA NILDA MELLO ALVEZ (IUE 2-59046/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5189 Mar 08- Mar 21

BLANCA LILI CARDOZO Y MARIA LUISA BUSTO CARDOZO (IUE 2-51209/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5141 Mar 08- Mar 21

BERTHA SILVIA o SYLVIA HORJALES FRANCOLINO (IUE 2-49924/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5102 Mar 07- Mar 20

MARIA BEATRIZ GILETTA (IUE 2-51946/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4950 Mar 06- Mar 19

ELBIO ESTEBAN YELICHICHE (IUE 2-2693/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4672 Feb 28- Mar 15

RICARDO BRANDON PEREIRA (IUE 2-1845/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4174 Feb 26- Mar 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

LIBERTAD ANUNCIADA GUELFI (IUE 2-59113/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5719 Mar 13- Mar 26

ORIBE JUAN RODRIGUEZ VIERA (IUE 2-2228/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5658 Mar 13- Mar 26

MODESTA FERREIRA PUENTE y TERESITA PEREIRA FERREIRA (IUE 2-55246/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5546 Mar 12- Mar 25

CARLOS ALBERTO BRITO RUSSI (IUE 2-1985/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5528 Mar 12- Mar 25

STELLA MARIS ROMERO CASTRO Y JOSE SANTIAGO DOMINGUEZ ROSASCO (IUE 2-4741/2019)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5527 Mar 12- Mar 25

AURELIA CACERES (IUE 2-7065/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5457 Mar 12- Mar 25

JORGE DAVID BEIM CASELLA (IUE 2-3604/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5406 Mar 11- Mar 22

ROSARIA GIURNI COLLAZZO (IUE 2-2510/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5404 Mar 11- Mar 22

NELSON JOSE PARODI AVATI (IUE 2-59282/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5221 Mar 08- Mar 21

RICARDO HECTOR TEMPONE FRANCOLINO Y RICARDO WASHINGTON TEMPONE AGUILERA (IUE 2-5509/2019)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5128 Mar 08- Mar 21

LUIS LORENZO BELVEDERE RODRIGUEZ (IUE 2-6005/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5115 Mar 07- Mar 20

RICARDO ADRIAN CADENASSO VAZQUEZ (IUE 2-25477/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5023 Mar 07- Mar 20

JUAN ANTONIO CANNOBBIO VILLEGAS (IUE 2-57819/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4930 Mar 06- Mar 19

GINES LOPEZ ABAD (IUE 2-52430/2018)
Montevideo, 5 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4578 Feb 28- Mar 15

DOMINGO DI PAOLA ANASTASIO (IUE 2-58836/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4520 Feb 27- Mar 14

JOSE MARIA GUILLERMO OSES CHARQUERO (IUE 2-53705/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4513 Feb 27- Mar 14

RAQUEL MUIÑO ARJONA Y CARLOS PEDRO AYZENSZTEIN MUIÑO (IUE 2-54254/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4422 Feb 27- Mar 14

MARIBEL GONZALEZ SEVERO (IUE 2-1778/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4382 Feb 27- Mar 14

GUSTAVO EVARISTO LUZARDO DE PRATTI (IUE 2-2397/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4263 Feb 26- Mar 13

ROBERTO IVANE BORDON SILVEIRA (IUE 2-1569/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4180 Feb 26- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

GIANCARLO GNAVI (IUE 2-2254/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5722 Mar 13- Mar 26

JUAN PEDRO AGUIRRE URBIETA, BERTA JUANA AGUIRRE DORNELLES, IRENE AGUIRRE DORNELLES, ELVIRA DORNELLES Y NELSON ARAMI MACHADO (IUE 2-5522/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5599 Mar 13- Mar 26

LIDA o LIDIA NIETO (IUE 2-47061/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 5485 Mar 12- Mar 25

ATANASIO AMADO HERNÁNDEZ CANO (IUE 2-47946/2018).
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5391 Mar 11- Mar 22

PABLO WALTER GONZALEZ MALDONADO (IUE 2-5153/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 5273 Mar 11- Mar 22

HECTOR ALBERTO VARELA RODRIGUEZ (IUE 2-1633/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5224 Mar 08- Mar 21

ALIDA MABEL BIANCO LOMBARDI (IUE 2-5012/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 5171 Mar 08- Mar 21

CECILIA MAFALDA CAMARRI MOZO (IUE 2-1859/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5126 Mar 08- Mar 21

CONCEPCION SANTA FRANCO PEREIRA, ORIOBALDO FRANCO PEREIRA y OSVALDO FRANCO PEREIRA (IUE 2-18373/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5113 Mar 07- Mar 20

NELLY NOEMI SUAREZ AITA (IUE 2-40751/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 5079 Mar 07- Mar 20

ANTONIO FAZIO SCHINCA (IUE 2-7299/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 4979 Mar 07- Mar 20

EMMA ROSA TORRE RUIZ ZORRILLA (IUE 2-50234/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 4682 Feb 28- Mar 15

ROSARIA PAULA VELAZQUEZ AGUILAR (IUE 2-14629/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4651 Feb 28- Mar 15

ANA CANDIDA GARCIA MARTINICORENA (IUE 2-5793/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 4595 Feb 28- Mar 15

ANTONIO MARIO MELCHIORRE DI CENSO (IUE 2-57379/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4536 Feb 28- Mar 15

Miriam VILLEMUR HERRERA (IUE 2-52868/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 4350 Feb 26- Mar 13

ALBA LUZ ALONSO RODRIGUEZ (IUE 2-35289/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4244 Feb 26- Mar 13

ZUNILDA MARIA BERRO CASIRAGHI (IUE 2-42819/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4231 Feb 26- Mar 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

Encarnacion Palma Gaurdia (IUE 2-57546/2018)
Montevideo, 06 de marzo de 2019

María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5544 Mar 12- Mar 25

CLEMENTE ANTONIO PASCALE RIZZO (IUE 2-47783/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5459 Mar 12- Mar 25

MIRTA RAQUEL PRIETO (IUE 2-58072/2018)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5325 Mar 11- Mar 22

ELVIRA BERTRANNE ALBERTI (IUE 2-58714/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 5242 Mar 08- Mar 21

IRIS VALCADA ALASSIO o ALASIO o ALACIO (IUE 2-57252/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 07 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5140 Mar 08- Mar 21

CARLOS ALBERTO ROCA TOCCO (IUE 2-44931/2018)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5123 Mar 08- Mar 21

ROBERT GERARDO LUBERTO CARDOZO (IUE 2-53210/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4978 Mar 07- Mar 20

PEDRO NECHANIAN KRIKORIAN (IUE 2-50964/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4959 Mar 06- Mar 19

Arnoldo Sergio COZZI MOREIRA (IUE 2-51221/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4649 Feb 28- Mar 15

GUIDO AUGUSTO LONGONI (IUE 2-42430/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4623 Feb 28- Mar 15

CARLOS MARÍA FRANCO OLIVERA (IUE 2-27039/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4344 Feb 26- Mar 13

María Beatriz SARASOLA DAJAS (IUE 2-52834/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4301 Feb 26- Mar 13

CELSO DIAZ DIAZ (IUE 2-52165/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4185 Feb 26- Mar 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

OSCAR GABRIEL TASSINO FLORES y DISNARDA EMA FLORES SOLER (IUE 2-55754/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5616 Mar 13- Mar 26

LUISA FOJGIEL KACMAN (IUE 2-4002/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5590 Mar 13- Mar 26

LILIANA TERESITA CARRETTO ARCA (IUE 2-55633/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5559 Mar 13- Mar 26

MARGOT MARIA KLISCHIES HESSING (IUE 2-1979/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5550 Mar 12- Mar 25

AMELIA MERCEDES VENTURA LORENZO (IUE 2-4264/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5468 Mar 12- Mar 25

RENEE BOAN AGUIAR (IUE 2-5495/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5443 Mar 12- Mar 25

ESTELA MARIA RECARTE UBILLA (IUE 2-5767/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5342 Mar 11- Mar 22

LIMBANIA LINDAMIR NUÑEZ GARCIA (IUE 2-18526/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5329 Mar 11- Mar 22

LAURA ISABEL AGUINSKY TOLOSA (IUE 2-5991/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5256 Mar 08- Mar 21

ANA NÚÑEZ o ANA NÚÑEZ FERRAZ (IUE 2-118320/2011)
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4980 Mar 07- Mar 20

JAVIERA ARANO BARBERENA (IUE 2-49763/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4967 Mar 07- Mar 20

MIGUEL ANGEL SALABERRY MONTENEGRO (IUE 2-22557/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4831 Mar 06- Mar 19

AIDA MARIA MAGLIOCCA MIRALLES (IUE 2-5124/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4802 Mar 01- Mar 18

JULIO CESAR RODRIGUEZ PRIOR (IUE 2-59118/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4667 Feb 28- Mar 15

MARIA JULIA NICROSI BORDONI (IUE 2-59017/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4647 Feb 28- Mar 15

ANA MARIA PICCININNO ALSUBIDES (IUE 2-2886/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4605 Feb 28- Mar 15

MARIA DEL ROSARIO PORTELA CARNELLI (IUE 2-4500/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4541 Feb 28- Mar 15

MARIA JOSEFA CAVALHEIRO CORDONE (IUE 2-3197/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4528 Feb 28- Mar 15

GUSTAVO DANIEL REBORA RODRIGUEZ (IUE 2-55273/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 4357 Feb 26- Mar 13

LILIAN SHIRLEY ALVES SARTI (IUE 2-43164/2018)

Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4345 Feb 26- Mar 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA HERMELINDA BARINDELLI HERRERA (IUE 2-3846/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5727 Mar 13- Mar 26

MARIA ESTHER BUSQUETS BERRUESO (IUE 2-52336/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 5712 Mar 13- Mar 26

LUIS GONZAGA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-32721/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5657 Mar 13- Mar 26

NORA MERCEDES PUJOL CORREA (IUE 2-57514/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5597 Mar 13- Mar 26

MARIA LUISA RODRIGUEZ SALVO (IUE 2-46446/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5545 Mar 12- Mar 25

NORMA MONICA SUBERO DE LEON (IUE 2-40333/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5539 Mar 12- Mar 25

GUSTAVO ALBERTO QUEVEDO NAVEIRAS (IUE 2-56134/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5483 Mar 12- Mar 25

MARIA DEL CARMEN MARGARITA ESQUELLES PEREZ (IUE 2-5889/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5432 Mar 12- Mar 25

LUIS EDUARDO DURAN DIAZ (IUE 2-4925/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5271 Mar 11- Mar 22

HERIBERTO EDUARDO GUSTA RUIZ (IUE 2-58428/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5246 Mar 08- Mar 21

LUIS ALBERTO HERNANDEZ GAN o GHAN y MIRTA NOELEA o NOELIA HERNANDEZ GAN o GHAN (IUE 2-43850/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5114 Mar 07- Mar 20

CARLUCCIA o CARLA ADELE EVI FATTORI (IUE 2-5421/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5105 Mar 07- Mar 20

GUILLERMO URBANO STRATTA CARBALLAL (IUE 2-3411/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5042 Mar 07- Mar 20

NEHEMIAS STRAWCZYNSKI SZTARK (IUE 2-47344/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4964 Mar 06- Mar 19

PEDRO GÜIDA CASTRO (IUE 2-4461/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4818 Mar 06- Mar 19

JUANA MARCIANA RUIZ CAMINO (IUE 2-3132/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4683 Feb 28- Mar 15

HENRY EDUARDO PLATAS GUTIERREZ (IUE 2-56868/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4679 Feb 28- Mar 15

ELBA TOMASA FOURCADE RODRIGUEZ (IUE 2-1485/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4644 Feb 28- Mar 15

CARMEN DEVINCENZI HERNANDEZ o CARMEN HERNANDEZ DEVINCENZI (IUE 2-1949/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4575 Feb 28- Mar 15

MARIA MONICA SAETTONE BARBER (IUE 2-3128/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4529 Feb 28- Mar 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILIO CABRAL (IUE 156-806/2018).
Artigas, 31 de octubre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5695 Mar 13- Mar 26

RAMIRA MOEMA MENDINA FERNANDEZ (FICHA 156-1015/2018).
Artigas, 26 de febrero de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5517 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

WASHINGTON DANIEL FERREIRA BASTOS (IUE 461-679/2018).
Artigas, 23 de octubre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5518 Mar 12- Mar 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODRIGUEZ RIVERO BASILIA, LUIS LEOCADIO GIRALDI DELMONTE o DEL MONTE, MANUEL GIRALDI RODRIGUEZ, PETRONA GIRALDI RODRIGUEZ, MARTINA GIRALDI RODRIGUEZ, PETRONA LUISA GIRALDI o GUIRALDI RODRIGUEZ, MARIO EUSEBIO GIRALDI FRANCINI, PETRONA CARMEN GIRALDI FRANCINI, SEVERINA GIRALDI FRANCINI y ELENA GIRALDI FRANCINI (IUE 459-245/2016).
Canelones, 6 de marzo de 2019.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 6209 10/p 5290 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OMAR COLLA LARA (IUE 526-794/2018)
Atlántida, 13 de febrero de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4294 Feb 26- Mar 13

TERCER TURNO

ALBA TERESA SOSA NOVA (IUE 541-42/2019).
Atlántida, 13 de febrero de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5688 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ÁNGELA PASCALE (IUE 179-430/2018).
Ciudad de la Costa, 20 de febrero de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5362 Mar 11- Mar 22

JUAN CARLOS SCARRONE BACCINO (IUE 179-704/2018).
Ciudad de la Costa, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4928 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

JORGE ALBERTO TEREVINTO REY (IUE 180-696/2018).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4324 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CELSO OROSNIBAL RIVARA ROSADO (IUE 440-47/2019).
Las Piedras, 20 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5516 Mar 12- Mar 25

MYRIAM GRACIELA RODRIGUEZ PIÑEYRO (IUE 440-55/2018).
Las Piedras, 12 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5514 Mar 12- Mar 25

FLORA RUMILDA VERGES (IUE 440-964/2018).
Las Piedras, 6 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4449 Feb 27- Mar 14

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MACHIN (IUE 440-43/2019).
Las Piedras, 15 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4314 Feb 26- Mar 13

SEXTO TURNO

PABLO JORGE TRUJILLO PEULA (FICHA IUE 458-24/2019).
Las Piedras, 15 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5212 Mar 08- Mar 21

SÉPTIMO TURNO

LISBELA AMARIZ ó AMADIS ó AMEDIZ MARTINEZ HERNANDEZ y OSCAR MENA ó MENAS CHIRIBAO (IUE 533-1072/2018).
Las Piedras, 13 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5700 Mar 13- Mar 26

MARIA DEL CARMEN CASURIAGA VIERA (IUE 533-1076/2018).
Las Piedras, 6 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4450 Feb 27- Mar 14

MIGUEL ANGEL GARAYALDE UTHURBURU (IUE 533-782/2018).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4447 Feb 27- Mar 14

HUGO MARTELLA CABRERA (IUE 533-1077/2018).
Las Piedras, 18 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4313 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBA ROSARIO BERNECH RODRÍGUEZ (FICHA 175-652/2018).
Pando, 6 de noviembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4305 Feb 26- Mar 13

RAMÓN PAIS MARTINEZ, EMILIA BONILLA DIAZ y WISMAN NORBERTO RODRIGUEZ BENTANCOR (FICHA 175-311/2018).
Pando, 26 de noviembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4296 Feb 26- Mar 13

CUARTO TURNO

FEDERICO LUIS POLA BERTOLA y MARIA TERESA BOSCA BOLOGNA (FICHA 176-748/2018).
Pando, 5 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4952 Mar 06- Mar 19

TOMASA ILDA MARRERO GONZALEZ (FICHA 176-738/2018).
Pando, 3 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4306 Feb 26- Mar 13

ENRIQUE MIGUEL EVANGELISTA CRESPI (FICHA 176-4/2019)
Pando, 13 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4293 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

CLIVIO ROBERT GARAZA MOLINA (IUE 574-536/2018).
Toledo, 11 de febrero de 2019.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 5425 Mar 11- Mar 22

SEGUNDO TURNO

TERESITA IRENE FONSALIA YANIBELLI (IUE 576-717/2018).
Toledo, 26 de diciembre de 2018.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 4627 Feb 28- Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA BELKIS CAMAÑO GARCIA (IUE 207-740/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5662 Mar 13- Mar 26

HIPOLITO GUILLAMA ARAUJO (IUE 207-30/2019).
Melo, 28 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 5509 Mar 12- Mar 25

DELIA SILVERA SENDOLLA (IUE 207-31/2019).
Melo, 28 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 5291 Mar 11- Mar 22

CECILIA MARIA MEDEROS PINTOS (IUE 207-23/2019).
Melo, 11 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4379 Feb 27- Mar 14

CUARTO TURNO

PAULINA GUTIERREZ (IUE 208-28/2019).
Melo, 11 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4272 Feb 26- Mar 13

QUINTO TURNO

UBANDA RUIZ CURBELO y MIRTHA LILLIAM CONDE RUIZ (IUE 468-67/2019).
Melo, 28 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5160 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO FREIRE CASAMAN (IUE 615-17/2019).
Río Branco, 21 de febrero de 2019.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5002 Mar 07- Mar 20

LUIS CARLOS RODRIGUEZ FEIJO (IUE 615-130/2018).
Río Branco, 18 de febrero de 2019.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4273 Feb 26- Mar 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DEMETRIO GILBERTO NICOLOFF FERNANDEZ (IUE 223-27/2019).
Colonia, 21 de febrero de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 5383 Mar 11- Mar 22

ORLANDO ENRIQUE NOY LOPEZ (IUE 223-18/2019).
Colonia, 18 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5382 Mar 11- Mar 22

OLGA JOSEFA ASIS COORE (IUE 223-19/2019).
Colonia, 18 de febrero de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4924 Mar 06- Mar 19

HECTOR RICARDO RAMON GOMEZ CAROT (IUE 223-719/2018).
Colonia, 1 de febrero de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4794 Mar 01- Mar 18

TERCER TURNO

MIRTHA RENEE AVILA GUTIERREZ (IUE 508-487/2018).
Colonia, 8 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 5217 Mar 08- Mar 21

ENRIQUE ISABELINO BENTANCOUR BRIOSO (IUE 508-38/2019).
Colonia, 28 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5216 Mar 08- Mar 21

LILIANA ESTELA MORALES GONZALEZ (IUE 508-396/2018).
Colonia, 1 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 5215 Mar 08- Mar 21

ZUNILDE ESTHER RIMOLDI (IUE 508-415/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4487 Feb 27- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALAIN GEORGES ARNOUX BLANC (IUE 227-1016/2018).
Carmelo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5385 Mar 11- Mar 22

SILVA TOURN, NELSON RENE (IUE 227-67/2019).
Carmelo, 21 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4909 Mar 07- Mar 20

HUGO DAVID CLARK (IUE 227-1184/2018).
Carmelo, 11 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4657 Feb 28- Mar 15

ROSA ESTHER DE LOS SANTOS (IUE 227-1070/2018).
Carmelo, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4326 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALBERTO GRAMONT BARRANDEGUY (IUE 225-9/2019).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5674 Mar 13- Mar 26

MARGOT MESSA REBOLLO o MESA REBOLLO (IUE 225-68/2019).
Rosario, 25 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5384 Mar 11- Mar 22

CARMEN DELIA CASTRO GARCÍA (IUE 225-6/2019).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4923 Mar 06- Mar 19

LUISA GREGORIA DIAZ DE ARMAS y MÁXIMO DIAZ DE ARMAS (IUE 225-34/2019).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4656 Feb 28- Mar 15

HEBER MANUEL TASENDE (IUE 225-1160/2018).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4655 Feb 28- Mar 15

DANTE ANDRÉS NEMER RODRÍGUEZ (IUE 225-8/2019).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4565 Mar 01- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER EUGENIO GOYTIÑO VIDAL Ó GOITIÑO VIDAL (IUE 241-805/2018).
Durazno, 12 de diciembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5635 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

GLADYS ESTHER PINTOS RAMIREZ (IUE 242-71/2019).
Durazno, 22 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5636 Mar 13- Mar 26

ESTELIO ARIEL ETCHEBARNE CAL (IUE 242-30/2019).
Durazno, 7 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ETCHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5157 Mar 08- Mar 21

CELANIRA FIGUEIRA (IUE 242-519/2018).
Durazno, 27 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4469 Feb 27- Mar 14

MARIO CÉSAR GONZALEZ CORTAZZO (IUE 242-704/2018).
Durazno, 21 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4468 Feb 27- Mar 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO CRAMPET LATEULADE (IUE 254-731/2018).

Trinidad, 4 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5294 Mar 11- Mar 22

AQUILES MANUEL GONZALEZ CARDOZO (IUE 254-886/2018).
Trinidad, 11 de febrero de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5173 Mar 08- Mar 21

MARTA AIDA LOPEZ AGOSTO (IUE 254-810/2018).
Trinidad, 19 de febrero de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4270 Feb 26- Mar 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE HERRERA MISA y GLADYS HERRERA SULE (FICHA IUE 260-146/2019).
Florida, 25 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5685 Mar 13- Mar 26

RAÚL ARTIGAS PINTOS GARCÍA y MARTA NELLY PINTOS VAZ (FICHA 260-176/2017).
Florida, 18 de abril de 2017.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5684 Mar 13- Mar 26

MARIA JOSEFA MENDIETA MENDIETA y RAÚL CORNELIO FLEITAS HERNANDEZ (FICHA IUE 260-126/2019).
Florida, 21 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5683 Mar 13- Mar 26

HECTOR DAVILA RODRIGUEZ (FICHA IUE 260-1079/2018).
Florida, 1 de marzo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5682 Mar 13- Mar 26

NELSON WALDEMAR RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA IUE 260-78/2019).
Florida, 5 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4626 Feb 28- Mar 15

GLADYS NAIR PASTORINI ENCISO y NELSON MONTEBLANCO ARAMBURU (FICHA IUE 260-101/2019).
Florida, 14 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4381 Feb 28- Mar 15

ALBA DOMINGA VIÑOLY GONZALEZ o ALBA DOMINGA VIGNOLI GONZALEZ (FICHA IUE 260-1233/2018).
Florida, 20 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4285 Feb 26- Mar 13

TERCER TURNO

JOSE IGNACIO BRACCO IRURETA (IUE 261-988/2018).
Florida, 19 de diciembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4750 Mar 01- Mar 18

MAGDALENA LIBORIA AMAYA ESCARON (IUE 261-106/2019).
Florida, 15 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4749 Mar 01- Mar 18

ANIBAL PEDRO RODRIGUEZ MORALES (IUE 261-101/2019).
Florida, 15 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4410 Feb 28- Mar 15

GABRIEL DELGADO BRACCO (IUE 261-118/2019).
Florida, 19 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4284 Feb 26- Mar 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MODESTO TORRES (IUE 432-274/2018).
Minas, 18 de febrero de 2019.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5065 Mar 07- Mar 20

MARTIN MARRERO GARCIA y BLANCA OFELIA LEMA ROMERO (274-730/2018).
Minas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4625 Feb 28- Mar 15

TERCER TURNO

HONORIO CARDOZO ARISTIGUETA ú HONORIO CARDOZO ARISTIGUIETA y ELSA MARIA PROTESONI VEGA ó ELSA MARIA PROTESSONI VEGA ó ELSA MARIA PROTEZONI VEGA ó ELSA MARIA PROTEZZONI VEGA (IUE 432-675/2018).
Minas, 18 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5388 Mar 11- Mar 22

ALBERTO CLEMENTE ALDROVANDI BERACOCHEA (IUE 432-737/2018).
Minas, 18 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4298 Feb 26- Mar 13

MARÍA ESTHER FERNANDEZ PEREIRA (IUE 432-32/2019).
Minas, 18 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4297 Feb 26- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ANGEL MONTAÑES SILVA (FICHA 284-1217/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5034 Mar 07- Mar 20

EDUARDO RIVERO de los SANTOS (FICHA 284-1228/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4807 Mar 06- Mar 19

JULIA HISSES CARRERO DIAZ (FICHA 284-1029/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4760 Mar 01- Mar 18

ANTENOR PEREZ ABREU (FICHA 284-975/2018).
Maldonado, 29 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4758 Mar 01- Mar 18

TERCER TURNO

JULIETA AMBROSIA SIRVEN DELGADO (IUE 285-1082/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 5035 Mar 07- Mar 20

EMILIO VICENTE, RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE (IUE 285-863/2018).
Maldonado, 22 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4457 Feb 27- Mar 14

HILDA ELEAZAR SUAREZ y JOSÉ ARTEMIO RAMOS (IUE 285-1156/2018).
Maldonado, 15 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4335 Feb 26- Mar 13

OCTAVO TURNO

ENRIQUETA MOZZONE RAVERA (IUE 286-1066/2018).
Maldonado, 11 de diciembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 5287 Mar 11- Mar 22

MILDE MIREYA DUARTE BEGERES (FICHA 286-1264/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 5237 Mar 08- Mar 21

DARIO SENA CABRERA (IUE 286-1313/2018).
Maldonado, 13 de febrero de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4761 Mar 01- Mar 18

NANCY GRISEL BONIFACINO ESCOBAR (IUE 286-1259/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4759 Mar 01- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

TEODORA MEDINA OLIVERA, SARA ODILIA CABRERA MEDINA y MARIA ANGELINA CABRERA MEDINA (FICHA 505-22/2019).
San Carlos, 26 de febrero de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5724 Mar 13- Mar 26

CARLOS MARIA CALVETTE DUTRA (FICHA 505-519/2018).
San Carlos, 21 de febrero de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4814 Mar 06- Mar 19

IBER DEONEL ó DIONEL PEREZ POZZI (FICHA 505-404/2018).
San Carlos, 16 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4757 Mar 01- Mar 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FELIX GREGORIO QUINTANA CABRERA y BLANCA INES ROSSI PIÑEIRO o PIÑEYRO (IUE 300-721/2010).
Paysandú, 27 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5472 Mar 12- Mar 25

JUAN RAMON MARTINEZ LAMELA (IUE 300-18/2019).
Paysandú, 6 de febrero de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5469 Mar 12- Mar 25

MIGUEL ANGEL PAGANO (IUE 300-714/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5038 Mar 07- Mar 20

HECTOR DENIS LEAL MASSERONI (IUE 300-773/2018).
Paysandú, 26 de noviembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5000 Mar 07- Mar 20

ALICIA JOSEFA JESUS SAVORNIN o SAVORIN (IUE 300-703/2018).
Paysandú, 1 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4999 Mar 07- Mar 20

ROSA ELVIRA PESENTI VAZ (IUE 300-824/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4630 Feb 28- Mar 15

DORIS BEATRIZ MENDIETTA PACHECO y TIMOTEO PINTOS REYNA (IUE 300-800/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4275 Feb 26- Mar 13

TERCER TURNO

ANIBAL ARIEL ROTUNDO OVIEDO (IUE 301-593/2015).
Paysandú, 21 de setiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 5470 Mar 12- Mar 25

FLOIRAN GILBERTO SOTO ESPINDOLA (IUE 301-652/2018).
Paysandú, 20 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5303 Mar 11- Mar 22

LUIS MARIA ONORATTO GALLARDO (IUE 301-769/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5302 Mar 11- Mar 22

NIMIA BALODINA ALBORNOZ PIEDAD (IUE 301-491/2018).
Paysandú, 25 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 6209 10/p 4631 Feb 28- Mar 15

JORGE JOSE ROMERO NATTERO (IUE 301-461/2018).
Paysandú, 10 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4260 Feb 27- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

NELIDA AIDE o HAYDEE o AIDEE, BLANCA OLGA, EDUARDO ALBERTO e IRMA ADELA CALDERON ARDANZ (IUE 501-758/2018).
Paysandú, 7 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 5473 Mar 12- Mar 25

NELIDA GONZALEZ NIETO (IUE 501-36/2019).
Paysandú, 7 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 5471 Mar 12- Mar 25

MARIA ESTHER GOMENSORO o GOMENZORO DIAZ y LUIS ATANASILDO o ATANACILDO SUAREZ GOMENSORO o GOMENZORO (IUE 501-367/2017).
Paysandú, 29 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 5335 Mar 11- Mar 22

JOSE ANTONIO MAYANS ETCHECOPAR (IUE 501-741/2018).
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4629 Feb 28- Mar 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MONTALDO, MANUEL y RUIZ, OLONA LILIA (IUE 317-1147/2018).
Fray Bentos, 14 de febrero de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 5478 Mar 12- Mar 25

MILESSI FIGUN, MIRTHA BEATRIZ (IUE 317-43/2019).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4274 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

SANTIAGO STOLETNIY GORDIENCO o GORDIENKO y ELVIRA ROMANIUK LUKIANCHUK (IUE 318-368/2018).
Young, 12 de febrero de 2019.
Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5593 Mar 13- Mar 26

SEGUNDO TURNO

JULIO EDUARDO GARCÍA READ (IUE 445-393/2018).
Young, 8 de febrero de 2019.
Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5592 Mar 13- Mar 26

MIGUEL HERNANDEZ GARCIA y ESTHER ANTONIA MARTINEZ SILVA (IUE 445-383/2018).
Young, 17 de diciembre de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4996 Mar 07- Mar 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALVARO AMBROSIO PONS ABELLA (FICHA IUE 329-24/2019).

Rivera, 19 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5675 Mar 13- Mar 26

RUBEN EBER ATAIDES CAL (IUE 329-466/2018).
Rivera, 30 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5365 Mar 11- Mar 22

GLADYS RAQUEL MACHADO DA CUNHA (FICHA IUE 329-31/2019).
Rivera, 21 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4797 Mar 01- Mar 18

IVONE MARIA MACHADO o IVONE MARIA SILVA MACHADO o IVONE MACHADO SILVA (FICHA IUE 329-423/2018).
Rivera, 14 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4665 Feb 28- Mar 15

MARGARIDA CLAVIJO ALVES (FICHA IUE 329-27/2019).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4662 Feb 28- Mar 15

CUARTO TURNO

EULOGIA CASTILLO y MODESTO MOREIRA DA COSTA (FICHA IUE 330-678/2018).
Rivera, 11 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5367 Mar 11- Mar 22

EROTILDES QUINTERO MARTÍNEZ (FICHA IUE 330-734/2018).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5069 Mar 07- Mar 20

GUMERSINDO FERREIRA SILVEIRA (FICHA IUE 330-602/2018).
Rivera, 12 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5068 Mar 07- Mar 20

RIVADAVIA FAGUNDEZ CORREA o RIVADAVIA DE MELLO CORREA FAGUNDEZ o DE MELLO CORREA y LIANARA ROBAINA CORREA (FICHA IUE 329-464/2018).
Rivera, 20 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4795 Mar 01- Mar 18

JOSÉ CARLOS TEJERA GÓMEZ (FICHA IUE 330-737/2018).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4240 Feb 26- Mar 13

EVA MARÍA OLIVERA IGNACIA (FICHA IUE 330-732/2018).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4238 Feb 26- Mar 13

QUINTO TURNO

RAUL PEREIRA DOS SANTOS SALDIAS (FICHA IUE 462-748/2018).
Rivera, 1 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5513 Mar 12- Mar 25

HUGO DUTRA ESPALTER (FICHA IUE 462-802/2018).
Rivera, 13 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5366 Mar 11- Mar 22

ALBERTO SILVA y LIDIA OLIVERA COSTA (FICHA IUE 462-714/2018).
Rivera, 5 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4798 Mar 01- Mar 18

JOSE ARTIGAS OSORIO NUÑEZ DE MORAES (FICHA IUE 462-696/2018).
Rivera, 1 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4664 Feb 28- Mar 15

LELIES ROSALIA FAGUNDEZ SEVERO (FICHA IUE 462-801/2018).
Rivera, 13 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4663 Feb 28- Mar 15

NELIAMAR LIMA COITIÑO (FICHA IUE 462-757/2018).
Rivera, 1 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4241 Feb 26- Mar 13

JOSE MARIA PEREIRA BORGES (FICHA IUE 462-610/2018).
Rivera, 1 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4239 Feb 26- Mar 13

TORIBIO SUAREZ QUINTANA (FICHA IUE 462-646/2018).
Rivera, 19 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4236 Feb 26- Mar 13

SEXTO TURNO

DEMETRIO ZURBANO ARAO (FICHA IUE 477-665/2018).
Rivera, 4 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5676 Mar 13- Mar 26

BRISIBAL ALBERINYUADO (FICHA IUE 477-696/2018).
Rivera, 19 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5368 Mar 11- Mar 22

MARTA OLVEIRA ROCHA (FICHA IUE 477-189/2018).
Rivera, 11 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4237 Feb 26- Mar 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SONIA MOTTA LEBKO (IUE 341-664/2018).
Rocha, 1 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5461 Mar 12- Mar 25

MIRTA MARÍA BARUFFALDI FIRPO (IUE 341-624/2018).
Rocha, 26 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5214 Mar 08- Mar 21

FELIX ALBERTO CAYUSO (IUE 341-503/2018).
Rocha, 4 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5049 Mar 07- Mar 20

NELLY ROSA ROTULO LOPEZ (IUE 341-717/2018).
Rocha, 12 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4638 Feb 28- Mar 15

MARTA NIBIA IZAGUIRRE MALZONI (IUE 341-469/2018).
Rocha, 4 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4637 Feb 28- Mar 15

SANTIAGO CRISTOBAL MORENO FERREIRA (IUE 341-648/2018).
Rocha, 1 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4636 Feb 28- Mar 15

CIRIO OSCAR DIAZ o DIAS RODRIGUEZ (IUE 341-282/2018).
Rocha, 14 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4248 Feb 27- Mar 14

CUARTO TURNO

MARIA OFELIA PEREZ OLIVERA (IUE 342-630/2018).
Rocha, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5261 Mar 08- Mar 21

NELSON ANGEL PEREYRA SILVERA (IUE 342-36/2019).
Rocha, 22 de febrero de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5213 Mar 08- Mar 21

QUINTO TURNO

NICOLA CHRISTIANNE PHILIPSON (IUE 525-632/2018).
Rocha, 11 de febrero de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5680 Mar 13- Mar 26

EDUARDO ENRIQUE BALDOMIR ESTEVEZ (IUE 525-29/2019).
Rocha, 22 de febrero de 2019.

Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 5668 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DAYSI ACOSTA CARRASCO (IUE 343-356/2018).
Chuy, 4 de febrero de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 6209 10/p 4093 Feb 26- Mar 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAURELINA ETHEL CARDOZO RODRÍGUEZ (IUE 352-417/2018).
Salto, 18 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5448 Mar 12- Mar 25

FÉLIX CHÁVEZ BARCOS (IUE 352-1009/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 22 de febrero de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5177 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

NAVA FREDIANI, ALFREDO (FICHA IUE 353-31/2019).
Salto, 21 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5447 Mar 12- Mar 25

ALFONSO, MARTINA (FICHA IUE 353-502/2018).
Salto, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5228 Mar 08- Mar 21

FRANZA SOUZA, CECILIA (FICHA IUE 353-859/2018).
Salto, 12 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5225 Mar 08- Mar 21

FIORITTI BENÍTEZ, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-1204/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5012 Mar 07- Mar 20

PIEGAS MARTÍNEZ, ANTENOR y ROSA MORALES, SANTA ELENA (FICHA IUE 352-940/2018).
Salto, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4376 Feb 27- Mar 14

ILIODORO de LEIVAS PEREIRA (IUE 353-7/2019).
Salto, 8 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4375 Feb 27- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

GALLI MEDICHI, JACINTA MARÍA (IUE 509-173/2017).
Salto, 31 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4378 Feb 27- Mar 14

GALBARINI CARBONE, ALBA CELESTE (FICHA IUE 509-928/2018).
Salto, 31 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4377 Feb 27- Mar 14

GLADYS ESTHER LEAL MASSEROLI (IUE 509-1173/2018).
Salto, 28 de diciembre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 6209 10/p 4271 Feb 26- Mar 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESPINOLA FABRE, MARIA NELI o NELLY (IUE 370-30/2019).
San José, 18 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4847 Mar 06- Mar 19

CARMEN EMMA BARCELÓ NOYA (IUE 370-48/2019).
San José, 21 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4483 Feb 27- Mar 14

ESTEBAN RUBEN BELL GONZÁLEZ (IUE 370-612/2018).
San José, 11 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4481 Feb 27- Mar 14

TERCER TURNO

LUZARDO TAÑO, JULIO y TAÑO CALLERO, IRENE (IUE 371-743/2018).
San José, 19 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5207 Mar 08- Mar 21

ALICIA BEATRIS REPETTO o ALICIA BEATRIZ REPETTO FERREIRA (IUE 371-28/2019).
San José, 19 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4484 Feb 27- Mar 14

MIGUEL JUSTO LAPIZAGA CABRERA, JUANA CARBAJAL RODRIGUEZ y MARÍA ANGÉLICA CARBAJAL RODRIGUEZ (IUE 371-388/2018).
San José, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 6209 10/p 4328 Feb 26- Mar 13

CUARTO TURNO

MONTESANO HERNANDEZ, GENOVEVA (IUE 510-20/2019).
San José, 15 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4727 Mar 01- Mar 18

RUBEN ARTURO ALVAREZ VEGA y MARÍA HILDA ALVAREZ HERNANDEZ (IUE 510-552/2018).
San José, 4 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4661 Feb 28- Mar 15

VICTOR HUGO UMPIÈRREZ ROQUERO (IUE 510-511/2018).
San José, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 6209 10/p 4303 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JOSÉ RICARDO AMIASORO MOLINA (IUE 530-878/2018).
Libertad, 4 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5206 Mar 08- Mar 21

OLTER RODRIGUEZ PEREIRA (IUE 530-869/2018).
Libertad, 4 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5203 Mar 08- Mar 21

LUCAS ADELQUI ARROCHA PASTORINO (EXPEDIENTE 530-895/2018).
Libertad, 21 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4726 Mar 01- Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MARIA ELVIRA BARBOZA DOMENECH (IUE 443-17/2019).
Dolores, 18 de febrero de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4755 Mar 01- Mar 18

TERCER TURNO

JAVIER ALBERTO BUSTOS RODRIGUEZ (IUE 431-1117/2018).
Mercedes, 30 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5199 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAFAEL ARTIGAS CASTRO (IUE 381-115/2019).

Mercedes, 27 de febrero de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 5490 Mar 12- Mar 25

SUSANA PAOLILLO LOPEZ (IUE 381-114/2019).
Mercedes, 27 de febrero de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 5200 Mar 08- Mar 21

EDUARDO DARWIN BONJOUR MUÑIZ (IUE 381-1089/2018).
Mercedes, 21 de diciembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4139 Feb 26- Mar 13

TERCER TURNO

MARÍA VICENTA CAMERA ÑILEI (IUE 431-1019/2018).
Mercedes, 24 de diciembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5489 Mar 12- Mar 25

CECILIA EMILIANA ALMIRÓN SERPA (FICHA IUE 431-869/2018).
Mercedes, 14 de febrero de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4754 Mar 01- Mar 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTE ZAMIT CIANELLI (IUE 396-15/2019).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4764 Mar 01- Mar 18

INOCENCIO GONZALEZ MANZONI (IUE 396-314/2018).
Tacuarembó, 30 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4291 Feb 26- Mar 13

TERCER TURNO

MARGARITA NUÑEZ MACHADO (IUE 397-76/2019).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5640 Mar 13- Mar 26

MARTINA SACIAS (IUE 397-42/2019).
Tacuarembó, 13 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5638 Mar 13- Mar 26

JOSE CARLOS OLIVERA DUARTE (IUE 397-54/2019).
Tacuarembó, 25 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5183 Mar 08- Mar 21

ASTRO AMIR TEXEIRA MEZQUITA y NELIDA FERRAZ ALVEZ (IUE 397-45/2019).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4762 Mar 01- Mar 18

PLINIO SUAREZ y GUSTAVO JAVIER SUAREZ FERREIRA (IUE 397-890/2018).
Tacuarembó, 7 de febrero de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4290 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

ELBA CARRERA CARRASCO y JUAN FRANCISCO COZZANI SOSA (IUE 618-44/2019).
Paso de los Toros, 28 de febrero de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5182 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

HERMINIA TERESITA GARCIA DIAZ (IUE 396-794/2018).
Tacuarembó, 1º de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4849 Mar 06- Mar 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERACLIO OVER u OBER ANDRADA ALVAREZ (FICHA 412-891/2018).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5048 Mar 07- Mar 20

CARLINDA PEREIRA PEREIRA (FICHA 412-875/2018).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4752 Mar 01- Mar 18

VELAZQUEZ GONZALEZ, MARIA AZUCENA e IGUINI IGUINI, RAMON MARIA (FICHA 412-869/2018).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 4287 Feb 26- Mar 13

TERCER TURNO

WILFREDO MIRABALLES CARDOZO (FICHA 449-812/2018).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5666 Mar 13- Mar 26

JOSE ANTONIO ó ANTONIO LLORENTE RODRIGUEZ ó LLORENTE CASTILLA (FICHA 449-571/2018).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4734 Mar 01- Mar 18

HECTOR RAUL STERN ESTAVILLO (FICHA 449- 500/2018).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2018.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4441 Feb 27- Mar 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Andrea Emilia FERNANDEZ LEIRA (IUE 2-45299/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5717 Mar 13- Mar 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMON GUALBERTO LEDO GOMEZ (FICHA 284-1185/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5032 Mar 07- Mar 20

LUIS EDUARDO OUTEIRAL (FICHA 284-1116/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4756 Mar 01- Mar 18

ANTONIO CASARIN (FICHA 284-1189/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4456 Feb 27- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

LÍA SANTINA VIGNOLO PERÉ (IUE 617-86/2018).
Paso de los Toros, 31 de agosto de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5001 Mar 08- Mar 21

TITO ADHEMAR ANCHETA (IUE 617-232/2018).
Paso de los Toros, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4741 Mar 06- Mar 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "SOSA SORIA, JUAN SUCESION" IUE 2-46655/2014, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s SOSA SORIA JUAN , se cita, llama y emplaza al Sr/a MARÍA FLORENCIA SOSA ROMERO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 29 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5118 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FITTIPALDI O FITIPALDI DILASCIO, MARIA ALBA SUCESION" IUE 2-42326/2018, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 18/10/2018, ejemplares Nº 30063 y Nº 30072 del DIARIO OFICIAL de fechas 06/11/2018 y 19/11/2018 respectivamente y las publicaciones Nº 8463 y Nº 8472 del Diario El Edicto de fechas 09/11/2018 y 22/11/2018 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto a los apellidos de la causante , corresponde rectificar donde dice: "MARIA ALBA FITTIPALDI DILASCIO " debe decir "MARÍA ALBA FITTIPALDI o FITIPALDI DILASCIO".

Montevideo, 12 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 5625 Mar 13- Mar 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "ESMORIS MARIA Y VARELA DOLORES HERENCIA YACENTE" IUE 2-55674/2018, se hace saber que por auto 6782/2018 y 6976/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de DOLORES VARELA DE LAGARRETA Y MARIA ESMORIS DE BOUZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 30/p 5572 Mar 13- May 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "SUZUKI TAKATA ROBERTO SUCESION" IUE 2-45114/2018, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ROBERTO MASARU SUZUKI TAKATA, se cita, llama y emplaza al Sr/a ROBERTO AKIRA SUZUKI TAKEUTI o TAKENTI a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 13 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5732 Mar 13- Mar 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "MACKEVICIUS TARAPAUSKAS, EVA SUCESION" IUE 2-41644/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a JORGE PEDRO SADAUSKAS KAZEMEKAS y ALEJANDRO CARLOS SADAUSKAS a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante EVA MACKEVICIUS TAPARAUSKAS, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5299 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "NUñEZ, ANA SUCESION" IUE 2-118320/2011, se cita, llama y emplaza al Sr/a HAROLDO ADAN RODRIGUEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ANA NUÑEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 12 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4981 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "LENCINA, OLGA Y OTRO SUCESION" IUE 2-44325/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANDREA NATALIA MOLINA MEZZA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante OLGA RENE O RENEE LENCINA Y MARIA CRISTINA MEZZA LENCINA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 04 de febrero de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4491 Feb 27- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CORREA MARIA ELENA. SUCESION. IUE. 208-349/2016", se INTIMA a la Sra. OLGA SOUZA CORREA, para que según lo dispuesto en el artículo 1070 y 1071 del Código Civil comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días a efectos de pronunciarse sobre si renuncia o acepta la herencia de su madre MARIA ELENA CORREA, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente. Melo, 1 de Febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4380 Feb 27- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: JOSE PABLO FARIAS ROSANO -IUE -274-898/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de febrero de 2019 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5067 Mar 07- Mar 20

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: JOSE ALBERTO GARCIA GONZALEZ- IUE 274-891/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 7 de febrero de 2019 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4920 Mar 06- Mar 19

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: ROLANDO WALDER BUSTILLO ZABALETA -IUE 274-939/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 12 de febrero de 2019 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4445 Feb 27- Mar 14

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: RAMON MARIA CACERES GASTAMBIDE -IUE 432-715/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de febrero de 2019 Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5195 Mar 08- Mar 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "GRANJA GONZALEZ, AMUNDSEN y LARROSA MARTINEZ, MIRTA - Sucesiones - IUE 530-849/2018", se hace saber que por auto número 4990/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 se decretó la apertura de la sucesión de AMUNDSEN GRANJA GONZALEZ y MIRTA LARROSA MARTINEZ y la variante por auto número 5208/2018 de fecha 3 de diciembre de 2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Libertad, 7 de diciembre de dos mil dieciocho.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4846 Mar 06- Mar 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "VIGO OSMAR ORLANDO - HERENCIA YACENTE I.U.E. 396-596/2017, se dispuso expedir los edictos de Apertura de las Sucesión de OSMAR ORLANDO VIGO emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 28 de Febrero de 2019. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el veintiocho de Febrero de dos mil diecinueve.- Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 30/p 5594 Mar 13- May 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "VIGO OSMAR ORLANDO - HERENCIA YACENTE IUE 396-596/2017 se dispuso expedir los edictos de Apertura de las Sucesión de OSMAR ORLANDO VIGO emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que este trámite está Auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 30 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el treinta de octubre de dos mil dieciocho- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 30/p 3075 Feb 15- Abr 01

Convocatorias



Cámara del Bien Raíz convoca a la Asamblea General Ordinaria (art. 26, 27, 28 y 30 del Estatuto) a llevarse a cabo el próximo 28 de marzo de 2019, en Colonia 1460. Primer llamado 16.30 horas, segundo llamado 17.00 horas.
Orden del día:
1) Consideración y aprobación del Acta de la asamblea anterior.
2) Aprobación de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio 2018.
3) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Institución.
Dr. Juan Laborde, Presidente; Sr. Carlos Nápoli, Secretario
NOTA: Si treinta minutos después de la hora fijada no se reuniera un tercio de los socios con derecho a voto, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes con derecho a voto. (Artículo 27). Para asistir a la Asamblea debe exhibirse el recibo correspondiente al mes de marzo 2019.
Única Publicación
03) $ 1280 1/p 5730 Mar 13- Mar 13

El Consejo Directivo de la Empresa C.O.E.T.C. por resolución de fecha 1 de marzo de 2019 convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de socios para el día viernes 29 de marzo del 2019, primer llamado a la hora 23.30 y segundo llamado a la hora 00.30 del 30 de Marzo de 2019 en el local del Instituto Maturana sito en la calle Agraciada nº 3178.
Orden del día:
1.- Apelación del socio Enrique Ayala (chapa 3237) por resolución del Consejo Directivo de la aplicación del Artículo 45 del Estatuto Social.
2.- Apelación del socio Miguel Sierra (chapa 254) por resolución del Consejo Directivo de la aplicación del Artículo 45 del Estatuto Social.
3.- Apelación del socio Silvia Rendo (chapa 562) por resolución del Consejo Directivo de la aplicación del Artículo 45 del Estatuto Social.
4.- Apelación del socio Pablo Pedroso (chapa 5723) por resolución del Consejo Directivo de la aplicación del Artículo 45 del Estatuto Social.
5.- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
03) $ 4320 3/p 5554 Mar 12- Mar 14

**GALICTIO TIFEREY S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, a solicitud de Galictio S.A., para el día 25 de marzo de 2019 en Juncal 1327D/1904, Montevideo, a las 11:00 y 12:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, 2) Tratamiento de la actual situación económica y financiera de la sociedad, 3) Aprobación de medidas a adoptar propuestas por los accionistas, 4) Renuncia único Director vigente y revocación de poderes, 5) Designación nuevo Directorio, 6) Designación de accionistas para firmar el acta.
03) $ 2880 3/p 5533 Mar 12- Mar 14

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONITAS
LABINOR S.A.**

Se convoca a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo del 2019, a la hora 18.30, la segunda convocatoria se fija a las 19.30 hs, en la calle Lavalleja y Ellauri, Las Piedras, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre del 2018
2) Informe de la Medidas tomadas por el actual Directorio.
3) Designación de suplentes para el Directorio Dra. Graciela Scuadroni, Dr. Daniel Bordes, Dr. Alfredo Rojas.
Última Publicación
03) $ 2400 3/p 5380 Mar 11- Mar 13

ONDULER S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 27 de marzo de 2019
Lugar: Luis Alberto de Herrera 1248, local 20, Montevideo.
1ª Convocatoria: 09:30 horas
2ª Convocatoria: 10:30 horas
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de la Memoria y Balances al 31.10.2018
2. Consideración de la gestión del Directorio.
3. Determinación del número de integrantes del nuevo Directorio, designación del mismo y fijación de la retribución de los Directores.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 2400 3/p 5379 Mar 11- Mar 13

SEMCO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2019, en ASOCIACION COMERCIAL COLONIA, calle Rivadavia 433, Galeria de las Américas, Local 15, de la ciudad de Colonia, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1- Designación del secretario de la Asamblea.
2- Lectura del acta de la asamblea anterior.
3- Memoria y Balance del Ejercicio 2018.
4- Análisis y resolución sobre la relación de SEMCO con las Emergencias Colonia Oeste S.A., Colonia Este S.A. y Colonia Centro S.A.
5- Propuesta de modificación del número de integrantes del directorio.
6- Elección de autoridades.
7- Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 8:00 y en segunda convocatoria para la hora 9:00.

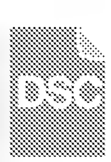
Última Publicación
03) $ 3840 3/p 5378 Mar 11- Mar 13

EMERGENCIA COLONIA CENTRO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 30 de Marzo de 2019, en ASOCIACION COMERCIAL COLONIA, calle Rivadavia 433, Galería de las Américas, Local 15, de la ciudad de Colonia, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Designación del secretario de la Asamblea.
2- Lectura del acta de la asamblea anterior.
3- Memoria y Balance del Ejercicio 2018.
4- Elección de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 10:00 y en segunda convocatoria para la hora 11:00.

Última Publicación
03) $ 2880 3/p 5377 Mar 11- Mar 13

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VICTORIA LUCIANA SILVA FERNANDEZ y SEBASTIAN RUIZ DIAZ PINTO (IUE 2-32935/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.

Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 5627 Mar 13- Mar 26

SEGUNDO TURNO

MARIA GRACIELA FERNANDEZ SARRO y MARIO ORLANDO MEDINA ÁLVAREZ (IUE 2-57237/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 5437 Mar 12- Mar 25

GLYDE NOEMI ANTUNEZ MENCIA y ALBERTO VALDEMAR PORTAS GALVÁN (IUE 2-56015/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 4434 Feb 27- Mar 14

TERCER TURNO

SYLVIA SANJURGO LARRAMENDI y CARLOS JAVIER RODRIGUEZ HUSS (IUE 2-52429/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.

Última Publicación
05) $ 9642 10/p 4179 Feb 26- Mar 13

CUARTO TURNO

SILVANA ELIZABETH ROSA GARCIA y MARCELO D`URSI RAMIREZ (IUE 2-58061/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 5401 Mar 11- Mar 22

MARIA FERNANDA BURGELL SANCHEZ y SERGIO DARIO BUENO NUÑEZ (IUE 2-59027/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 4698 Mar 01- Mar 18

SEXTO TURNO

MARCELO FABIAN DA SILVEIRA BRUM y MARIA DEL ROSARIO ANTUNEZ DOS SANTOS (IUE 2-47486/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 5364 Mar 11- Mar 22

LILIAN CRISTINA ECHEVERRIA y WASHINGTON LACUESTA SOSA (IUE 2-30633/2017)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 4437 Feb 27- Mar 14

OCTAVO TURNO

VERONICA SOFIA GOMEZ DIAZ y FRANCISCO RODRIGUEZ MATTOS (IUE 2-51944/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
05) $ 10569 10/p 4771 Mar 01- Mar 18

DÉCIMO TURNO

MARÍA MARIN DELGADO y JULIO CESAR PAPANTONAKIS CARRISO (IUE 2-51636/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 5078 Mar 07- Mar 20

WASHINGTON ARIEL CURBELO MARTINEZ y MONICA ISABEL BALDIZAN RODRIGUEZ (IUE 2-27117/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4936 Mar 06- Mar 19

DECIMOPRIMER TURNO

SERGIO ARIEL PAULO LAGOS y SILVANA CRUZ TARTARO (IUE 2-6617/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 11 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.

Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 5577 Mar 13- Mar 26

DECIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO HORACIO ROSSI y PATRICIA MARÍA BERTACCHI (IUE 2-3234/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019

Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 5219 Mar 08- Mar 21

LEONARDO BUZZETTI DURAN y MARÍA JOSÉ QUINTANA COLO (IUE 57-232/1999)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 5063 Mar 07- Mar 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

OSCAR DANIEL SANCHEZ y LOURDES PAOLA MORA (IUE 2-52353/2018)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 5574 Mar 13- Mar 26

VIRGINIA RAQUEL PIRIZ TATO y MARIO ANGEL ALMADA ESPINOSA (IUE 2-24687/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 9642 10/p 4670 Feb 28- Mar 15

DECIMOCTAVO TURNO

MARÍA VERÓNICA GÓMEZ MACHÍN y JORGE LUIS RAHI TOMEO (IUE 2-4800/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 5626 Mar 13- Mar 26

VIGÉSIMO TURNO

ESTELA MARIA ZITO BARDANCA y JUAN ALBERTO BELLONI ROBAINA (FICHA 2-43841/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 5112 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

ÁLVARO RAÚL NÚÑEZ FERNÁNDEZ y ANALÍA PAGÉS LÓPEZ (IUE 2-16231/2017).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 5258 Mar 08- Mar 21

GABRIEL TAJES GARCIA y CLAUDIA DUPLAA DODERA (IUE 2-51253/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 4842 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA INES DURAN AMEXEIRAS y JAVIER RODRIGUEZ PEREIRA (IUE 2-47022/2018)
Montevideo, 23 de enero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 5315 Mar 11- Mar 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZUNINO BORNIA, LUIS ALBERTO y VARELA VIGNOLA, LAURA STELLA (IUE 459-203/2016).
Canelones, 8 de junio de 2016.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 5156 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ROSSANA ALICIA LLAMOSA ABREU y JUAN ALFONSO LERETE TORRE (IUE 526-755/2018).
Atlántida, 18 de febrero de 2019
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 5534 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ANA MARIA MOREIRA GONZALEZ y CELSO JAVIER FOJO BOSIO (FICHA IUE 458-820/2018).
Las Piedras, 29 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 4451 Feb 27- Mar 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO ABEL MAFFONI ALZUETA y ETHEL LOURDES MANITTO BEVEGNI (IUE 227-1191/2018).
Carmelo, 19 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4925 Mar 06- Mar 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NARCISO ALEJANDRO ZAPATA RUIZ DIAZ y OLGA ESTHER ETCHEBARNE OLIVERA (FICHA 242-532/2018).
Durazno, 13 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 5158 Mar 08- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE ALBERTO MENENDEZ PELAEZ y ALICIA BEATRIZ LINAS QUINTEROS (FICHA 284-1026/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4947 Mar 06- Mar 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARÍA DE LOURDES BRAGA PEREYRA y LUIS ALBERTO MONTIEL RAMIREZ (IUE 318-35/2019).
Young, 6 de marzo de 2019.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 10569 10/p 5300 Mar 11- Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WILSON MONTES DE OCA FERNANDEZ y GLADYS ALTEZ DUARTE (IUE 342-16/2019).
Rocha, 14 de febrero de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 4781 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA ELENA ARAÚJO BARRIOS y MAXIMILIANO ANDRÉS MUTTE LAPEIRA (IUE 352-59/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 20 de febrero de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 5161 Mar 08- Mar 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

OTTONELLI RODRIGUEZ, FRANCISCO ELBIO y PESCE RODRIGUEZ, BLANCA ANTONIA (IUE 530-34/2019).
Libertad, 13 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 5204 Mar 08- Mar 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YESICA LORENA FIGUEROA AROCHA y DIEGO GERARDO GARCÍA RAMOS (FICHA 412-969/2018).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta
05) $ 10569 10/p 5210 Mar 08- Mar 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "YUNES, MARIA C/ MORAIS, ALDO - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SÓLO CÓNYUGE", IUE 2-50479/2018 se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DEL CARMEN YUNES MACHADO y ALDO FERNANDO MORAIS GONZALEZ. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En estos autos se cita, llama y emplaza al Sr. ALDO FERNANDO MORAIS GONZALEZ a esta derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil diecienueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
05) $ 10569 10/p 4349 Feb 26- Mar 13

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "NOBAS GUIJUELAS, ELIDA C/ CACERES, LUIS DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-49116/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO CÁCERES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4438 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, ALBERTO C/ NUñEZ, ERIKA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-49313/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Érika Núñez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4433 Feb 27- Mar 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTIRENA FUENTES, MARCOS C/ PORTELA ROQUE, SYLVIA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-2153/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SYLVIA ALICIA PORTELA ROQUE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4893 Mar 06- Mar 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ MONICA C/ ZURDO MARCELO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-58564/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARCELO ALEJANDRO ZURDO DORTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 5500 Mar 12- Mar 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "NUÑEZ, MARIA C/ VALLES, RAUL -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-287/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAUL GERARDO VALLES para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Por resolución Nº 3576/2017 de fecha 25 de Julio de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
SE PUBLICARA EN DIEZ DIAS HABILES
Canelones 31 de Octubre de 2018. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 5231 Mar 08- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario DIAZ GUTIERREZ en autos caratulados: "LIMA SAN MARTIN, MONICA C/ PERDOMO PEÑA, ELIAS. DIVORCIO", Ficha 286-1192/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Elias Richard PERDOMO PEÑA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA, días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 04 de Febrero de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 4439 Feb 27- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AYALA FREIRE, NATALIA JACQUELINE C/ FREIRE RAMIREZ, DARIO ROGELIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-758/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. RICARDO ROGELIO FREIRE RAMIREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.) Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito MIDES - CED - UDELAR.- Paysandú, 15 de noviembre de 2018.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4440 Feb 27- Mar 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "CANEDO BITTENCOURT, LEDA MARÍA C/ LEMOS NUÑEZ, CARLOS WILMAR". "DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", I.U.E.: 329-760/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. CARLOS WILMAR LEMOS NUÑEZ, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo legal. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 11 de diciembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4666 Feb 28- Mar 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALFREDO C/ MENENDEZ, LILIÁN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE. 371-39/2019, se hace saber que por Providencia Nº. 480/2019 de fecha 18/02/2019 se EMPLAZA a la SRA. LILIÁN MENÉNDEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 19 de Febrero de 2019. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 5520 Mar 12- Mar 25

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **MORALES ITZA, Emilio Rolando (Exp. 2015-11-0001-0706)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 4603 Mar 01- Mar 18

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, cita al Sr. LUIS DE SOUZA, C.I. 3.621.865-3, a comparecer dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento a efectos de notificarse de lo dispuesto por el Consejo Directivo Central en Acta Nº 61, Resol. Nº 37 del 26 de setiembre de 2017, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por notificado.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 5310 Mar 11- Mar 13

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



Montevideo - Uruguay
Montevideo, 7 de Marzo de 2019.

Se EMPLAZA por este medio al Sr. Santiago Enrique Corbo Scaglia, C.I. 4.549.797-5, para la toma de posesión del cargo de Pasante de Licenciado en Imagenología, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
MA/mm.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 5208 Mar 11- Mar 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, AMBROSIO C/ MARTINEZ, OSCAR MARCEL Y MARTINEZ, MATHIAS DAMIAN- CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-35221/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Sres. Oscar Marcel Martinez Pérez y Mathías Damián Martinez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5040 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "VILA PRESTES FANY ACCIòN DE IMPUGNACION DE RELACION FILIATORIA ART 220 DEL CODIGO CIVIL ACCIóN DE POSESION DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL Y PETICIóN DE HEREN" IUE 2-14068/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. MARIA

MERCEDES OJEDA MUÑOZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) $ 8450 10/p 5358 Mar 11- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "VILA PRESTES FANY ACCIòN DE IMPUGNACION DE RELACION FILIATORIA ART 220 DEL CODIGO CIVIL ACCIóN DE POSESION DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL Y PETICIóN DE HEREN" IUE 2-14068/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. herederos de JAIME VILA y YADE MAYBETH por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 21 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) $ 10140 10/p 5357 Mar 11- Mar 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "DA CUNDA NUÑEZ, SIDINEY Y OTRO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-41739/2018, se dispuso emplazar por edictos a todo sujeto interesado respecto del reconocimiento judicial de unión concubinaria entre Clara Raquel RIMOLDI SOSA y Sidiney da CUNDA NUÑEZ segun art 403CGP , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 28 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 3482 10/p 5222 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "YABEN FRANCIA , GIOVANA Y OTRO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-43027/2018, se dispuso emplazar por edictos a todo sujeto interesado si asi se estima por la naturaleza del asunto respecto del reconocimiento de unión concubinaria entre ANTONIO DANIEL FUA RUGGIERO y GIOVANA PAOLA YABEN FRANCIA, segun art 403 CGP, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 28 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 3482 10/p 5143 Mar 08- Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "TRUJILLO, ANGELICA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-37178/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. PRESUNTOS HEREDEROS DE OMAR CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
08) $ 6160 10/p 5193 Mar 08- Mar 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ PAZ ANA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-25127/2018, se dispuso emplazar por edictos a SERGIO FALERO Y A TODOS LOS PRESUNTOS HEREDEROS, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 12 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5596 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "PADILLA ALMEIDA, DEOLINDA C/ DIAZ SILVA, JOSE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-43766/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Luis Alberto Díaz por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4539 Feb 28- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados, "BLOSSOMIR S.A. C/ H.M.J.V. SRL Y OTROS", JUICIO EJECUTIVO" IUE 32-179/1999, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 3327/2018 de fecha 15/11/2018, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a los sucesores de FELICINDO ALVAREZ SANDIAS y a todo interesado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, Febrero 7 de 2019.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Primera Publicación
08) $ 8450 10/p 5698 Mar 13- Mar 26

OCTAVO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. juez Letrado en lo Civil de 8º turno, en los autos caratulados: "González, Laura y otros c/ MURICAR SA y otros Daños y Perjuicios" IUE 2-38448/2018. Se emplaza a MURICAR SA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de febrero de dos mil diecinueve. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8450 10/p 4421 Feb 28- Mar 15

NOVENO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 9º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Bianchimano Magariños, Lydia y otro c/ FAR SEGUROS S.A y otros-Daños y Perjuicios, IUE 2-9331/2018" se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Carlos Martín SANTALUCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda en el plazo de SESENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Montevideo, 20 de febrero de 2019 Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación
08) $ 845 1/p 5687 Mar 13- Mar 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictado en autos caratulados: "Viviers (Uruguay) S.A. c/ Aversa, Pablo, Acción Declarativa" 2-41629/2018, según decreto Nº 3145/2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Pablo Rafael Aversa con DNI número 5184965 y demás interesados, para que comparezcan en el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, veintiuno de febrero de 2019. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8450 10/p 4744 Mar 01- Mar 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "GAGLIANI, ALESSANDRO Y OTRO C/ DERRYSTONE S.A. IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEA (ARTICULO 365 LEY 16.060) - IUE 2-51720/2018", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3910/2018 de fecha 07/12/2018, se emplaza a todo interesado en coadyuvar con la parte actora o a fin de que comparezcan

en autos en el plazo de 15 días a contar de la última publicación.
Montevid o 15 de febreo de 2019 Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) $ 2535 3/p 5631 Mar 13- Mar 15

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE TRABAJO DE LA CAPITAL DE 14º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS,: "TEJERA, ANDREA C/ QUIÑONES RODRIGO Y OTROS," IUE: 2-55132 DISPUSO: CITASE Y EMPLAZASE POR EDICTOS A: ALBERTO RODRIGUEZ SUAREZ; RODRIGO QUIÑONES, KATERINE MAVI FONTORA Y MARCOS DEL PIRIA RODRIGUEZ, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN AUTOS, EN EL PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO A TALES EFECTOS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS EDICTOS FUERON SOLICITADOS POR LA PARTE ACTORA. Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 4721 Mar 06- Mar 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de - SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: "SILVEIRA, Carlos - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL-". (IUE 156-902/2018), en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de Carlos SILVEIRA, como hijo natural de la Sra. María del Carmen SILVEIRA, y por Resolución Nº 7300/18, de fecha 14/11/2018, se emplaza a aquellos que tuvieran interés en el presente proceso, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Artigas, 29 de noviembre de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 11830 10/p 5694 Mar 13- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "SOSA SOSA YOLANDA C/ SUCESORES DE SOSA EVARISTO JOSE Y SILVERA TERMESANA MANUEL MARTIRES. ACCIÓN DE IMPUGNACION DE FILIACION MATRIMONIAL Y OTROS. IUE 207-604/2018", se emplaza a los sucesores de JOSE EVARISTO SOSA Y MANUEL MARTIRES SILVERA TERMESANA, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 19 de febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

08) $ 10140 10/p 5159 Mar 08- Mar 21

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MOREIRA RODRIGUEZ, Carmelo Ramon - ESCRITURACION." IUE. 243-275/2018, se emplaza y se cita de excepciones a los titulares jurídicos del Padrón Nº 5607, localidad catastral Durazno, Jack Pinto Mann y Elvira Srur y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 3 de Diciembre de 2018. Dra. Erika Armendano, Juez de Paz Departamental.

08) $ 8450 10/p 5004 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU).- INCIDENTE DE NULIDAD.- Ficha 242-688/2017 según providencia Nº 162/2019 de fecha 04/02/2019, SE CITA y EMPLAZA a la Sra. Laura Elisa RUIZ PINTOS, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 05/02/2019.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 4993 Mar 08- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "Complejo "Brisas del Mar" C/ Herederos y/o sucesores de SANGUINETI Sylvia Intimación IUE 298-354/2018", se intima a los Sucesores de la Sra. Sylvia SANGUINETI, a abonar al Complejo "BRISAS DEL MAR" la suma de $ 173.828 (pesos uruguayos ciento setenta y tres mil, novecientos veintiocho) e iliquidos bajo apercibimiento (Art. 306.3 C.G.P); por lo que se los CITA y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN Juez de Paz.

08) $ 8450 10/p 5036 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. Ma. Constanza Farfalla, en los autos caratulados: "BERTALMIO ACEVEDO, JUAN SEBASTIAN C/ SOSA, RUBEN. EJECUCIÓN HIPOTECARIA. I.U.E. 290-388/2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de Noventa Días al Sr. RUBEN SOSA MAZULO la cesión de crédito litigioso de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho que el Sr. Juan Sebastián Bertalmio Acevedo le realizó a Francisco José MALLMANN SÁNCHEZ en contra del referido Sr. Ruben SOSA MAZOLO. A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 10140 10/p 5679 Mar 13- Mar 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, TERESA BEATRIZ. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 301-94/2017, se cita y emplaza a ENRIQUE QUINTERO, LUIS ALBERTO QUINTERO y NELSA QUINTERO, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 12 de febrero de 2019.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 5041 Mar 07- Mar 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de

2do. Turno, dictada en autos: "LISTUR SICILIA ODILMA LALINE C/ PAIS DIAZ JOSE SINFORIANO. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 381-577/2018.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 6423/2018 de fecha 10/10/2018 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ODILMA LALINE LISTUR SICILIA promoviendo trámite de RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA respecto de JOSE SINFORIANO PAIS DIAZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a posibles interesados CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 127.2 DEL CGP por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, veintitrés de noviembre de 2018. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

08) $ 3482 10/p 5198 Mar 08- Mar 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

EDICTO

En el expediente tramitado ante la Intendencia Número 2446/2016 caratulado ROURA MARTA solicita prescripción de deuda panteón número 404 Sector B Fila 5 Cementerio de Zapará, se cita, llama, y emplaza a quiénes se consideren con derechos sobre el mismo a presentarse a deducirlos dentro del plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a esta publicación (Artículo 76 y 94 Decreto 500/91) Tacuarembó Marzo de 2018.

Única Publicación

08) $ 676 1/p 5639 Mar 13- Mar 13

EDICTO

El Municipio de Paso de los Toros (Intendencia Departamental de Tacuarembó) cita y emplaza a la Sra. FLAVIA BEATRIZ RUIZ ALMADA, C.I. 4.171.455-1 y demás interesados que se consideren con derechos sobre el vehículo automotor, marca GEELY, modelo CK NEW 1.0, matrícula RBA 6340, padrón 902841546 a que comparezcan a estar a derecho ante la Oficina Legal y Notarial del Municipio, en un plazo de 30 días a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de que vencido el mismo se procederá a la ANULACION y REVOCACIÓN del "cambio de titularidad" del mencionado vehículo, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 18 del Decreto No. 06/2016 de la Junta Departamental de Tacuarembó y actuaciones obrantes en Expediente No. 2544/2018 de la I.D.T..

FERNANDO AGUILAR
ASESOR LETRADO
MUNICIPIO
PASO DE LOS TOROS.

Última Publicación

08) $ 3549 3/p 5293 Mar 11- Mar 13

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

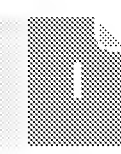
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ALEJANDRO GIAVI DOTTA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 405088 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36942 de fecha 13 de diciembre de 2018 y por Resolución Nº 19/19 del Intendente de de Montevideo de fecha 07 de enero de 2019, con destino a Cartera de Tierras , ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.

El Expediente Nº 2019-6402-98-000001 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 4402 Feb 27- Mar 14

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "CALOSSO ACOSTA, JORGE INCAPACIDAD", IUE 2-55941/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6396/2018 de fecha 11/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARCELO LUIS CALOSSO del denunciado JORGE ALDO CALOSSO ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.

10) $ 3482 10/p 5352 Mar 11- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "BAEZ CORREA, ARNALDO INCAPACIDAD", IUE 2-3522/2019, se hace saber que por Resolución Nº 314/2019 de fecha 12/02/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SILVANA BAEZ TAPIA del denunciado ARNALDO BAEZ CORREA, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.

10) $ 3482 10/p 5120 Mar 08- Mar 21

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "PEREIRA EPIFANIO, ELIDA - Incapacidad", Expediente Nº 330-367/2013, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ELIDA PEREIRA EPIFANIO, designándose curadora definitiva a MIRTHA SUSANA CASTRO PEREIRA, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, once de mayo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 3482 10/p 4927 Mar 06- Mar 19

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "CALICCHIO GIUDICE, LORENZO. INCAPACIDAD" IUE: 2-21346/2017, se hace saber que por Decreto Nº 6020/2017, de fecha 21 de diciembre de 2017, se designó curador interino propietario del presunto incapaz Sr. LORENZO FRANCISCO CALICCHIO GIUDICE, a la Sra. MARTHA CASAL MARTINEZ, quien aceptó el cargo con misma fecha 28/12/2017.-
Montevideo, 26 de febrero de 2018.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- DRA. VALERIA PICASSO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3482 10/p 5409 Mar 11- Mar 22

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "UALDE, DANIEL Y OTRO - INCAPACIDAD" IUE 2-46089/2016", por auto Nº 2540/2018 de fecha 04/06/2018, se declaró

en estado de incapacidad al Sr. SANTIAGO UALDE SOTO, designándose curadora a la Sra. MARIA MONICA SOTO BENINCA, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.
Montevideo, 27 de julio de 2018 Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 4790 Mar 01- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "GONZALEZ, JUAN ANTONIO INCAPACIDAD", IUE 207-498/2012, se hace saber que por Resolución Nº 4898/2018 de fecha 03/10/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN ANTONIO GONZALEZ, al/a Sr/a. SHIRLEY PAOLA ACOSTA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. FEDERICO SACCHI, actual Director de CE.RE.M.O.S, quien aceptó el cargo con fecha 28/09/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4544 Feb 28- Mar 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "COLLAZO VIEITES, AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 2-52421/2016, se hace saber que por Resolución Nº 7067/2018 de fecha 27/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a COLLAZO VIEITES, AGUSTIN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN VIEITES SONEIRA, quien aceptó el cargo el 12/12/2018.

Montevideo, 18 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3482 10/p 5647 Mar 13- Mar 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "FERREIRA, MARIA DELIA INCAPACIDAD", IUE 2-47171/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6405/2018 de fecha 31/10/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA LILIAN BARREIROS FERREIRA del denunciado MARIA DELIA FERREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 30/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
10) $ 3351 10/p 5178 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SILVEIRA QUESADA, ANA INCAPACIDAD", IUE 2-13098/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5281/2018 de fecha 13/11/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RICARDO REPECTO VANZINI del denunciado ANA MARIA SILVEIRA QUESADA, quien aceptó el cargo con fecha 06/02/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 11 de febrero de 2019. ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 4767 Mar 01- Mar 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "REZK, GISELLE EN REPRESENTACION DE VERNET ACOSTA, SERGIO. VENIA" FICHA 61-31/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 970/2017 de fecha 23 de marzo de 2017, se designó curador del incapaz SERGIO MANFREDO VERNET ACOSTA a la DRA. GISELLE REZK quien acepto el cargo el día siete de abril de 2017.
Se deja constancia que dicho trámite cuenta con Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4586 Mar 01- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: YLIEFF ANDRIEU, CHRISTIAN -INCAPACIDAD IUE 2-51474/2014, se hace saber que por resolución Nº 3543/2018, de fecha 26.07.2018, se declaró en estado de incapacidad al Sr. CHRISTIAN JAVIER YLIEFF ANDRIEU, y se designó curador propietario a la Sra. MARTA ANDRIEU.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de agosto de 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4854 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "ALVEZ FUENTES, VERONICA INCAPACIDAD", IUE 2-48124/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3538/2018 de fecha 13/08/2018, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA LETICIA ALVES FUENTES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALMA FUENTES MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 13/02/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4885 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "MENDIBERRY SORIANO,DAVID FRANCISCO INCAPACIDAD", IUE 65-925/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5027/2018 de fecha 23/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a DAVID FRANCISCO MENDIBERRI SORIANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA FATIMA MENDIBERRI SORIANO, quien aceptó el cargo el 04/02/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4566 Feb 28- Mar 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "PIZZOLI, EMILIA INCAPACIDAD", IUE 2-20051/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3310/2018 de fecha 31/07/2018, se declaró en estado de incapacidad a EMILIA PIZZOLI , designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. ROMEO HITTA, quien aceptó el cargo el 31/07/2018.

Montevideo, 21 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
10) $ 3482 10/p 5496 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados. "LIÑARES LIÑARES, HERMINIA - INCAPACIDAD", IUE 2-29608/2018, se hace saber que por resolución Nº 222/2019 de fecha 07/02/2019, se declaró que la Sra. HERMINIA LIÑARES LIÑARES padece un grado de discapacidad que le impide ocuparse del cuidado de sus bienes y dinero, designándose como curadora asistente a la Sra. ADRIANA RAMA LIÑARES.
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil diecinueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 5394 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "PINTO LOPEZ, MARTIN ALEJANDRO INCAPACIDAD", IUE 2-62962/2006, se hace saber que por Resolución Nº 4921/2018 de fecha 11/10/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARTIN ALEJANDRO PINTO LÓPEZ, al/a Sr/a. ANA LOLA LÓPEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VILMA ETHEL BATISTA FRIAS, quien aceptó el cargo con fecha 30/10/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 12 de febrero de 2019. MARISA

SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 4470 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "MEGA LALIA, CLAUDIO -INCAPACIDAD-", IUE 2-52749/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6320/2018 de fecha 13/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ZULLY SOSA del denunciado CLAUDIO MARINO MEGA LALIA, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4396 Feb 27- Mar 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "CORREA ARAUJO, Leonardo - INCAPACIDAD", IUE: 157-80/2018 hace saber que por Decreto nº 4221/2018 del 21/11/2018, fue declarado incapaz LEONARDO CORREA ARAUJO y se designó como curador del incapaz al Sr. INOCENCIO CORREA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 06/12/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5643 Mar 13- Mar 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "ACUÑA PAZ, MARIA DE LOS ANGELES -INCAPACIDAD" I.U.E. Nº 168-626/2016 se hace saber que por Resolución Nº 7191/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 se declaro en estado de INCAPACIDAD a MARIA DE LOS ANGELES ACUÑA PAZ C.I. 1.574.792-2 y se designó CURADOR DEFINITIVO del incapaz de autos a al Sr. DIEGO MARCELO SANCHEZ MEDINA, C.I. 3.103.513-9, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 20 de Noviembre de 2018
Canelones a los treinta días de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
10) $ 3482 10/p 5047 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "CARABALLO, MIRTA CECILIA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-499/1996, se hace saber que por auto Nº 7477/2018 de fecha 21 de Noviembre de 2018, se designó nuevo curador definitivo del incapaz MIRTA CECILIA CARABALLO, al Sr. HECTOR DANIEL CARABALLO RIVERO, en sustitución del anterior curador el Sr HECTOR BRAULIO CARABALLO; habiendo aceptado el cargo con fecha 21 de Noviembre de 2018. Las Piedras, 22 de noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 5515 Mar 12- Mar 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "DOMINGUEZ BENTANCOUR, YOBANA MARICLOS-INCAPACIDAD", ficha IUE: 381-894/1996, se hace saber que por auto Nº 6764/2018 de fecha 23 de Octubre de 2018, se designó nueva curadora definitiva del incapaz YOBANA MARICLOS DOMINGUEZ BENTANCOUR, a la Sra. MERCEDES BEATRIZ DOMINGUEZ BENTANCOUR, en sustitución del anterior curador el Sr PABLO ALEJANDRO RUIZ MARQUEZ; habiendo aceptado el cargo con fecha 21 de Febrero de 2019. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).- Las Piedras, 21 de febrero de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4300 Feb 26- Mar 13

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "LOPEZ RAMIREZ, TERESA - INCAPACIDAD", FICHA 458-663/2018, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 5173/2018, de fecha 12 de Setiembre de 2018, designó al Sr. PABLO HILARIO SOSA CABRERA, curador interino del presunto incapaz TERESA LOPEZ RAMIREZ, quién aceptó el cargo con fecha 22 de Octubre de 2018.-
Las Piedras, 30 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 4448 Feb 27- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ADIPPE MORENI, MATEO CARIM - INCAPACIDAD" IUE 501-358/2018, se hace saber que por decreto Nº 510/2019 de fecha 20.02.2019 se declaró en estado de incapacidad a MATEO CARIM ADIPPE MORENI, C.I. 4.807.183-9, DEFINITIVA a su madre, Sra. DANIELA MARIA MORENI MARTINEZ, C.I. 3.661.167-3, quien aceptó el cargo conferido con fecha 20.02.2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que firmo y sello en la ciudad de Paysandú, veinticinco de febrero de 2019.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3482 10/p 5334 Mar 11- Mar 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA CANDELARIA - INCAPACIDAD" IUE 501-859/2016, se hace saber que por decreto 2763/2017 de fecha 14.06.2017 se declaró en estado de incapacidad a CANDELARIA CORREA ANCHORENA, C.I. 4.965.787-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. GLADYS LORENA CORREA ANCHORENA, C.I. 4.295.745-3, quien aceptó el cargo conferido el 14.06.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 17 de julio de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3482 10/p 5007 Mar 07- Mar 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2696/2018 de fecha 26/06/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Ángela Daiana Barrios de los Santos, (I.U.E.: 477-270/2016), habiéndose designado curador del mismo a Mª Rosalia de los Santos. Rivera, 25 de Julio de 2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4943 Mar 06- Mar 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "MENDIETA GUTIÉRREZ, SERGIO. AUXILIATORIA DE POBREZA-INCAPACIDAD" IUE. 2-57278/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 5754/2018 de fecha 14/11/2018 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a SERGIO OMAR MENDIETA GUTIÉRREZ, designándose como curadora al actual Director de CEREMOS.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 21 de noviembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4806 Mar 01- Mar 18

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "PUCHEU, CELESTINO AGUSTIN. INCAPACIDAD" IUE. 371-312/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 6488/2018 de fecha 18/12/2018 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al SR. CELESTINO AGUSTÍN PUCHEU, designándose como curadora definitiva a la SRA. ANA CRISTINA RODRIGUEZ-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 20 de Diciembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 4660 Feb 28- Mar 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "GÓMEZ FERREIRA, BAYRON NICOLÁS- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 469-780/2016 se hace saber que por decreto Nº 2083/2018 de fecha 2-5-2018 se declaró en estado de incapacidad a BAYRON NICOLÁS GÓMEZ FERREIRA CI 5.010.000-2 designándose CURADOR del denunciado incapaz a ELBIO MARÍA GÓMEZ CI 1.790.930-0, quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 2-5-2018. Tacuarembó, 24 de mayo de 2018. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 4891 Mar 06- Mar 19

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

LICITACION PUBLICA Nº 1/2019
"OBRA DE DERIVACION AVERIAS, SOBRE EL CANAL 2, EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA"

Se dispone la prórroga de la Licitación Pública Nº 1/2019 para la "Obra de Derivación Averías, sobre el Canal 2, en el Departamento de Rocha."
El estudio y/o adquisición del Pliego de Condiciones se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 2do. Piso, Sección Secretaría General, en el horario de 9:30 a 15:30 hs y consultar en la página web: www.comprasestatales.gub.uy.
El Pliego de Condiciones tiene un costo de $ 8000,00 (ocho mil pesos uruguayos).
La fecha de apertura electrónica de las ofertas es el día 8 de abril de 2019 a las 11:00 hs en la Sala de Reuniones de la DNH, sita en Rincón 575, 2do piso Montevideo.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5482 Mar 13- Mar 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2019
"Contratación de empresa proveedora de servicios contables - Fideicomisos y carteras administradas"

* Retiro de pliegos: en el Departamento Servicios Generales de la ANV, calle Cerrito 400 (planta baja) los días hábiles, en el horario de 13 a 17, hasta el 26 de marzo de 2019, o en el sitio web de Compras Estatales.
* Valor del pliego: $ 35.000.
* Solicitud de prórroga: hasta el 22 de marzo de 2019 a las 17 horas, por correo electrónico a licitaciones@anv.gub.uy
* Consultas y aclaraciones: hasta el 26 de marzo de 2019 a las 17 horas, por correo electrónico a licitaciones@anv.gub.uy
* Depósito de garantías: en el Departamento Contabilidad de la ANV, calle Cerrito 400 (planta baja) los días hábiles, en el horario de 13 a 17, hasta el 29 de marzo de 2019.
* Recepción de ofertas: el 1º de abril de 2019, en la sala de reuniones del 1er piso de la ANV (ingresando por Zabala 1479), de 13 a 14 horas.
* Apertura de ofertas técnicas: el 1º de abril de 2019 en la sala de reuniones del 1er piso de la ANV (ingresando por Zabala 1479), a las 14:15 horas.
* Apertura de ofertas económicas: una vez finalizado el estudio de las ofertas técnicas, se convocará a los oferentes a la apertura de las ofertas económicas.

Departamento Servicios Generales.
Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 3/p 5454 Mar 13- Mar 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº: 359716/1
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE, SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO PARA EL USO DE LA TARJETA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROPOLITANO (STM) EN TAXIS Y REMISES;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION
DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL
SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE
LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA
PAGINA WEB: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 03/04/2019 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $24000 (VEINTICUATRO MIL CON 00/100.)
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5673 Mar 13- Mar 13

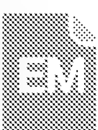
SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Pública Internacional Nº 132/18/01
PRÓRROGA

OBJETO: Obras de Acondicionamiento de Espacio Público Parque Isla de Gaspar - Etapa 1, en los Barrios Unión - Villa Española.
APERTURA: 26/03/2019 HORA: 14:00
REPARTICIÓN SOLICITANTE: Comisión Especial Ejecutora de Atención al PIAI
RECAUDOS: El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M. (www.montevideo.gub.uy entrar en Empresas, Cartelera de Compras e ingresar el número del llamado) o web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5672 Mar 13- Mar 13

SERVICIO DE COMPRAS
COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN
Nº 724/2018

OBJETO: PRECIO DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE HASTA 16 LOCALES DURANTE LA SEMANA CRIOLLA 2019 Y LA SEMANA CRIOLLA 2020.
APERTURA: 08/03/2019 Hora: 11:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: Festejos y espectáculos
RECAUDOS: Las bases de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M. (www.montevideo.gub.uy entrar en Compras, Cartelera de Compras y buscar el número del llamado) o web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy
BASES DE CONDICIONES SIN COSTO
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5671 Mar 13- Mar 13

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 13 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROLANDO ERNESTO ALMAGUER OSORIA, 49 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2935 y ALEXANDER CLARO URQUIZA, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2935.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5733 Mar 13- Mar 15

MIGUEL SEBASTIAN ACOSTA NOBLE, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTÍN CARLOS ROSSI 4593 y ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ PORTO, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTÍN CARLOS ROSSI 4593.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5563 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 3

ANA INÉS CORRALES PEREIRA, 35 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 3117/101 y SEBASTIAN MARIANI ALVAREZ, 37 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 3117/101.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5580 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 4

LUCÍA GUEDES ANDRADE, 28 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3362 y GUILLERMO JAVIER OLIVERA FERNÁNDEZ, 31 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3362.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5664 Mar 13- Mar 15

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DE SOUZA, 57 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO COLMAN 5373 y BLANCA ESTHER FLEITAS SILVA, 60 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO COLMAN 5373.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5645 Mar 13- Mar 15

PABLO DANIEL GONZÁLEZ TACUARATÍ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MACHIES 4454 y DANIELA VIVIANA BENTANCUR OLIVERA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MACHIES 4454.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5628 Mar 13- Mar 15

MARIANA MALVINA GÜELL RUSSIELLO, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio WELLINGTON 4837 y CHARLES OKEY EKETTE, 46 años, soltero, COMERCIANTE, NIGERIANO, lugar de domicilio WELLINGTON 4837.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5613 Mar 13- Mar 15

MAXIMILIANO GARCÍA TERRA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ADRIÁN TROITIÑO 1902 y FÁTIMA MARIELA BURGOS SEOANE, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1840/ 902.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5579 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 5

THOMAS JOSEPH WOLFE, 27 años, soltero, EMPLEADO, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1005/1 y VIVIAN CAROLINA OLIVERA MEDINA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1005/1.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5735 Mar 13- Mar 15

HUSVALDO DANIEL OLIVERA BELLO, 19 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARVE 5726/6 y IARA CAMILA CORBO SEVERO, 18 años, soltera, TATUADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARVE 5726/6.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5583 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 6

DIEGO MARTÍN RODRÍGUEZ, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 2315/2 y GABRIELA DE LEÓN DE la PLAZA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NICARAGUA 2315/2.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5587 Mar 13- Mar 15

EDUARDO NESTOR SCARLATA COPPETTE, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISÓLICA 6070 y ELIZABETH CAROLINA ALVEZ PARDO, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ISÓLICA 6070.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5582 Mar 13- Mar 15

SANTIAGO MANUEL SANTISTEBAN OSORES, 22 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CURUPÚ 4123 y STEPHANIE GOMEZ VILLAFAN, 20 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CURUPÚ 4123.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5571 Mar 13- Mar 15

OCTAVIO ANDRÉS RODRÍGUEZ REBOULAZ, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MESA Y CASTRO 8004 y ERIKA JOANA RODRÍGUEZ CHARQUERO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MESA Y CASTRO 8004.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5567 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 7

IGNACIO MARÍA PREVE OLASO, 26 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SORIANO 1459 APTO. 201 y MARÍA CECILIA ROTUNNO ABREO, 25 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1276 APTO. 901.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5706 Mar 13- Mar 15

MARÍA de los ÁNGELES VIDAL CHAHNAZAROFF, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCIA 1730 y PABLO JAVIER CASTRO RAMOS, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCIA 1730.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5704 Mar 13- Mar 15

Montevideo, marzo 12 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

DIEGO FEDERICO ABAD ROUILLER, 47 años, divorciado, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 1127 y ANDREA MENA FERNÁNDEZ, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 1127.
14) $ 539 3/p 5507 Mar 12- Mar 14

MATÍAS EDUARDO ALVAREZ STRIGLIO, 32 años, soltero, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio BVR BATLLE Y ORDOÑEZ 2108 /2 y MAYKA LUCEL MERELLES FEO, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVR BATLLE Y ORDOÑEZ 2108 /2.
14) $ 539 3/p 5445 Mar 12- Mar 14

PABLO GASTON ACOSTA DIAZ, 39 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIX ARTAU 195 y LETICIA NOEL TORRES SAUDA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIX ARTAU 195.
14) $ 539 3/p 5444 Mar 12- Mar 14

WILSON JUNIOR de la CONCEPCIÓN PERALTA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ILLESCAS 5245 y MARÍA CRISTINA IRAOLA BERNADÁ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ILLESCAS 5245.
14) $ 539 3/p 5431 Mar 12- Mar 14

OFICINA No. 2

ANTHONY GABRIEL BENITEZ RODRIGUEZ, 20 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTOS DUMONT 2831 y DANIELA VERÓNICA PÉREZ RODRIGUEZ, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTOS DUMONT 2831.
14) $ 539 3/p 5479 Mar 12- Mar 14

JUAN EZEQUIEL FIGUEREDO VAZQUEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DIAZ 1994 BIS y BARBARA NILSON VIDAL, 29 años, soltera, DISEÑADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DIAZ 1994 BIS.
14) $ 539 3/p 5467 Mar 12- Mar 14

MARCELO ALEJANDRO FREIRE CORBO, 43 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN AGUSTÍN DE FIGUEROA 5667 y MARÍA ANGÉLICA RACEDO MARTINEZ, 41 años, soltera, DESMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN AGUSTÍN DE FIGUEROA 5667.
14) $ 539 3/p 5455 Mar 12- Mar 14

JUAN MANUEL FATIGATTI MENESES, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS PETUNIAS 5268 y MAGELA CLEONI BRAGA, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS PETUNIAS 5268.
14) $ 539 3/p 5450 Mar 12- Mar 14

IDANIA BELLIDO DE LUNA MICHELENA, 25 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio NICARAGUA 1790 y MANUEL DE JESÚS MENDOZA SUÁREZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio NICARAGUA 1790.
14) $ 539 3/p 5434 Mar 12- Mar 14

OFICINA No. 3

JUNIOR JULIANO CABRERA LOPEZ, 18 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 1180/05 y DARA NICOLE GUTIERREZ GARCIA, 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 1180/05.
14) $ 539 3/p 5458 Mar 12- Mar 14

OFICINA No. 4

GUSTAVO GERMAN LEMOS SARRASQUETA, 30 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BATOVI 2147 y MARÍA LUISA RODRÍGUEZ POZZI, 67 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BATOVI 2147.
14) $ 539 3/p 5439 Mar 12- Mar 14

OFICINA No. 5

ALVARO DANIEL TEJERA TASSANO , 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COOPER 2341 CASA 2 y IRMA CECILIA NUÑEZ PORTELA, 63 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COOPER 2341 CASA 2.
14) $ 539 3/p 5433 Mar 12- Mar 14

OFICINA No. 6

ISAAC GERARDO ROJAS RAMÍREZ, 48 años, soltero, ABOGADO, COSTARRICENSE, lugar de domicilio RICARDO ARECO 2472 y MARÍA TERESA PÉREZ ROCHA, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RICARDO ARECO 2472.
14) $ 539 3/p 5505 Mar 12- Mar 14

ANTONELLA ABIGAIL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE C 3459 (VILLA GARCÍA) y LUIS ARIEL MENDIETA LORDA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE C 3459 (VILLA GARCÍA).
14) $ 539 3/p 5487 Mar 12- Mar 14

CHRISTOPHER DAMIAN RECOBA MORALES, 18 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 5 DE ENERO 21 BIS y MICAELA GUERRA TECHERA, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 5 DE ENERO 21 BIS.
14) $ 539 3/p 5440 Mar 12- Mar 14

OSCAR DANIEL RODRÍGUEZ NAVAS, 52 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RODRIGO DE TRIANA 003 y ÁNGELA YURLENY MORALES FAÚNDEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTÍN CARLOS ROSSI 4515 B. L 2.
14) $ 539 3/p 5429 Mar 12- Mar 14

OFICINA No. 7

WILLIAM FERNANDO VALENTTE REBOIRAS , 25 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PASAJE PEATONAL SOLAR 112 y CINTYA NATALI GONZÁLEZ de CUADRA , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio PASAJE PEATONAL SOLAR 112.
14) $ 539 3/p 5442 Mar 12- Mar 14

NATALHÍ PEREIRA DAS NEVES FLORES, 39 años, soltera, CHOFER, URUGUAYA, lugar de domicilio LARROBLA 931 TORRE E AP. 706 y JORGE ANIBAL OLGUIN DALGARRONDO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LARROBLA 931 TORRE E AP. 706.
14) $ 539 3/p 5430 Mar 12- Mar 14

Montevideo, marzo 11 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ALEX JAVIER ALONSO BESIL, 48 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2455 AP 2 y CARMEN GABRIELA CARRIL ABRAHAN, 53 años, divorciada, LIC EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2455 AP 2.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 5321 Mar 11- Mar 13

RICHARD EDISON HEREO PEREYRA, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GAUNA 3760 y JACQUELIN ELIZABETH DORADO FLEITAS, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GAUNA 3760.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 5277 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 2

RUBENS ANDRES FRAGA GALLARZA, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA MARÍA 2028 y GLADYS CECILIA STEFFANO SORIA, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS MAZZEI 5149.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 5274 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 3

ANDRÉS COIMBRA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SALUSTIO 3990 y DÁMARIS ELOISA FERNÁNDEZ PEÑA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ERNESTO PINTOS 171 BIS.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 5320 Mar 11- Mar 13

ÁNGEL JESUS CRUZ JIMÉNEZ, 31 años, soltero, ANALISTA DE SISTEMAS, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3672/201 y KATHERIN PATRICIA CONTRERAS NESBIT, 45 años, soltera, LIC. COMPUTACIÓN, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3672/201.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 5296 Mar 11- Mar 13

JOAQUIN COTELO VUILLE, 28 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 1624 APTO D 358 y ESTEFANÍA VÁZQUEZ ALLÍO, 30 años, soltera, LIC. EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 1624 APTO D 358.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 5278 Mar 11- Mar 13

DARIO RAMÓN CARVALLO SEGOVIA, 49 años, divorciado, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO CALAMÉ 4484 y JOHANNA YANINNA SEVERI VEGA, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO CALAMÉ 4484.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 5272 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 4

ÁNGEL DANIEL LANDONI AGUIRRE, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BUREL 3563 y MARÍA JUDITH DIFIURI GUTIÉRREZ, 64 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BUREL 3563.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 5301 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 5

ROBERT DARÍO MACIEL ROSAS, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITAN TULA 4383 CASA 12 y ELENA VARIÑA DUTRA DIANA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITAN TULA 4383 CASA 12.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 5427 Mar 11- Mar 13

HUGO WALTHER MENZA SILVA, 83 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 de Marzo 3295, apartamento 701 y CAROLYN ELIZABETH ORTEGA MURGUEYTIO, 46 años, divorciada, SECRETARIA, ECUATORIANA, lugar de domicilio 26 de Marzo 3295, apartamento 701.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 5289 Mar 11- Mar 13

IVÁN LEONARDO MÉNDEZ GRAÑA, 24 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CÉSAR PUPPO 5815 y JOCELIN MICAELA LAQUINTANA SUCÍAS, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO CÉSAR PUPPO 5815.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 5270 Mar 11- Mar 13

OFICINA No. 6

MOISÉS DANIEL SILBERBERG LANG, 51 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMODORO COE 3429 y ANA CECILIA CIRINTANA IGIELKA, 44 años, divorciada, LIC EN RELACIONES INTERNANCIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio COMODORO COE 3429.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 5343 Mar 11- Mar 13

GREUDI IGNACIO RAMIREZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1285 y IRECKZABETH ZAIMARY RODRIGUEZ DOMADOR, 20 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1285.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 5309 Mar 11- Mar 13

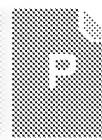
OFICINA No. 7

MICAELA NÚÑEZ GUELL, 22 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio WELLINGTON 4837 y JUDE CHINEDU AGUNWA, 46 años, soltero, COMERCIANTE, NIGERIANO, lugar de domicilio WELLINGTON 4837.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 5323 Mar 11- Mar 13

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6 Turno, en autos caratulados: "CURTI HIDALGO, IVAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" I.U.E 2-18919/2018, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Blanca Formento, María Ambrosia Formento, Cooperativa de Vivienda de Usuarios por Ayuda Mutua Celeste, Cooperativa de Vivienda Primero de Mayo y Esther Hidalgo Vaz y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir: Inmueble padrón 410448 ubicado en la Localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona suburbana, según el plano del Agrimensor Umberto Curi Lara de Noviembre del año 2017, inscripto en la Dirección General de Catastro Registro Provisorio Cotejo y Registro de Planos con el número 2101 el 13 de diciembre del año 2017, consta de un área de cuatro mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados con cinco decímetros y se deslinda: al Noroeste 37 metros 03 centímetros de frente a la calle Héctor Vigil, al Noreste 174 metros 39 decímetros lindando con el padrón 147442, al Suroeste 153 metros 20 centímetros con el padrón 428.547; al Sureste 35 metros 05 centímetros con padrón 141520. Bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en Montevideo 22 de febrero de 2019. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

16) $ 22080 10/p 4786 Mar 01- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno, en autos "CASARIEGO LOCKHART, BERTA C/ LOCKHART ROVEGNO, ELVIRA Y otros- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE: 2-55004/2017, según Dec. 2836/2018 de fecha 2/10/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares registrales Jaime Lockhart, Alejandro Lockhart, Ricardo Lockhart, Alberto Lockhart Rovegno, Laura Lockhart Rovegno, Elvira Lockhart Rovegno, Rodolfo Lockhart Rovegno, Roberto Lockhart Coitiño y Virginia Lockhart Coitiño y/o sucesores a cualquier titulo, a los propietarios de los padrones linderos: Padrón Nº 1723 ubicado en Andrés Martínez Trueba 1126 Sras. Rene Rocca y Claudia Fuentes Rocca; Padrón Nº 1721 ubicado en Andrés Martínez Trueba 1116 Unidad 001: el Sr. Martin Fablet Quartino; Unidad 002: Sra. Margarita Tejera Gutiérrez; Unidad 003: Los Sres. Ricardo Hanglin Álvarez y Leticia Viñas Dighiero; Unidad 101: la Sra. Rosina Menin Fein,; Unidad 102: Los Sres. José Luis Comas Merola y Adriana Avdalov Nathan; Unidad 201: la Sra. Loredana Badalacchi Giusti; Unidad 202: la Sra. Laura Vizconde De La Torre, a cualquier interesado en el proceso y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien de autos padrón 1722, ubicado en la localidad catastral de Montevideo departamento, zona urbana con Frente a la calle Andrés Martínez Trueba numero 1122, según plano del Ing. Agrimensor José Benavidez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro registro provisorio Nº 2015 el 19/05/2017, cuenta con una superficie de 87 m2 y 90 dm2, se deslinda así: 5 mts 10 dm al suroeste de frente a la calle Andrés Martínez Trueba, 17 mts 36 dm al noroeste con el padrón 1723, 5 mts 5 cm al noreste con padrón 1723 y 17 mts 32 dm al sureste con padrón 1721, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 14 de febrero de 2019. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 29440 10/p 4951 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de 15º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo- Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble" IUE 2-31677/2017, por decreto 1619/2018, de fecha 6 de junio de 2018, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Intendencia de Montevideo, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenal, respecto del Padrón 33.719, antes Fracción "A" del Padrón Número 33.719 en mayor área, ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, el cual según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Borgno, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 16 de febrero de 2017, con el número 1989, consta de una superficie de ciento sesenta y dos metros con ochenta y cuatro decímetros (162 metros 84 decímetros) y se deslinda así: al Noreste siete metros veintiséis centímetros de frente a la calle Provincias Vascongadas; al Sureste veintidós metros cincuenta y cuatro centímetros también de frene a la Calle Francisco Bauza, al Suroeste seis metros ochenta y cinco centímetros lindando con parte del Padrón Número treinta y tres mil setecientos veinte (33.720); y al Noroeste veinticuatro metros cuarenta y tres centímetros lindando con el Padrón Número treinta y tres mil setecientos dieciocho (33.718). En consecuencia se cita llama y emplaza a Mario Nereo Turcio Balsamo, César Rafael Turcio Balsamo, María Angelica Balsamo Aguirre y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 33.179 de Montevideo, así como a los propietarios de los padrones linderos 33.718 y 33.720, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 18 de febrero de 2019 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 4436 Feb 28- Mar 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: "Tidanor S.A. c/ Coll, Carmen y otros - Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-44517/2016, se cita, llama y emplaza a SILVIA PEREIRA DAS NEVES y a ELOINA PEREIRA DAS NEVES DE SOUZA y/o a los herederos y/o sucesores a cualquier título y a los que se consideren con derecho, del padrón Nº. 30972 ubicado en la calle Luis Lamas 3350/3353 y Pereira de la Luz 1239 y 1243 del Departamento de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agrimensor José Enrique Massonier de noviembre de 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 29602 el 17 de noviembre de 1954, consta de una superficie de 463 metros 29 decímetros, de frente al Noroeste a la calle Luis Lamas y 26,48 metros al noreste también de frente, por ser esquina la calle Basilio Pereira de la Luz, 16,90 metros al sureste lindando con el padrón Nº 30973 y 28,46 metros al suroeste confinando con el padrón Nº 30971, a fin de que comparezcan en autos a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, siete de febrero de 2019. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

16) $ 20240 10/p 5259 Mar 11- Mar 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "MORENO RUSSI, WALTER DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-338/2014 y según providencia Nro 616 del 30 de abril de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos sobre el Padrón Nº 1929, ubicado en la manzana 50, solar 5 de la localidad Catastral Cuchilla Alta, que según plano del Agrimensoa Silvia Conti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 15/8/2016 con el Nº 561, consta de una superficie de 405 metros cuadrados que se deslindan así: 27 metros al sur lindando con padrón 1930, 27 metros al norte lindando con padrón 1928,15 metros al noroeste lindando con padrón 1947 y 15 metros al noreste con frente a la calle 11.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1928, 1930 y 1947, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.

La Floresta, 6 de setiembre de 2018. Dr. OSCAR SUAREZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 18400 10/p 5603 Mar 13- Mar 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en los autos: "Machin De Leon, Nancy Nahir; Prescripción Adquisitiva Treintenaria; IUE 187-1193/2016 y según providencia 2615/2018 del 25 de Octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a ROBERTO ASDRUBAL MACHIN de LEON, a sus sucesores y sucesores de JORGE, ALICIA, SILVIA, SERGIO MACHIN de LEON Y ARNOLDO MACHIN a hacer valer sus derechos sobre elpadrón 876, padrón anterior 15.849 en mayor área, departamento de Canelones, Paraje Colonia Nicolich, localidad Catastral Colonia Nicolich, manzana 52, según plano para prescripción de Ing. Daniel Boixde Marzo de 2016, inscripto provisoriamente con Nº 497 el 9/3/2016 en Oficina delegada de C. de la Costa de Dirección Nacional de Catastro, de una superficie de 554 m.2, 81 dm.2 que se deslinda así: 21 mts. De frente al Oeste a la calle N 6; a 26 mts. 50 al norte con padrón 877 cuyo titular es Secundino Amoros Olivera Gómez; 21 mts. Al Este, con padrón 885 cuyo titular es Ruben Palermo Márquez y 26 mts. 50 al Sur con padrón 875 cuyo titular se desconoce; bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.- Cuidad de La Costa, 28 de Noviembre de 2018. Dr. BENJAMIN RAIMONDO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 20240 10/p 4820 Mar 06- Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Toledo, Dr. Darío WILLEBALD BUFFA, en autos caratulados "GRAVINA ANA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 203-330/2015, según decreto 01/2019 de fecha 1 de febrero de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a MARGARITA JUANA PALMA PIQUET Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, por ser la última titular registral del inmueble padrón Nº 34 (treinta y cuatro) (antes mayor área 1507) de la localidad catastral Toledo Chico, Canelones, según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8048 el 15 de diciembre de 1953, con una superficie de 750 metros y se deslinda así: al Noroeste, 15 metros de frente a calle 1 de 17 metros de ancho; al Noreste, 50 metros lindando con solar 161; al Suroeste 50 mts, lindando con el solar 159 y al Sureste, 15 mts lindando con el solar 151.

Toledo, 19 DE FEBRERO DE 2019. Dr. Dario Willebald Buffa, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 18400 10/p 5605 Mar 13- Mar 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos VILLAREAL ROBERTO. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL. IUE 227-546/2014 y según providencia 1576 de fecha 6 de diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 6190, ubicado en la zona rural de la sexta sección judicial y catastral del departamento de Colonia, con una superficie de 4 hás 8020 m.c., según plano de mensura del Ing. Agrimensor Carlos Magano, objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenal y a los titulares del padrón lindero 20.941, Pardelas S.A.; titulares del padrón lindero 5958, Omar Ramón Salé Bonifacio y Olga Gasperini; titulares del padrón lindero 9010, Eduardo Gerardo Durand Pessi y Nelly Villoldo; padrón 7494 Gabriela Belén Fasini Mattos; a Manuela Rodríguez y/o sucesores, así como a todos los interesados a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP). Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. Carmelo, 20 de diciembre de 2018. Dra. Alejandra Corbo Gómez, Juez de Paz Departamental de Carmelo.
16) $ 20240 10/p 4753 Mar 01- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MUÑOZ, María Clotilde C/ MACHADO, Clotilde o sus SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRINTENARIA." IUE. 243-98/2015, se emplaza a Higinio MUÑOZ MACHADO, María MUÑOZ MACHADO, Alberto MUÑOZ MACHADO, Martín Indalecio MUÑOZ MACHADO, Ramona MUÑOZ MACHADO y Aparicio MUÑOZ MACHADO para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 20 de febrero de 2019. Dra. Valentina Rivadavia, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 9200 10/p 5005 Mar 07- Mar 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "DUFOUR Juan Enrique, Prescripción adquisitiva, IUE 298-281/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción treintenaria, por parte de Juan Enrique DUFOUR HIPOGROSSO, cédula de identidad Nº 3.235.444-5, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 543, Manzana Nº 72, del Balneario Playa Grande, Piriápolis, señalada en el Plano del Agrimensor Juilio H. CERVIÑO de noviembre de 1944, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 1/12/1944 con el Nº 557, ubicado en la Tercera Sección (ahora Quinta) Judicial de Maldonado, consta de una superficie de 410 metros, 5500 centímetros, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente los linderos, propietarios de los Padrones Nº 542, 544 a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 14 de febrero de 2019 Dr. Juan Pablo NOVELLA HELLMANN Juez de Paz.
16) $ 16560 10/p 5288 Mar 11- Mar 22

SEXTA SECCIÓN

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados "Bàez Nùñez Pablo Rosario. Prescripción Adquisitiva." Ficha IUE 299-314/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó Pablo Rosario Báez Núñez promoviendo trámite de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: camioneta marca Chevrolet modelo S10 Doble Cabina 4x4, padrón Nº 4003153, año 2007, motor M1T287640, chasis 9BC07C418330, diesel, matrícula actual Nº QAB-1156, anterior QAA-2069; en consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a que comparezcan en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 11 de febrero de 2019.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 12880 10/p 4669 Feb 28- Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ANTORIA BONILLA, LETICIA ROSANA C/ DE LEÓN CLAVIJO, ANITA ESTELA Y OTRO - PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA" IUE: 293-1039/2017; por Providencia Nº 2651 del 12/11/2018, se dispuso de la demanda traslado a los Sres. Anita Estela DE LEÓN CLAVIJO y Marcelo Ariel DE LEÓN BORDÓN, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 13 de Diciembre de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 11040 10/p 4334 Feb 26- Mar 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "Rivergolf S.A. Acción declarativa de prescripción treintenaria como pretensión condicional o de futuro y en subsidio pretensión declarativa de existencia de derecho posesorio" I.U.E 505-166/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a Alejandro Walter Sosa Viera y todo aquel sujeto que tenga interés en deducir oposición en la prescripción adquisitiva de 1/48 ava parte de los padrones 2.405 y 19.548 de la séptima sección catastral de Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Primera Publicación
16) $ 11040 10/p 5710 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "MORLINO, MILTON Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- 290-112/2018" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS respecto de los Padrones a prescribir Nº 314, 315 y 316, ubicados en la Manzana 22, localidad de Punta Ballena, Balneario Chihuahua, departamento de Maldonado y los padrones linderos Nº 313 (lindero a los padrones Nº 314 y 316), Padrón Nº 328 (lindero al Padrón Nº 316) y al padrón Nº 317 (lindero al Padrón Nº 316) a: 1) Margarita MENDEZ SPANGEMBERG, 2) Susana Margarita Valentina ASITER o Suzanne Marguerite Valentine ASTIER, 3) Julio CASTELLS CHALAR, Juan Bautista CASTELLS CHALAR, Olga María CASTELLS SILVEIRA y Carlos Alberto CASTELLS MONTERO, a cualquier interesado o persona que se considerare con derechos sobre los padrones ut supra mencionados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer a estar a derecho se le designará Defensor de Oficio.
MALDONADO, 01/02/2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 16560 10/p 4458 Feb 27- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto de Turno de Paysandú dictada en autos "MORALES SILVA, RAUL Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 304-236/2018 y según providencia Nº 3510/2018 de fecha 7/12/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos la Sra. DEMETRIA ESTHER ECHANIZ CURBELO y BERNARDINO SAGARDÍA LALLANA (Padrón Nº 10.821 unidad 001), ESTEFANIA ALEJANDRA GALLARDO BACCARO y LUCIA BELEN GALLARDO BACCARO (Padrón Nº 10.821 unidad 002), EDUARDO BASILIO BUGAIOV DE LOS SANTOS (Padrón Nº 10.811 unidad 001), HUGO RAMÓN CARDOZO COMMAND (Padrón Nº 10.811 unidad 002), MONICA ANDREA SALVATIERRA CASARETTO (Padrón 10.823); así como a FÁBRICA NACIONAL DE CERVEZA S.A.; JOSÉ MARÍA CAMISSA, RAMÓN LUCIANO COLLAZO y GLADYS FROSTTE y eventuales sucesores de los mismos, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 10822, que según plano de mensura del Ing. Agr. Alvaro G. Franco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 295 el 9/08/2011, consta de una superficie total de 645 m2 90 dm2, ubicado en la Localidad Catastral de Paysandú, 1ª Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 352, y se deslinda así: al Norte 47 mts. 85 cms. lindando con el Padrón Nº 10.821, al Estte 13 mts. 50 cms. con frente a calle Nº 21 "Libertad", al Sur 47 mts. 84 cms. lindando con el Padrón Nº 10.823 y al Oeste 13 mts. 50 cms. Lindando con el Padrón Nº 10.811; a que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127 del C.G.P.). Paysandú, 20 de Diciembre de 2018. Esc. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
16) $ 27600 10/p 4777 Mar 01- Mar 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GAMENTHALER ROCHA, VÍCTOR MARCELO; ANDRÉS Y PAOLA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 343-26/2017 se hace saber que por decreto Nº 3464/2018 de fecha 8 de Noviembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al último titular registral (EMPRESA SEVILLA S.A) y/o sucesores y todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 55831 sito en balneario Punta del Diablo-Depto. de Rocha, para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
Chuy, 15 de Noviembre de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
16) $ 14720 10/p 5190 Mar 11- Mar 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ECHEVARRIA SANCHEZ, ROSITA Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 580-396/2018, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, tercera sección catastral, zona rural, Paraje "Colonia 18 de julio", padrón Nº 2439, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 877 el 26/06/2018, consta de una superficie de 9 hectáreas 722 metros cuadrados, y se deslinda así: al SUR 401 m 40 cm de frente a Avda. Italia (ex Avda Trillo), al OESTE 179 m 30 cm lindando con el padrón 11135, NORTE línea quebrada compuesta de 2 tramos de recta que miden 116 m 60 cm y 341 m 80 cm respectivamente, lindando la primera con padrón 13158 y la segunda con padrón 13159, y al ESTE línea quebrada compuesta por 2 tramos de recta que miden 77 m 40 cm y 276 m 50 cm respectivamente, lindando ambas con parte del padrón 7790. En Consecuencia se cita, llama y emplaza a PEDRO, JOSE CONSTANTINO y JORGE SILVA MONETTA, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, trece de febrero de dos mil diecinueve.- DRA. GIOVANA DIAZ, Juez de Paz Departamental de Salto de 4º turno.
16) $ 25760 10/p 5308 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SALTO DE SEXTO TURNO, en los autos: "LEAL RODRÍGUEZ, Mª CRISTINA. HOY: DE SOUZA, JUANA. HOY: DESALOJO DE OCUPANTE PRECARIO Y PRESCRIPCIÓN. IUE: 357-44/2015", se hace saber que en obrados se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: situado en la Quinta Sección Catastral de Salto, PADRÓN RURAL Nº 1075, el que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor JORGE LANZA el 16/06/2016, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 773 el 23 de junio de 2016, consta de una superficie de 193 hás 7527 m2 y se deslinda de la siguiente manera: AL SUROESTE: 1000 m con 70, lindando con padrones nº 1077 y 6766, teniendo salida a Camino Vecinal (ancho 17 metros) a través de servidumbre de paso que grava al padrón nº 1077; AL NOROESTE: 1930 m con 20 (a medio de cauce) lindando con el Padrón nº 1076 y parte del padrón nº 1077, AL NORESTE: Arroyo Arerunguá, AL SURESTE: 1987 m (a medio de cauce) lindando con Padrón Nº 1063 y especialmente al último titular del dominio, al lindero CLARISSA GHIGLIANO GODOY, TITULAR DEL PADRÓN Nº 1076 y/o sus sucesores a título universal o particular, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Salto, diecinueve de febrero de dos mil diecinueve. Esc. María Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta.
16) $ 27600 10/p 5010 Mar 07- Mar 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO AMPLIATORIO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, en autos caratulados: "CAMACHO LOPEZ, MARIA DEL LUJAN C/ MADRUGA CATTARDO, MIRIAM MABEL, SALDIVIA LUIS Y SUCESORES - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- IUE: 375-422/2015, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble padrón nro. 122 parte, zona suburbana, localidad catastral Autódromo Nacional, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, solar 2 manzana 27. En mérito a ello, según providencia nro. 542/18 de fecha 22/06/2018 y providencia nro. 1073/18 del 25/10/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a los linderos Padrón Nro. 128 (manzana 27 solar 9 localidad Catastral Autódromo Nacional), Sr. José Luis Rodríguez Irrazabal, Ana María Rodríguez Irrazabal y Washington Rodríguez Méndez. y Padrón Nro. 123 (manz. 27 solar 3 de la localidad Catastral Autódromo Nacional) y Padrón Nro. 122 parte restante: Miriam Mabel Madruga Cattardo y Luis Saldivia, y el Sr. Anibal Nicolay (padrón lindero), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, 04 de febrero de dos mil diecinueve. Se deja Constancia que la actora Sra. María del Lujan Camacho López C.I 1.872.791-3, se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. LUIS CHAVEZ PERERA, Juez de Paz- Sbgte.
16) (Sin Costo) 10/p 4404 Feb 27- Mar 14

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, Dr. Alejandro M. Leiva, Decreto Nº 84/2019 de fecha 11/02/2019, dictada en autos: "TERRA PONCE DE LEÓN, Federico Mateo - Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE: 383-351/2018", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Federico Mateo TERRA PONCE DE LEÓN, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble Padrón Rural Nº 10.572 de la décima sección judicial y catastral del Departamento de Soriano - Paraje "Rincón de Cololó", que según surge del plano de mensura inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 329 con fecha 26/10/2018, cuenta con una superficie de 9 Hás. 9160 m2. En consecuencia se LLAMA, CITA Y EMPLAZA por 90 días al último titular, a los linderos Román Rosales Moyano y a Suital S.A., y/o a sus sucesores a cualquier título como así también a todos los que se consideren con derecho respecto del citado bien (art. 127.4 C.G.P.) a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de febrero de 2019.- Dr. Alejandro M. Leiva, Juez de Paz Departamental.
16) $ 20240 10/p 5492 Mar 12- Mar 25

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, Dr. Alejandro M. Leiva, Decreto Nº 85/2019 de fecha 11/02/2019, dictada en autos: "TERRA PONCE DE LEÓN, Federico Mateo - Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE: 383-352/2018", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Federico Mateo TERRA PONCE DE LEÓN, promoviendo

Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble Padrón Rural Nº 10.571 de la décima sección judicial y catastral del Departamento de Soriano - Paraje "Rincón de Cololó", que según surge del plano de mensura inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 329 con fecha 26/10/2018, cuenta con una superficie de 6 Hás. 3425 m2. En consecuencia se LLAMA, CITA Y EMPLAZA por 90 días al último titular, a los linderos Román Rosales Moyano y a Suital S.A., y/o a sus sucesores a cualquier título como así también a todos los que se consideren con derecho respecto del citado bien (art. 127.4 C.G.P.) a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de febrero de 2019.- Dr. Alejandro M. Leiva, Juez de Paz Departamental.

16) $ 20240 10/p 5491 Mar 12- Mar 25

TACUAREMBÓ

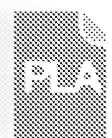
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 560 del 17/09/2018 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "FRAGA QUINTAN, ANDREA CAROLINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 401-194/2018, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre el Padrón número 236, ubicado en Wilson Ferreira Aldunate esquina Baltazar Brum de la localidad Catastral Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó; el que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Edward de Angulo Aizpún del 04/04/2018, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro con el Nº 673 el 04/05/18 consta de una superficie de 344 mts. cuadrados, 40 dm cuadrados, manzana 28, Carpeta Catastral 27; lindero al Norte al padrón 3753, al Oeste con Padrón 2817. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 17 de Octubre de 2018.- Dra. Leticia López, Juez de Paz Departamental Subrogante.

16) $ 18400 10/p 5181 Mar 08- Mar 21

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Tatiana Scherz Brener, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LA VIDA PERFECTA DE LOS DE ENFRENTE", (Novela corta), de la/s cual/es se declara/n AUTORA.
Montevideo, 12 de marzo de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 5734 Mar 13- Mar 13

Rodrigo Bisensang Sozzo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Soy Delivery", (Software, plataforma de envíos y gestión de última milla), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 12 de marzo de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 5677 Mar 13- Mar 13

Washington Gerónimo Domínguez Arias, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LA EMPATÍA, EL HAMBRE Y UNA REVOLUCIÓN", (Narrativa), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 08 de febrero de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 5630 Mar 13- Mar 13

María Derlinda Costa Tasistro, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Miscelanea", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n AUTORA.
Montevideo, 12 de marzo de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 5619 Mar 13- Mar 13

Santiago Cardozo Monetta y Hugo Omar Ardid Torres, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Gas CTR", (Software), de la/s cual/es se declara/n AUTORES.
Montevideo, 11 de marzo de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 5610 Mar 13- Mar 13

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

EDICTO

La señora Juez Civil y Comercial Nº9 de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre, sito en 9 de Julio 1099, 4to piso de esta ciudad, Dra. Marina Alejandra Antunez, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria M. de los A. Tadinak, hace saber que en los autos caratulados: "CACCIOLA S.A.C.I.E.I. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expediente Nº 179797/18, que tramita por ante dicho tribunal, se ha dispuesto por sentencia Nº 2 del 13 de febrero de 2019, la apertura del concurso preventivo de CACCIOLA S.A., CUIT: 30-50030893-8, con domicilio real denunciado en José Ramón Vidal Nº 4100 de esta ciudad, y con domicilio procesal en el Estudio Jurídico sito en calle Córdoba Nº 945 3º E de esta ciudad, cuya presentación se efectuara el 21 de diciembre de 2018, habiendo sido designados los sres. Síndicos C.P.N. Ramón Rufino Zacarias y C.P.N. María Rosa Contreras Fortuogno, quienes han constituido domicilio en Brasil Nº 1420 de esta ciudad, y que atenderán a los acreedores que concurran a verificar de lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 17 a 20 horas, habiéndose señalado en el auto de apertura las siguientes fechas: FIJAR el dia 12 de abril de 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico (art. 32 L.C.Q.); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 30 de abril de 2.019 (art. 34 L.C.Q.) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522; FIJAR el dia 29 de Mayo de 2.019 de como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura el informe individual (art. 35), FIJAR el día 30 de julio de 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que prescribe la ley 24.522 (art. 39); FIJAR el dia 13 de junio de 2019 como fecha en la el juez dictará la resolución de procedencia de los créditos (art. 36 L.C.Q.); FIJAR el dia 01 de julio de 2.019 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar a la sindicatura y al juzgado propuesta de agrupamiento y clasificación en categorías de acreedores verificados y declarados admisibles (art. 41 L.C.Q.), debiendo el juez dictar resolución _de categorización el dia 29 de agosto de de 2019 (art. 42 L.C.Q.); FIJAR el dia 21 de febrero de 2.020 como fecha hasta la cual la deudores gozarán del período de exclusividad del art. 43 de la L.C.Q. debiéndose hacer pública su propuesta con anterioridad al 07 de febrero de 2.019, fijándose audiencia para el día 14 de febrero de 2.019 a las 9.00 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.
Corrientes,06 de Marzo de 2019. VALERIA M. de los A. TADINACH, Abogada Secretaria Juzgado Civil y Comercial Nº 9 Corrientes.

Primera Publicación

18) $ 20000 5/p 5561 Mar 13- Mar 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resoluciones Nº 567/2019 de fecha 06/03/2019 y Nº 573/2019 de fecha 07/03/2019 dictadas por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "TIENDA RIVIERA S.A. - CONCURSO Ley Nº 18.387" Ficha 2-37642/2017", se dispuso la liquidación de la masa activa de TIENDA RIVIERA S.A., RUT 21 117304 0010, con domicilio en Bartolomé Mitre 1376 esc. 102, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Sindicatura designada, la ASOCIACIÓN DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY (APCU). Se decretó la disolución de TIENDA RIVIERA S.A. y el cese de sus administradores. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes

para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los siete días del mes de marzo de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 5164 Mar 11- Mar 13

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 552/2019 de fecha 06/03/2019 dictado en autos caratulados "DIGMAR SRL - CONCURSO LEY Nº 18.387- IUE: 2-43659/2018", se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
SEGUNDO (Propuesta): La deudora pagará a sus acreedores quirografarios y subordinados el 100% (cien por ciento) del capital adeudado, en pesos uruguayos, ajustado conforme a lo dispuesto por Ley 14.500, en un plazo que no podrá superar los 24 (veinticuatro) meses mediante la entrega de partidas globales iguales, mensuales y consecutivas de $U 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) que se distribuirán entre los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos y hasta la cancelación total de los mismos.
A tales efectos, las deudas en dólares americanos se convertirán a pesos uruguayos a la cotización del tipo de cambio comprador interbancario del día 24 de octubre de 2018, esto es de $ 32,881 (pesos uruguayos treinta y dos con 88/100) por dólar. Para aquellas deudas pactadas en Unidades Indexadas u otra forma de mantenimiento de valor se tomará su valor en pesos uruguayos vigente al 24 de octubre de 2018.
TERCERO (Exigibilidad): El primer pago se hará efectivo a los noventa días siguientes a aquel en que hubiera quedado firme la sentencia que apruebe el presente convenio, o el día 1 de junio de 2019, el que ocurra antes.
CUARTO (Forma y lugar de pago): Para hacer efectivo el cobro de las cuotas convenidas, los acreedores deberán previamente haber verificado sus créditos (art. 95 Ley 18.387), haciendo entrega de los títulos que justifican sus derechos (títulos - valores, recibos cancelatorios de facturas, etc), en virtud de que el presente acuerdo implica novación. Se fija como lugar de pago el domicilio de la calle Julio Herrera y Obes 1413, en el horario de 13 a 17 horas de lunes a viernes, previa solicitud de los acreedores para que se haga el cheque y designándose administrador de las partidas globales a la Liga de Defensa Comercial.
QUINTO (Mora): La falta de pago de dos cuotas mensuales y consecutivas, dará derecho a cualquiera de los acreedores a solicitar la rescisión del presente convenio.
SEXTO (Remisión expresa): Los acreedores hacen remisión de los reajustes, intereses u otros ilíquidos diversos a los pactados expresamente en el presente convenio, así como de diferencias por cotización de la moneda y costas y costos que se hubieran generado en cualquier procedimiento judicial instaurado en relación a créditos alcanzados por el presente concurso.
SÉPTIMO (Desistimiento): Los acreedores desistirán de los accionamientos judiciales en trámite, cualquiera sea su naturaleza, haciendo cesar las medidas de embargo y similares dispuestas, ordenando la devolución de los bienes y documentos propiedad del concursado. Los gastos y honorarios de estos trámites serán de cargo de los acreedores. Los desistimientos se tendrán por aceptados y consentidos por el concursado.
OCTAVO (Carta de pago): Cumplido el presente convenio, las partes nada más tendrán para reclamar al deudor por ningún concepto y las partes habilitan a Liga de Defensa Comercial a emitir las cartas de pago correspondientes.
NOVENO (Inhibiciones): El concursado no quedará sometido a intervención ni inhibición de clase alguna.
DÉCIMO (Comunicaciones): El telegrama colacionado será medio hábil para la comunicación entre las partes.
UNDÉCIMO (Domicilios): El concursado constituye domicilio a todos los efectos en Ituizangó 1324 esc. 201, teniéndose a cada uno de los acreedores por constituido el domicilio el lugar declarado como tal al solicitar la verificación de sus respectivos créditos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los seis días del mes de marzo de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 5162 Mar 11- Mar 13

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SALLE, VEROUSKA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39172/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PABLO SALLE SARAIVA, inscripta el día 08/08/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1474, en el sentido que: En donde dice "SARAVIA" debe decir "SARAIVA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 19 de febrero de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 3570 Feb 20- Mar 14

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "DIAS, LOURDES - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-47252/2018, por auto Nº 5918/2018 de fecha 31/10/2018, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LOURDES DIAS, nacida el día 5 de enero de 1979 en Montevideo, e inscripta el día 11 de enero de 1979, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 76, en el sentido que donde dice "LOURDES DIAZ" debió decir "LOURDES DIAS", donde dice "hija legítima de la declarante y de Presentación Díaz" debió decir "hija legítima de la declarante y de Presentación Días", y donde dice "nieta por línea paterna de Antonio Díaz" debió decir "nieta por línea paterna de Antonio Días", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de noviembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 5322 Mar 11- Mar 22

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "DIAS, LOURDES - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-47252/2018, por auto Nº 5918/2018 de fecha 31/10/2018, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LOURDES DIAS, nacida el día 5 de enero de 1979 en Montevideo, e inscripta el día 11 de enero de 1979, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 76, en el sentido que donde dice "LOURDES DIAZ" debió decir "LOURDES DIAS", donde dice "hija legítima de la declarante y de Presentación Díaz" debió decir "hija legítima de la declarante y de Presentación Días", y donde dice "nieta por línea paterna de Antonio Díaz" debió decir "nieta por línea paterna de Antonio Días", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de noviembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 5312 Mar 12- Mar 25

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "THOMAZ PESAOLA, ARMOZINA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-7497/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Constantina Pesaola Arias, inscripta el

día 21/12/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2219, en el sentido que: Donde dice "PEZAOLA" debe decir "PESAOLA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.

Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5031 Mar 07- Mar 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS NUñEZ, LIDRONETA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6320/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LIDRONETA FARIAS NUÑEZ, inscripta el día 26/04/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 222, en el sentido que: donde dice: "SIDRONETA FARIAS", debe decir "LIDRONETA FARIAS" por así corresponder.

Montevideo, 11 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5581 Mar 13- Mar 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LOTITO SEIJAS, JONATHAN RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4069/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JONATHAN DANIEL LOTITO SEIJAS, inscripta el día 13/11/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1459, en el sentido que: donde dice "LOLITO" debe decir "LOTITO" por así corresponder.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4540 Feb 28- Mar 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO JACOBIAN, TAMARA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-58320/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALEXANDRA YACOBIAN Y GERARDO BARRETO, inscripta el día 09/08/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 55, en el sentido que: donde dice ALEXANDRA YACOBIAN Y GERARDO BARRETO debe decir ALEXANDRA YACOUBIAN Y GERARDO BARRETO, partida de NACIMIENTO de Victoria BARRETO JACOBIAN, inscripta el dia 30/6/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la of. Nº 2 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 332, en el sentido que donde dice VICTORIA BARRETO JACOBIAN debe decir VICTORIA BARRETO YACOUBIAN. Partida de NACIMIENTO de TAMARA BARRETO JACOBIAN, inscripta el dia 7/2/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la of. 2 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 50, en el sentido que donde dice TAMARA BARRETO JACOBIAN debe decir TAMARA BARRETO YACOUBIAN. Partida de NACIMIENTO de FEDERICO BARRETO YACOBIAN, inscripto el dia 27/2/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la of. Nº 2 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 89, en el sentido que donde dice FEDERICO BARRETO YACOBIAN debe decir FEDERICO BARRETO YACOUBIAN, por así corresponder.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4884 Mar 06- Mar 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIESA BARILLARO, FEDERICO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51162/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FEDERICO CHIESA BARILLARO, inscripta el día 05/08/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 953, en el sentido que: en la anotación marginal donde dice "BARILLADO" debe decir "BARILLARO" por así corresponder.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4899 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en los autos caratulados: "ROLDAN, NANCY - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha: IUE: 2-42154/2018, por Providencia Nº 4907/2018, de fecha 9 de Octubre de 2018, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION del Sr. RODOLFO MAUKO VRSIC, inscripta el día 26 de octubre de 2015, en la Oficina de Estado Civil Nº 5 de Montevideo, en el sentido donde dice: de estado civil viudo; debe decir: "de estado civil soltero", por así corresponder.-
Montevideo, 19 de Noviembre de 2018.- Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4463 Feb 28- Mar 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SCAVONE NIEVES, ALICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4275/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SCAVONE NIEVES, ALICIA, inscripta el día 29/05/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Artigas, Acta Nº 462, en el sentido que: donde dice SCARONE debe decir SCAVONE por así corresponder.

Montevideo, 07 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5154 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MESSA MARTINEZ, LAURA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3175/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROMULO MESSA y MARÍA BOSCO , inscripta el día 01/07/1911, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 44, en el sentido que: donde dice "...veintiuno de marzo de mil ochocientos setenta y nueve..." debe decir "...siete de abril de mil ochocientos setenta y siete..." por así corresponder.
Montevideo, 25 de febrero de 2019. Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4250 Feb 26- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ FURTADO, CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4280/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BERNARDINA FURTADO SOSA, inscripta el día 24/11/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Canelones, Acta Nº 21, en el sentido que: donde dice VIUDA debe decir SOLTERA por así corresponder.
Montevideo, 25 de febrero de 2019. Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4247 Feb 26- Mar 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MAIOCHI BARROS ALICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44356/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUADALUPE DE MENDIBURU MAIOCHI, inscripta el día 07/09/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 SECCION JUDICIAL del Departamento de Colonia, Acta Nº 370, en el sentido que: DONDE DICE "MAIOCCHI" DEBE DECIR "MAIOCHI" por así corresponder.

Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5498 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL DELGADO,MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-55675/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HECTOR DEL RE MACIEL, inscripta el día 12/01/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-69, en el sentido que: DEBE DECIR HECTOR DEL RE MACIEL Y NO HECTOR DEL REY

MACIEL por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.

Montevideo, 07 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5150 Mar 08- Mar 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL DELGADO,MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-55675/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HECTOR DEL RE MACIEL, inscripta el día 28/06/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4556, en el sentido que: DEBE DECIR HECTOR DEL RE MACIEL Y NO HECTOR DEL REY MACIEL. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.

Montevideo, 07 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5149 Mar 08- Mar 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SALABERRY BAZ, LUCIANA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51634/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANA MARIA BAZ MIER, inscripta el día 21/03/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 299, en el sentido que: CASADA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 3886 Feb 22- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SALABERRY BAZ, LUCIANA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51634/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: WASHINGTON JESUS SALABERRY SARTORIO, inscripta el día 04/05/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-809, en el sentido que: DE ESTADO CIVIL VIUDO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 3885 Feb 22- Mar 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRERO HERNANDEZ, MARIELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6428/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ERNESTINA HERNANDEZ, inscripta el día 05/10/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1653, en el sentido que: DONDE DICE "VIUDA" DEBE DECIR "DIVORCIADA" por así corresponder.

Montevideo, 08 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 5311 Mar 11- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO NEBOT SILVIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 64-82/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: IRMA NEBOT, inscripta el día 12/05/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Canelones, Acta Nº 15, en el sentido que: DONDE DICE "VIUDA" DEBE DECIR "SOLTERA" por así corresponder.

Montevideo, 07 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 5138 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "RUBINSTEIN NATALIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4194/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIA ALVAREZ RUBINSTEIN, inscripta el día 10/01/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 45, en el sentido que: DONDE DICE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE DICHA PARTIDA SEA EL DIEZ DE ENERO DE 2002 por así corresponder.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4881 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA, MARTHA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5885/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS DANIEL LAFON MEDINA, inscripta el día 23/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1833, en el sentido que: DONDE DICE CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO DEBE DECIR QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO por así corresponder.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4563 Feb 28- Mar 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "GRANERI GOMEZ, NESTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-13798/2018 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1717/2018 de fecha 02/05/2018 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: NESTOR HUGO GRANELIS, nacido el día 01.11.1940, Acta Nº 3719, inscripto el día 07.11.1940 ante el oficial de Estado Civil de la 18º Sección Del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice:" "GRANELIS" debe decir: "GRANERI", por así corresponder.
Montevideo, 19 de Febrero de 2019.- Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4233 Feb 26- Mar 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FIORITO FUENTES, MIRTA Y OTRO -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-4697/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOEL INFANTE FIORITTO, inscripta el día 20/09/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1792, en el sentido que: donde dice "JOEL INFANTE FIORITTO" debe decir "JOEL INFANTE FIORITO" por así corresponder.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4403 Feb 27- Mar 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "MENDEZ, CESAR - DECLARACIÓN JUDICIAL DE IDENTIDAD POR VÍA DE INFORMATIO AD PERPETUAM" IUE 2-54735/2018, por resolución Nº 64/2019 de fecha 01/02/2019, se hace saber que se solicitó se declare que CÉSAR MÉNDEZ, nacido el 05/07/1941, registrado el 24/07/1941, por el Oficial del Registro Civil a cargo de la 1ª sección del departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 353 y CÉSAR LUIS MÉNDEZ son la misma persona.
Montevideo, catorce de febrero de dos mil diecinueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5477 Mar 12- Mar 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GERTNER SCHARF, YENNY RECTIFICACIÓN DE PARTDA", IUE 2-1929/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JORGE LECHTREGER, inscripta el día 07/06/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 751, en el sentido que: donde dice "JORGE LECHTREGER" debe decir "JORGE ISAAC LECHTREGER" por así corresponder.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4397 Feb 27- Mar 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MASSERONI, DANIEL GILBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 157-27/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: A) Matrimonio de EMILIO MASSARONI y ANGELA LOMBARDI, acta Nº 17 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 08 de Octubre de 1910, en la línea 5 donde dice: "Don Emilio Massaroni...", debe decir: "Don Emilio Masseroni...". En la línea 6 y 7 donde dice: "...nacido el día catorce de enero de mil ochocientos ochenta y uno...", debe decir: "...nacido el día trece de enero de mil ochocientos ochenta...". En la línea 9 donde dice: "Jose Massaroni...", debe decir: "Jose Masseroni...". Y en la anotación marginal donde dice: "Massaroni Emilio ..."debe decir: "Masseroni Emilio..."; B) Defunción de EMILIO MASSARONI, acta Nº 29 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, 14 de setiembre de 1942, en la línea 13 donde dice: "Emilio Massaroni...", debe decir: "Emilio Masseroni...". En la línea 19 donde dice: "...hijo de José Massaroni...", debe decir: "hijo de José Masseroni...". Y en la anotación marginal donde dice: "Massaroni Emilio, debe decir: "Masseroni Emilio". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día seis de marzo de dos mil diecinueve. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5501 Mar 12- Mar 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ARAUJO MAI, ARMANDO UMBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-237/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCION expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de ARMANDO UMBERTO ARAUJO MAI, inscripto con el Acta Nº 58 el día 16 de marzo de 2017 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "de estado viudo" debe decir "de estado soltero" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).
Colonia, 21 de febrero de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 5316 Mar 11- Mar 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ARMAND PILON MARTINEZ, LORENA FABIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE PABLO ARMAND PILON" IUE 223-720/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de PARTIDA DE MATRIMONIO DE PABLO ARMAND PILON inscripto con el Acta Nº 26 el día 20 de Octubre de 1894 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "nacido el día se ignora de Abril de mil ochocientos setenta y uno" debe decir "nacido el día dos de abril de mil ochocientos setenta" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-
Colonia, 21 de febrero de 2019.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 4430 Feb 27- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr: Noel Humberto Torres -RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE 225-987/2018 iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la siguiente partida: A) de defunción de Amalia Etel Justet Pontet, en el sentido que en donde dice en el cuerpo: "de estado divorciada" debe decir: "de estado casada" por ser lo verdadero.
Rosario, 20 de Diciembre de 2018.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4568 Feb 28- Mar 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "FORISCHI DE PEREDA Luis Alberto.- RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 241-31/2019 por decreto Nº 231/2019 de fecha 6/02/2019 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Luis Alberto FORISHI DE PEREDA, Acta Nº 51 de fecha 18/02/2014 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050, en el sentido que: DONDE DICE: "FORISHI", DEBE DECIR: "FORISCHI", por así corresponder.- Durazno, 14/02/2019. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4389 Feb 27- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "URBIN MACEWICZ, MARIA AMPARO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-1165/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA AMPARO URBIN MACEWICZ INSCRIPTA EN MONTEVIDEO, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1980 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA OFICINA Nº 10 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, ACTA Nº 2531, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "QUE ES HIJA DE WANDA ELENA MANCEWIEZ" DEBE DECIR: "QUE ES HIJA DE WANDA ELENA MANCEWICZ" POR ASI CORRESPONDER. Y SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 13 DE ABRIL DE 1977 ANTE LA OFICINA Nº 10 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO ACTA Nº 370, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "QUE COMPARECE DOÑA WANDA ELENA MANCEWIEZ" DEBE DECIR: "QUE COMPARECE DOÑA WANDA ELENA MANCEWICZ" POR ASI CORRESPONDER. MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 4589 Feb 28- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DELLA BERNARDA ORTÍS, VALERIA. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-60/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MATEO DEBRAY CASTILLO DELLA BERNARDA, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Seccion del Departamento de Paysandú, el día 26 de octubre de 2006, Acta Nro 1599, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "DELLABERNARDA", debe decir: "DELLA BERNARDA", por ser lo correcto. Paysandú, 21 de febrero de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5174 Mar 08- Mar 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "LEITES RODRIGUEZ ELISABETI. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE 477-556/2018, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: ELISABETI LEITES RODRIGUEZ, Acta Nº 15 de fecha 20/03/1957, del Oficial de la 7ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Diyalma Leites" debe decir "Flor de Lis Leite" y donde dice "Adaer Rodríguez" debe decir "Ader Rodriguez", por ser lo correcto. Rivera, 13 de Diciembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4548 Feb 28- Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto,, en autos caratulados "ALVARENQUE, Adolfo Isael en representación de su menor hija ALBARENQUE ACOSTA, Luz María. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 352-97/2019, se hace saber que se presentaron ante esta Sede Adolfo Isael Alvarenque C.I. 3.812.599-7, y Adriana Magdalena Acosta, C.I. 4.650.823-2, solicitando la rectificación de partida de ESTADO CIVIL de nacimiento, Acta No. 1350 de fecha 12 de julio del año 2004, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en la partida se realizó la inscripción en el cuerpo de la misma como apellido donde dice "ALBARENQUE" debe decir "ALVARENQUE" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5637 Mar 13- Mar 26

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "LOPEZ, Luis Miguel y MIÑON BENAVÍDEZ, Beatriz Angélica. RECTIFICACIÓN de PARTIDA." - IUE 352-1074/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede LUIS MIGUEL LÓPEZ (5.762.870-6) Y BEATRIZ ANGÉLICA MIÑÓN (4.801.550-8), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, Acta No. 1754 de fecha 4 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2013 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo del acta donde dice "fecha de nacimiento 22 de abril de 1984" debe decir "fecha de nacimiento 11 de julio de 2006" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día once de diciembre del año dos mil dieciocho.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, amparado en Ley 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4742 Mar 01- Mar 18

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto,, en autos caratulados "OBORSKY, Pedro Daniel y SOUTTO, Melissa Mariana. RECTIFICACIÓN de PARTIDA." - IUE 353-987/2018, se hace saber que se presentaron ante esta Sede PEDRO DANIEL OBORSKY, C.I. 3.654.073-9 Y MELISSA MARIANA SOUTO, C.I. 5.456.064-8, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo PAWEL DAWID, Acta No. 1140 de fecha 4 de julio de 2018 de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el cuerpo donde dice,
- "nació una criatura del sexo masculino que es hijo (seguido de una línea)" debe decir "nació una criatura del sexo masculino que es hijo matrimonial" por así corresponder.-
- "Melissa Mariana Souto C.I. 5.456.064-8, nacida el 7-12-1991, oriental, casada, domicilio se desconoce" debe decir "domicilio Colonia 18 de Julio" por así corresponder, agregándose "y de Pedro Daniel Oborsky Souto, C.I. 3.654.073-9 nacido el 16-11-1975, oriental, casado, domicilio Colonia 18 de Julio".-
Y en el margen se padece error, al asignarle como primer apellido "ESCOBAR" debiendo corresponder "OBORSKY", por ser hijo matrimonial y como segundo apellido "SOUTO".-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de febrero del año dos mil diecinueve.-
Saluda a Ud. atentamente. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5456 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "LAPAZ CASTRO, LUZ MARINA. Rectificación de partida". IUE. 382-368/2018, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. LUZ MARINA LAPAZ CASTRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; en el sentido de que donde dice "CARTRO" debe decir "CASTRO", por así corresponder.
Dolores, 7 de febrero de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 4383 Feb 27- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, en autos caratulados: "POSTIGLIONE SELLANES, LUCIANO ANDRES.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- IUE 381-78/2019.-", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIANO ANDRES POSTIGLIONE SELLANES, extendida el 01/06/1981 en la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta 446, en el sentido que donde dice que "comparece Omar Luján Postiglioni" debe decir que "comparece Omar Luján Postiglione" y en el margen modificar "Postiglioni Sellanes Luciano Andrés" por "Postiglione Sellanes Luciano Andrés", por así corresponder.- Mercedes, 6 de marzo de 2019.- Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 5474 Mar 12- Mar 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "FERRAZ RODRIGUEZ SONIA GIMENA por el niño ALEJO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-735/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: ALEJO MIGUEL MACHADO FERRAZ expedida el 5-12-2014 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta Nº 1114 pues donde dice: "CI 5.250.799-5" debe decir "CI 5.240.799-5" por así corresponder a la CI de la Sra SONIA GIMENA FERRAZ RODRIGUEZ. Tacuarembó, 30 de noviembre de 2018-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4283 Feb 26- Mar 13

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "MADRID BARBOZA, IRIA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-808/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: IRIA ISABEL MADRID BARBOZA, inscripto el día 29-4-1977 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacido el día 03-07-1965, Acta Nº 22 en el sentido que donde dice: LORENZO debe decir MADRID por haber sido legitimada por su padre DIONISIO LORENZO MADRID Y SU MADRE IRIA ELENA BARBOZA el 28-04-

1977 en la 6º sección de Tacuarembó, por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 18 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el dieciocho de febrero de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 4551 Feb 28- Mar 15

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "Feuer Pijuán, Julio Daniel c/ Village Arcobaleno T.C. S.A.: Proceso ejecutivo cambiario: ficha IUE 2-20187/2010"; se hace saber que el próximo 29 de marzo a las 15 horas, en el local sito en Paysandú 896, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUT 211750130014, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado que presidirá la subasta, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble, Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el número 405, Block B, del edificio "Panorámico I", que forma parte del conjunto edificio "Arcobaleno", empadronada individualmente con el número 1095//405/Block B, que según plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Washington Torterolo Segovia, trazado de acuerdo a la ley 10.751 de abril de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Número 4992 el 9 de julio de 1968, se señala con el número 405, se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más 17 metros 34 centímetros, y tiene una superficie de 43 metros cuadrados con 458 centímetros cuadrados, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza I IV. Dicha Unidad forma parte del edificio construido en el padrón matriz número 1095, ubicado en la manzana número 370 del barrio Parque Cantegril de la ciudad de Maldonado, localidad catastral Maldonado, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey de julio de 1962, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado el 23 de noviembre de 1966, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 4.444 el 24 de noviembre de 1966, se señala con la letra A, tiene una superficie de 71.777.26 metros cuadrados, y se deslinda así: 276,98 metros de frente al Este a la Avenida Martiniano R. Chiossi; al Norte tres líneas curvas de 117,10 metros, 66,18 metros, y 101,97 metros, de frente a la calle pública de 17 metros, estando unidas las alineaciones de esta calle y la Avenida por una ochava de 6,04 metros: 220,61 metros de frente al Oeste a la calle Francisco Acuña de Figueroa, estando unidas las alineaciones de esta calle y la de 17 metros por una ochava de 7,04 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio de remate, debiendo consignar el saldo de precio en un plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales, ni por Semana de Turismo.

II) Que si el precio total del inmueble rematado superara las U.I. 40.000, (unidades indexadas cuarenta mil), se deberá hacer efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado, o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las Leyes Nos. 19.210 y 19.478, y sus decretos reglamentarios.

III) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.

IV) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado.

V) Que en caso de existir deudas por aportes al B.P.S. por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor

VI) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de tributos de carácter Nacional y/o Municipal.

VII) Quo sólo se podrá descontar del precio de la subasta Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales.

VIII) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más I.V.A., o sea 1,22% del precio de remate, así como el Impuesto Departamental del 1% Ley 12.700.

IX) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen de expediente, información registral, y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, tercer piso, de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 14 de febrero de 2019. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 7067 1/p 5723 Mar 13- Mar 13

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos caratulados "RIOGAS S.A. C/ ALTIERI, BEATRIZ Y OTROS" EJECUCION DE HIPOTECA - IUE 2- 7769/2017, se hace saber que el día JUEVES 4 de ABRIL de 2019 a las 14.30 Hs., en el local sede de la ANRTCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE en MONEDA NACIONAL y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Localidad Catastral Bello Horizonte, zona urbana, departamento de Canelones, PADRON Nº 326, el cual según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquín Gorriarán de junio de 1951, inscripto en la DGC. con el Nº 7146 el día 12 de junio de 1952, esta señalada como Solar 17 de la Manzana 19, consta de una superficie de 859 m. 35 dm. y se deslinda: 15 m. al SURESTE a la calle Nº 8, entre las Avenidas 5 y 4; 58,01 m. al NOROESTE con el solar 16; 15.07 m. al NORESTE lindando con el solar 6; y 56.57 m. al SURESTE lindando con el solar 18.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en MONEDA NACIONAL, letra de cambio, transferencia y/o deposito bancario y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y consignar el saldo restante del 70%, dentro de los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo.; y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3% más IVA (total 3.66%) sobre el precio de remate, debiendo además dar cumpliendo con lo previsto por la Ley de Inclusión financiera y Decretos reglamentarios respectivos. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1% más IVA, (total 1.22%), mas el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que la titulación no luce completa, faltan Certificados de Resultancias de Autos. 5º) Que el bien se encuentra ocupado 6º) Que será de cargo del mejor postor la obtención del certificado de preferencia previsto por el Art. 66 de la ley 18.308. 7º) Que se desconoce si existen construcciones y la regularidad de las mismas 8º) Que se desconoce el monto de las deudas tributarias con la Intendencia de Canelones e Impuesto de Primaria. 9º) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate y el I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. 10º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, encontrándose todo a disposición de los interesados en la sede, sito en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 2º piso. A los efectos legales se hace una publicación. Montevideo, 1º de Marzo de 2019. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 5539 1/p 5612 Mar 13- Mar 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimonoveno Turno, en autos caratulados: "Pérez González, Pablo y otro / Ceballos Mattos, Myriam: Daños y perjuicios: IUE ficha 2-112053/2011"; se hace saber que el próximo 11 de abril las 14 y 30 horas, en

el local sito en Paysandú 896, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUT 211750130014, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado que presidirá la subasta, procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 002, empadronada individualmente con el número CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS BARRA CERO CERO DOS, (191.902/002), que forma parte del edificio incorporado al régimen del Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 según las normas de la Ley número 14.261, en el terreno sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS, (191.902), y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Héctor Volti Leonardi de octubre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 32627, el 28 de diciembre de 1999, tiene una superficie de quinientos ocho metros cinco decímetros, (508 metros 05 decímetros), con 15 metros al Noroeste de frente a la calle Prudencio Murguiondo, entre las calles Lorenzo Pérez y Congreso de Mercedes, distando su extremo más próximo 65 metros 25 centímetros de la proyección de la ochava curva que forma con la última de las nombradas. La referida unidad está empadronada individualmente con el número CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS BARRA CERO CERO DOS, (191.902/002), y según el citado plano, cotejado por la División Operaciones Catstrales, Area de Propiedad Horizontal de la Dirección Nacional de Catastro, el 28 de diciembre de 1999, se ubica en Planta Baja, a cota vertical menos 60 centímetros, tiene una superficie de cuarenta y seis metros ochenta y siete decímetros, (46 metros 87 decímetros), y a ella le corresponde el uso exclusivo del Depósito R, Patio F, Retiro G, y Techos D1 y E1, (bienes comunes).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio de remate, debiendo consignar el saldo de precio en un plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales, ni por Semana de Turismo.
II) Que el mejor postor deberá de dar cumplimiento en todo lo que refiere a las Leyes Nos. 19.210 y 19.478, Decretos Reglamentarios 351/2017, 132/2018, todas en materia de Inclusión Financiera, así como lo que pueda corresponder en cuanto a las previsiones de la Ley 19.574.
III) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
IV) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse, así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en ella.
V) Que sólo se podrá descontar del precio de remate la deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, pudiéndose imputar al mismo la deuda generada por tal concepto hasta la fecha de la subasta.
VI) Que se desconoce si existe deuda por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria al momento del remate.
VII) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más I.V.A., o sea 1,22% del precio de remate.
VIII) Que en la Sede se encuentran depositados los antecedentes dominiales originales del bien cuya ejecución se pretende, por lo que el remate del mismo se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, documentación y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos, los que podrán ser examinados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, segundo piso, de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 12 de marzo de 2019. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 6876 1/p 5720 Mar 13- Mar 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de segundo turno dictada en autos "FERRAZ, Andrea c/ Ibáñez Castro, Daniel y Ibáñez Conde, Paula. Juicio Ejecutivo. Ficha 211-93/2018, se hace saber que el día 28 de marzo de 2019 a las 14 horas en el escritorio de calle Navarrete 506 de la ciudad de Melo, se procederá por intermedio del rematador Heber Daniel Fernández Marchi, matricula 5039, RUT 030104990017, asistido por la Sra. Aguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor en moneda Nacional el 50% del siguiente bien: fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Cerro largo, localidad catastral Melo, zona urbana, manzana numero 387, empadronada con el Nº 12.148, antes padrón 4276 en mayor área, la que según plano de mensura y división, del Agrimensor Francisco José López, de noviembre de 1988, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de cerro largo con el numero 8107, el 11 de Mayo de 1989, se señala con el solar 2 y tiene una superficie de 305,35 mts2 y se deslinda así: 6 mts 73 centímetros, al oeste de frente a calle pública; distando al punto más próximo de su frente 26 mts 07 cm a la intersección de la esquina que se forma con la calle Andes; 43 mts 58 cm, al Norte lindando con el solar Nº 1 del mismo plano; 7 mts 22 cm, al este, íindando con parte del padrón Nº 4281: 44 mts, al sur, lindando con el padrón Nº 4277. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura en carácter de seña mas comisión e IVA del rematador 3,66%, mediante los medios de pagos previstos por la ley 19.210. b) que el saldo de precio se deberá abonar en el plazo de 20 días corridos a partir de la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por la feria judicial o por semana de turismo, c) que serán cargo del expediente los gastos de remate: permiso e impuesto Municipal, edictos, publicidad, carteles, volantes y comisión e IVA 1,22%. d) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. e) Se desconoce la situación del inmueble con referencia a los aportes de construcción frente al BPS. F) que pose deuda de contribución Inmobiliaria e Impuesto Primaria. g) que se podrá descontar del precio los tributos que sean necesarios para la escrituración. h) que se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que resulta de la información registral de última hora, siendo carga del ejecutante. Melo, 1 de Marzo de 2019. Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 4584 1/p 5661 Mar 13- Mar 13

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Departamental de Fray Bentos, Dr. Javier López Portillo, se hace saber que el próximo 14 de marzo de 2019, a las 16:30 horas en el local ubicado en calle 18 de julio Nº 1916, de la ciudad de Fray Bentos, por intermedio del martillero Nelson Márquez, Matrícula Nº 6929, RUT 160140440011, asistido por el Sr. Alguacil de la sede, se procederá a la subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor en Aduana, de autos caratulados: DNA C/ Corti Maderna Jorge- Infracción Aduanera- Contrabando", IUE: 317-384/2017, pintura látex, valor Aduana $ 4200. "DNA c/ Constantino Washington Leonardo- Infracción Aduanera- Contrabando" IUE: 319-246/2017, ropa, valor ADUANA $ 3155. "DNA c/ Battistelli Leonardo- Infracción Aduanera - Contrabando", IUE: 319-293/2017, cerámicas, valor Aduana, $ 24975."DNA c/ Moreira Romero Susana- "Infracción Aduanera- Contrabando" IUE: 319-356/2017, ropa, valor Aduana, $ 3395. "DNA c/ Pereyra Héctor Manuel- Infracción Aduanera- Contrabando", IUE: 319-379/2017, ropa, valor Aduana $ 4670. "DNA c/ Olivera Prestes José Luis- Infracción Aduanera- Contrabando" IUE: 319-520/2017, ropa, lentes y demás, valor Aduana, $ 53195. "DNA c/ Laurent Gerard Bernard Magdelaine- Infracción Aduanera- Contrabando" IUE: 319-576/2017, aberturas, valor Aduana $ 5475. "DNA c/ Cavalie Ariel Andrés- Infracción Aduanera- Contrabando" IUE: 319-589/2017, escopeta cal. 12, valor Aduana $ 6845. "DNA c/ Amaro Olga- Infracción Aduanera- Contrabando" IUE: 319-604/2017, ropa, valor Aduana $ 4569. "DNA c/ Baez Alberto- Infracción Aduanera- Contrabando" IUE: 319-664/2017 shampoo, desodorantes, valor Aduana $ 6057. "DNA c/ Burgos Matturo Héctor- Infracción Aduanera- Contrabando" IUE: 384-249/2017, boinas, pañuelos, fustas, valor Aduana $ 67940. "DNA C/ Branca Jorge Daniel- Infracción Aduanera- Contrabando" IUE: 319-229/2017, CDs, sin base. "DNA c/ Guioia Marco- Infracción Aduanera- Contrabando" IUE: 319-235/2017, acelerante construcción, sin base. "DNA C/ Iperiche José Antonio- Infracción Aduanera- Contrabando", IUE: 319-241/2017, freidora marca Eurochef, sin base. "DNA C/ Luna Alurralde Ezequiel- "Infracción Aduanera- Contrabando", IUE: 319-260/2017, materiales eléctricos, sin base. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematará en el estado material en que se encuentra, no

habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12.2% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que, una vez concluído el acto de remate, la mercadería quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. Fray Bentos 25 de febrero de 2019. Dr. Javier LÓPEZ PORTILLO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 4202 1/p 5702 Mar 13- Mar 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrado de 1ª Instancia de 3er turno de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "BORESTEJN NICOLE C/ GONZALEZ SUAREZ, NILSA ISABEL Y OTRO - CESACIÓN DE CONDOMINIO - IUE 449-747/2013, se hace saber que el 10 de Abril de 2019, a partir de las 15:00 horas, en las puertas de esta Sede, por intermedio del Rematador HÉCTOR AIZPÚN APOLO Matrícula Nº 4298, RUT 190090630019 y en acto presidido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana cuatrocientos setenta y nueve (479) de la ciudad de Treinta y Tres, localidad catastral Treinta y Tres, departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número siete mil trescientos seis (7306), antes igual padrón en mayor área, y más anteriormente padrón tres mil quinientos nueve en mayor área, que según plano del Agrimensor Carlos Enrique Barone Zaballa de marzo de 1976, inscripto el 5 de junio de 1978 en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1031, está señalado con el número treinta y cuatro (34) y consta de una superficie de quinientos ochenta y ocho metros seis mil centímetros cuadrados (588 m, 6000 cm2), que se deslinda así: al Norte, 12 metros de frente a la calle Valentín Macedo, al Este 43 metros 5 centímetros con el solar 35 (padrón 7305), al sureste 16 metros 97 centímetros con el solar 2; y al oeste 55 metros 5 centímetros con el solar 33 (padrón 7307), del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% del precio ofertado por concepto de seña, dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000 (unidades indexadas cuarenta mil), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así son lo dispuesto por las leyes 19210, 19478 y 19732 y sus decretos reglamentarios. 2) También en el acto y por el mismo medio de pago deberá pagar la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% IVA incluido, más demás impuestos y gastos que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de vendedor o sea 1,22% IVA incluido más el Impuesto municipal 1% ley 12700. 4) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 5) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble e impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 6) Se desconoce el estado material del bien y si existen deudas. 7) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y en el estado y condiciones que se encuentra la titulación depositada en esta sede y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Treinta y Tres, 7 de maezo de 2019. Esc. CARINA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5348 1/p 5667 Mar 13- Mar 13

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



IXCA SRL
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

CONTRATO: 03/10/2018.
INSCRIPCION: 13556/2018.
Nicolás Constantino BERTRAND cedió a Jean Paul BEL FOULQUIÉ 10 cuotas y a Lionnel SIFFROI 9 cuotas.
Ignacio Tulio INCHAUSTI BOURGEOIS, cedió a Lionnel SIFFROI 1 cuota.
Integración actual: Jean Paul BEL FOULQUIÉ (10 cuotas) y Lionnel SIFFROI (10 cuotas).
ADMINISTRACION: exclusiva Jean Paul BEL FOULQUIÉ.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 5731 Mar 13- Mar 13

Cygno IT S.R.L.

Contrato: 13/12/2018
Inscripción: Nº 53 el 03/01/2019
Socios: REMCO DOUMA SCHIJF (19 cuotas)
VIVIANA GARCIA VIVALDO (1 cuota)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderias, arrendamientos de bienes, obra y servicios en ramos de informática, software y hardware, desarrollo y administración de los mismos. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años, prorrogable
Domicilio: Maldonado
Administración: REMCO DOUMA SCHIJF.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 5729 Mar 13- Mar 13

REBAGLIATTE FLORES S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 6/12/2018
Inscripción: Nº 17022 el 27/12/2018
Cedentes: JOSE ARTIGAS ALVEZ RODRIGUEZ
Cesionarios: Sergio Gustavo Zorrilla Carballo (40 cuotas)
Silvia Carolina Fuentes Ferrando (40 cuotas)
Administración: Ambos socios en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 5728 Mar 13- Mar 13

ELISUR S.R.L.
Cesión de Cuotas

Otorgada: 7/3/2019
Inscripta: 11/3/2019
Numero 2321
Cedentes: Luisa Beatriz TARRAGONA MANEIRO (1 cuota) y Jorge Andrés GANDARA TARRAGONA (99 cuotas)
Cesionarios: Ibis Rubi FIGUERON RAMOS (1 cuota) Brian Martin DELGADO CARMONA (99 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 5725 Mar 13- Mar 13

El Cobo S.R.L.
Modificación y Cesión de Cuotas

Contrato: 27/11/2018.
Inscripción: 16.059 (05/12/2018).
Administración: Exclusiva Javier Riveira Noriega.
Cedente: Esteban Riveira Noriega (200).
Cesionarios: Javier Riveira Noriega (199) y Ana Ruth Acosta Barreto (1).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 5696 Mar 13- Mar 13

TARTUFO Media & Comunicación S.R.L.

Constitución: 24/01/2019
Inscripción: 1358, 11/02/2019
Socios: ALBERTO EDUARDO ZINNO VIDAL
ESTANISLAO JAVIER GOSSI SILVA
JUAN PABLO ZINNO VIDAL (10 cuotas c/u)
Capital: $U 30.000.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
Objeto: Consultoría en Marketing, Comunicación y Publicidad. En consecuencia, la sociedad podrá realizar todas las operaciones o actos necesarios ya sean de disposición, afectación y administración, para el cumplimiento de su objeto.

Única Publicación

22) $ 4640 1/p 5689 Mar 13- Mar 13

"TRANSPORTES JLS SRL."

Contrato 27/07/2018, Melo.
Inscripción Nº 12280, el 05/09/2018, def. 24/10/2018.
Socios: Jeffershon Gabriel LEGUIZAMON SORIA, C.I. 4.103.909-2, (90 cuotas) y María Gimena RIVERO NOBLE, C.I. 4.349. 665-6, (10 cuotas).
Plazo: 100 años.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: automotores, motos, bicicletas, triciclos y similares, repuestos y accesorios, artículos del hogar y oficinas, informática, ferretería, mecánica, metalúrgica, textil, vestimenta, insumos agropecuarios, maquinaria agrícola, transporte cumpliendo con las normas

vigentes, servicios profesionales, técnicos y administrativos.
Administración: Estará a cargo de Jeffershon Gabriel LEGUIZAMON SORIA.
Capital: $ 200.000.
Cuotas: 100 cuotas de $ 2000 c/u.
Domicilio: Cerro Largo.

Única Publicación

22) $ 6960 1/p 5663 Mar 13- Mar 13

DIALISIS SRL

RESCISION PARCIAL por fallecimiento
Socio fallecido: Daniel Elías LABORDA FUNCASTA
Fallecimiento: 28/02/2013
Reducción de capital: 5 cuotas
Se emplaza a los acreedores por 30 días (Art 242 Ley 10060).

Primera Publicación

22) $ 23200 10/p 5651 Mar 13- Mar 26

"JULIO CÉSAR RODRIGUEZ RAMOS LTDA."

REDUCCIÓN DE CAPITAL: Queda en $U 49.500
FECHA: 10.12.2018. POR FALLECIMIENTO DE SOCIO (05.08.2018)
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
Ramirez 509 Trinidad.

Primera Publicación

22) $ 23200 10/p 5641 Mar 13- Mar 26

JUANA LA LOCA S.R.L

CONTRATO: 24/01/2019
INSCRIPCION: Nro. 972 del 30/01/2019
SOCIOS: Daniel REGALIA, (100 cuotas), Matías LARRAÑAGA (100 cuotas).-
CAPITAL: $ 20.000 (200 cuotas de $ 100).-
OBJETO: Producción, comercialización, distribución y venta de todo tipo de alimentos y productos gastronómicos y afines
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA.-
PLAZO: 15 AÑOS.-
DOMICILIO: Montevideo.-
Rut. 218389150016.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 5634 Mar 13- Mar 13

PPE Escribanos SRL

Contrato: 27/12/2018
Inscripción: Nº 20 02/01/2019
Socios: Jorge Tomás PÉREZ INCHUSTE (20 cuotas), Nicolás PEREIRA CARRERA (15 cuotas), Joaquín PONCE DE LEON PIRIZ (15 cuotas)
Capital: $ 50.000
Objeto: El principal objeto es prestar servicios legales, especialmente notariales. Podrá además importar, exportar, recibir mandatos, comisiones y representaciones de empresas nacionales y extranjeras; hacer toda clase de operaciones y transacciones y contratos sobre bienes inmuebles; intervenir en licitaciones públicas, concurso de precios y demás cotizaciones; efectuar inversiones en otras empresas e integrar cualquier tipo de sociedad o asociarse con personas físicas o jurídicas e integrar consorcios, ser fiduciario y prestar servicios de fideicomiso.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración y representación: indistinta.

Única Publicación

22) $ 6960 1/p 5564 Mar 13- Mar 13

Venta de Comercios



PAULINO ELBIO DELSA MARTINEZ, promete ceder a MUNDO FM S.R.L los derechos de permisario de la frecuencia 107.9 Mhz, 89,3 Mhz Canal 300 de "Mundo FM" de la ciudad de Salto, por tal motivo se cita a interesados a comparecer.

25) $ 3482 20/p 5449 Mar 12- Abr 08

VENTA DE COMERCIO
LEY 2.904
LARROSA ALVAREZ IRMA MABEL Y CICCHINI OTERO ALFREDO LUIS RUT 100082490011 VENDE A LARROSA ALVAREZ, IRMA MABEL RUT 100671610011, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO "FARMACIA LA 26" SITO EN CALLE JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ ESQUINA FRANCISCO AGUILAR DE LA CIUDAD DE MALDONADO DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE.
ACREEDORES PRESENTARSE EN CALLE CARLOS REYLES NÚMERO 759 DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE MALDONADO EN EL HORARIO DE 10 A 17 HRS EN EL TÉRMINO LEGAL.

25) $ 3482 20/p 5376 Mar 11- Abr 05

Ley 26/09/1904.
"MALU SRL" cedió a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Rincón del Pino", sita en 18 de Julio No. 448, San Jose de Mayo, Departamento de San José. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 3482 20/p 4821 Mar 06- Abr 02

Ley 2.904

El 29/6/2018, María Eugenia Dos Santos, Alejandra Camila Dos Santos, Benjamín Dos Santos, María Pilar Dos Santos, y María Agustina Dos Santos, estos tres últimos debidamente representados; por sí y en su calidad de integrantes de la sociedad de hecho Sucesores de Winston o Wiston Endy Dos Santos, prometieron vender a AGNOVI S.A., el establecimiento comercial puesto de venta de combustible ubicado en Villa Ansina (Estación ANCAP) habiéndose aprobado por DUCSA la asignación provisoria. Acreedores presentarse en Ituzaingó 243, Tacuarembó.

25) $ 3482 20/p 4763 Mar 01- Abr 01

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ SILVA, BEATRIZ C/ MACHADO MARTINEZ, JORGE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-58787/2018, se cita, llama y emplaza a JORGE LUIS MACHADO MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 08 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.

26) (Sin Costo) 10/p 5276 Mar 11- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, GLADYS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-17115/2018, se cita, llama y emplaza a JOSE GASTON RIEIRO SANDRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 07 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.

26) (Sin Costo) 10/p 5146 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "PASCAL, LAURA C/ CEDRES, RICARDO — AUXILIATORIA DE POBREZA, PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-22516/2017, Por auto Nº 2502/2018 de fecha 15/06/2018, se dispuso emplazar por el término de 90 días al Sr. RICARDO FREDDY CEDRES, bajo apercibimiento de designar Defensor con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que el presente es de aplicacion la ley 180.78.
Montevideo, 15 de agosto de 2018. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4921 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ DIAZ, EDUVIGES RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28143/2018, se cita, llama y emplaza a ROXANA YANET DA CRUZ GARCIA Y HECTOR DANIEL CASTILLO NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4425 Feb 27- Mar 14

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "PENA GARCIA, GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-54820/2018, Por auto Nº6653/2018 de fecha 06/12/2018, se dispuso citar y dar noticia de las actuaciones al Sr. JULIO CESAR MARTINEZ, por el plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes obrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Téngase presente la aplicación de la ley 18.078.-
Montevideo, 08 de febrero de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4417 Feb 28- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA, CLAUDIA C/ GONZALEZ, CARLOS PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-2581/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4412 Feb 27- Mar 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA LOPEZ, ROSA C/ GUILLEN MORALES, FERNANDO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-50185/2018, se cita, llama y emplaza a Fernando Lupe Guillen Morales, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4569 Feb 28- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO MENDEZ, SILVYA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45042/2018, se cita, llama y emplaza a ANA CLAUDIA COITIÑO MOREIRA y PABLO SEBASTIAN DELGADO MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4454 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SAENZ MENDEZ, PABLO Y OTRO C/ FASSARI HUERTA , MICAELA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-44505/2018, se cita, llama y emplaza a MICAELA FASSARI HUERTA y familiares, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4429 Feb 27- Mar 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, DIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48769/2018, se cita, llama y emplaza a Marcelo Ruben Martinez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 07 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5168 Mar 08- Mar 21

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PARRELLA, RICARDO Y OTRO TENENCIA", IUE 2-38765/2018, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN ADRIAN SUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 25 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) $ 8000 10/p 4991 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "RETAMOZA GOMEZ, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-2165/2019, se cita, llama y emplaza a FABRICIO PINTOS GALEANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4894 Mar 06- Mar 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MORIN PEREYRA,ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-4343/2018, se cita, llama y emplaza a DIEGO TOMAS SOSA MORIN y CRISTINA DIDAK , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4702 Mar 01- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MUNIZ, MARIANA C/ CHALELA, MATIAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-2130/2019, se cita, llama y emplaza a MATIAS CHALELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4372 Feb 27- Mar 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VERDALA, JUAN RATIFICACIÓN DE

TENENCIA", IUE 2-53331/2018, se cita, llama y emplaza a Patricia Elizabeth ROMERO GUIDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 07 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5129 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MIERES DAVILA, SILBINA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-8417/2018, se cita, llama y emplaza a Sebastían Gustavo Correa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4426 Feb 27- Mar 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA ALVEZ GUIPPONI, ALVARO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-7248/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS ENRIQUE PEREIRA y ROXANA BEATRIZ ALVEZ GUIPPONI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5709 Mar 13- Mar 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA GUZMAN, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31242/2018, se cita, llama y emplaza a JORGE LEONARDO ALVAREZ CUTURIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5511 Mar 12- Mar 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "NIETO OLIVERA, AMALIA C/ FUICA, DIEGO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-40178/2018, se cita, llama y emplaza a DIEGO NICOLAS FUICA FARÍAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 01 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4843 Mar 06- Mar 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ, NATALIA TENENCIA", IUE 2-57527/2010, se cita, llama y emplaza a Wáshington Mauricio JUSTO Sanchez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 11 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 5499 Mar 12- Mar 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VERA VAVERDE, SILVANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-44856/2018. Se de noticia y emplazase a la Sra. Lorena Paola Pérez Vera a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asistida la parte actora por defensoría de oficio de familia.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4901 Mar 07- Mar 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "TAPPI RAMOS, KATHERINE. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-44539/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. David Santiago Caraballo Martinez a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078 por la parte actora está asisitida por defensoría de oficio de familia.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4538 Mar 01- Mar 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VILA PORTILLO FEDERICO C/ TEXEIRA CASTAñARES MARIA. PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-50384/2018, se dispuso notificar al Sr/a. MARIA EUGENIA TEXEIRA CASTAÑARES, del decreto Nº 172/2019 de fecha 12/02/2019 que se transcribe: "De la demanda, traslado a la contraria; al efecto, cítese y emplácese a la demandada a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4414 Feb 27- Mar 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMBALDUCCI CUTTICA, OLGA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-56892/2018, se cita, llama y emplaza a YESSICA CAZZOLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4393 Feb 27- Mar 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTINORI CAIRUS,ALBERTO Y OTRO

C/ CARDOZO, ESTELA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-57173/2018, se dispuso notificar al Sr/a. familiares de la Sra. ESTELA KARINA CARDOZO , del decreto Nº 270/2019 de fecha 11/02/2019 que se transcribe: "Emplácese por edictos a los demandados en estos autos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio. Expídanse edictos para la publicaciones legales en el Diario Oficial gratuitos. A lo demás: oportunamente se proveerá. A los otrosíes: téngase presente. ".

Montevideo, 08 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5305 Mar 11- Mar 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "SANI, MARGARITA C/ NAVARRO, JULIO - PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" I.U.E. 459-565/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JULIO CÉSAR NAVARRO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 01 de febrero de 2019
Se deja expresa constancia de que por decreto 6083/2018 se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5669 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa briano, dictada en autos "GOROSTIDI MANCINI ALEJANDRO IGNACIO Y OTRA C/ ORTIZ RODRIGUEZ INES FABIANA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA" I.U.E. 541-580/2018, se hace saber que por providencia Nº 4944/2018 de fecha 24 de diciembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a INES FABIANA ORTIZ RODRIGUEZ Y CARLOS ALEJANDRO COLMAN ACOSTA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes publicaciones se realizan en forma gratuita al amparo del art. 133.1 del C.N.A.
Atlántida, 18 de febrero de 2019. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4261 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SENA LAVALLEN, KATHERINE JACQUELINE Y PÉREZ ROCHA, LUIS ALBERTO C/ SAN MARTÍN, RUBEN. SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE: 179-639/2018", de conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 5437/2018 de fecha 19/11/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. RUBEN EDUARDO SAN MARTÍN y a todos los interesados, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los tres días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5043 Mar 08- Mar 21

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ KUTTN, MARÍA GRISELDA C/ LADARÍN COLLARES, FABRICIO. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 179-474/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FABRICIO LADARÍN COLLARES, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los catorce días del mes de febrero de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA y TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4711 Mar 06- Mar 19

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BARBOZA NUÑEZ, MARTA SUSANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-413/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DAGO ARTURO GALLO LUIS, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 4622 Mar 01- Mar 18

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "PONTE, AGUSTINA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE: 493-705/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. NICOLÁS MARMO GARCÍA por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4503 Feb 28- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CAMEJO SOTTO, ROSA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-1057/2018; se cita, llama y emplaza a la Sra: LEBENKA YIULLIETTE ROBERT CAMEJO y al Sr. HECTOR RAUL RECOBA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5073 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BLANCO, NATALIA CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-831/2018; se cita, llama y emplaza a: LUIS ALBERTO UGARTE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 22 de Febrero de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5074 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MARTINEZ BADAN, ANA CARINA C/ HERRERA BLANCO, WILMERS MIGUEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-20/2019, se NOTIFICA y EMPLAZA a WILMERS MIGUEL HERRERA BLANCO, padre de los niños MELANY HERRERA MARTINEZ y AGUSTÍN HERRERA MARTINEZ, por medio de edictos, por el término de 30 días, del inicio de las presentes actuaciones, debiendo tener presente que en el caso de no constituir domicilio procesal en el plazo legal, se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal.
Pando, 25 de Febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) $ 9600 10/p 5604 Mar 13- Mar 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MENDOZA LASCANO, DYLAN NAHUEL Y YAMILA CELESTE -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-798/2018, por auto Nº 6721/2018 de fecha 13/12/2018 se CITA, Y EMPLAZA a ALBERTO DANIEL MENDOZA SILVEIRA padre de los menores YAMILA CELESTE MENDOZA LASCANO y DYLAN NAHUEL MENDOZA LASCANO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 12 de Febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4286 Feb 26- Mar 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREZ PASTORINO, Mª FERNANDA C/ VIERA, JOSE GRAY - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-740/2018, por auto Nº 6657/2018 de fecha 26/11/2018 se CITA, Y EMPLAZA a JOSE GRAY VIERA padre de los menores JESSICA ROSARIO y JENNIFER FABIANA VIERA PEREZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 6 de Diciembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5344 Mar 11- Mar 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "LEMOS RODRIGUEZ SUSI CARINA C/ TECHERA LEIVAS RICHARD DANIEL. PENSION ALIMENTICIA. IUIE 208-39/2019", se emplaza a RICHARD DANIEL TECHERA LEIVAS, C.I 5.037.999-0, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 18 de febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 5152 Mar 08- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "CARRA, María- Ratificación de Tenencia" IUE: 227-1151/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Gonzálo Quintana, para que comparezcan dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1. Carmelo, 14 de Enero de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5286 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "PEQUERA CAMILA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 225-290/2018 por Decreto No. 2297/2018 de fecha 27/04/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS NICOLAS DEL RIO por el plazo de NOVENTA DIAS, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los presentes autos.
Rosario, 23 de octubre de 2018.-
La gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 6974/2018 de fecha 12/10/2018 en los Autos caratulados "PEQUERA CAMILA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 225-388/2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4570 Feb 28- Mar 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO Turno. En autos: PALAVECINO SENA, KARINA FABIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA-. I.U.E. 260-756/2018, se cita y emplaza a NELSON RUBEN REBOLLO PERUGORRIA, por el plazo de NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, AGOSTO 28 DE 2018.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4646 Feb 28- Mar 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: DELGADO, Carla.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-. I.U.E. 260-987/2017, se cita y emplaza a FERNANDO MATIAS ARRUA PEÑA, por el plazo de NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, ABRIL 30 DE 2018.- Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4464 Feb 27- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado,

Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "HERNANDEZ, LEOPOLDO.- LEY 17.823 Fa. 284-502/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANDREA ZULMA HERNANDEZ VIGNOLO y demás familiares del menor LEOPOLDO HERNANDEZ VIGNOLO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente es librado al amparo de la Ley 18.078 art. 1.-
Maldonado, 24 de Diciembre de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4390 Feb 28- Mar 15

TERCER TURNO

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, VERONICA GISSEL RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-1139/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. JORGE HEBER CASTILLO AMARAL A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES DE RATIFICACION DE TENENCIA POR EL PLAZO DE 90 DIAS, SE LIBRA EL PRESENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4442 Feb 27- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHAVES SUAREZ, JESSICA CAMILA C/ ALVAREZ ALVEZ, OSCAR ARIEL. CIERRE DE FRONTERAS, PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-457/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. OSCAR ARIEL ALVAREZ ALVEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 18 de febrero de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4621 Feb 28- Mar 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PINTOS GONZALEZ, SANDRA ROSMARY C/ RASERO YRIGOYEN, HECTOR. TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-38/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. HECTOR RASERO YRIGOYEN, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico gratuito, MIDES - UDELAR - CED.- Paysandú, 22 de febrero de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4582 Feb 28- Mar 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BUENO APARICIO KATHERINE C/ RODRIGUEZ ROSA, HENRY GUSTAVO - AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-297/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HENRY GUSTAVO RODRIGUEZ ROSA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 08 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5024 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PONZONI MACHADO MARIA ALEXANDRA C/ HERNANDEZ RIVERO CHRISTIAN MARTIN - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-798/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CHRISTIAN MARTIN HERNANDEZ RIVERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO MIDES.- Paysandú, 6 de diciembre de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4471 Feb 27- Mar 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BERRUETA CANALE, GLADYS MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-742/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. CARLOS FABIAN PEREIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL CED - MIDES. LEY 18.078.- Paysandú, 21 de noviembre de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4465 Feb 27- Mar 14

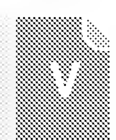
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ OLIVERA HECTOR FABIÁN. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-368/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Karen Michel Trinidad Silva, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18078. Rivera, 1 de Agosto de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5495 Mar 12- Mar 25

Varios



PODER EJECUTIVO

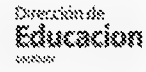
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por Resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 13 de setiembre de 2018, en el expediente Asunto No. 168/2010, se concedió a VALLE DEL PUMA S.A., el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando parcialmente al padrón Nº 7297 de la 3º Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área total de 100 hás 8.293 m², el que se haya inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 12 al Fº 12 de Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de febrero del año 2019.-
vz/
ESC. VERONICA ZÚÑIGA
Registro General de Minería.
Primera Publicación
27) $ 4584 3/p 5595 Mar 13- Mar 15

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Montevideo, 1 MAR. 2019

VISTO: La necesidad de implementar acciones tendientes a afianzar y profundizar la consolidación de políticas públicas en materia de Educación artística para la Primera Infancia impulsadas por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.-

CONSIDERANDO: la propuesta elaborada, por representantes de la oficina de educación artística para la Primera Infancia de esta Dirección de Educación, en lo concerniente a las bases para la convocatoria pública para el llamado para integrar el registro de artistas, colectivos artísticos y formadores que trabajan en educación artística para la Primera Infancia, conformación del tribunal correspondiente y texto publicitario para la difusión de la misma

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1) DISPÓNESE la realización de la convocatoria pública para el llamado para integrar registro de artistas, colectivos artísticos y formadores que trabajan en educación artística para la Primera Infancia".

2) APRUÉBASE las bases propuestas para el llamado de referencia, así como el texto para el aviso publicitario que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

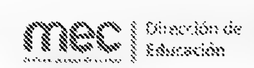
3) ESTABLÉCESE el tribunal de selección que estará integrado por la Mtra. Blanca Génova en representación del Consejo de Educación Inicial y Primaria; Lic. Isabel Sorondo en representación del Programa Primera Infancia del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y el Prof. Luis Lereté y Mtra. Susana Origüela, en representación del Ministerio de Educación y Cultura.

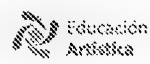
4) NOTIFÍQUESE a los integrantes del tribunal de selección.

5) COMUNÍQUESE a la oficina de Educación Artística y Primera Infancia. Cumplido pase al Área Administrativa a los efectos de continuar con los trámites correspondientes para la convocatoria.

6) PUBLÍQUESE en el Diario Oficial y dos periódicos de circulación nacional.

Electr. 2019-11-0002-0130
Mag. Rosita Inés Angelo, Directora de Educación





Llamado para integrar registro de artistas, colectivos artísticos y formadores que trabajan en educación artística para la Primera Infancia.

La Oficina de Primera Infancia, específicamente Políticas Públicas de Primera Infancia y el Área de Educación Artística de la Dirección Nacional de Educación (DNE) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), tiene como cometido aproximar a los más pequeños (0 a 5 años 11 meses) a los diferentes lenguajes expresivos a través de la participación y el disfrute de diversas experiencias artísticas. Dentro de este marco, se propone trabajar en la búsqueda y promoción de espacios culturales para esta franja etaria a nivel nacional. Para ello se trabajará desde la inter-institucionalidad con diferentes actores sociales involucrados en el área de las diferentes disciplinas artísticas cuyo foco sea la Primera Infancia (PI).

Por este motivo, se realiza este llamado a registro de quienes trabajan desde la educación artística para la Primera Infancia a nivel nacional. El mismo se publicará en la página web del MEC y en Uruguay concursa.

El Registro será de carácter permanente y dispondrá de períodos especiales de inscripción y de actualización, en fechas a determinar cada año. Las personas calificadas para el desarrollo de la tarea, que sean seleccionadas para integrar el Registro, podrán ser convocadas como artistas o formadores por la DNE del MEC. También tendrán acceso a dicho Registro, las instituciones que forman parte de la coordinación del proyecto: MEC, INAU, CEIP.

Los artistas y formadores que integren el Registro, podrán serán convocados para formar parte del proyecto Ferias de Experiencias Culturales y Artísticas para la PI que circulan por todo el país. En ellas se desarrollan talleres de sensibilización para equipos que trabajan con PI, espectáculos y talleres para niños y niñas. También se pretende generar una red de artistas formados y con experiencia en PI, así como aquellos con interés en formarse.

Perfil para la presentación al registro

* Contar con propuestas específicas para la PI
* Disponibilidad para viajar al Interior del país en fechas previamente definidas.
* Disponibilidad para asistir a reuniones de coordinación
* Participar de instancias de propuestas y ejecución en el marco de las actividades artísticas y culturales con foco en la primera infancia.

Requisitos excluyentes:

Inscripción solamente on-line.

Completar el siguiente **Formulario de Inscripción on-line** https://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/v/112381/5/mecweb/formulario-de-inscripcion?

El mismo incluye:

* Breve fundamentación sobre su interés para participar en la linea de acceso a los bienes culturales y artísticos para la PI

* Currículum vitae. En el mismo deberán incluir: a) formación y experiencia acreditada en espectáculos artísticos dirigidos a la PI, debidamente documentados; b) contar con experiencia en talleres dirigidos a niños y niñas en PI; c) y/o tener experiencia en formación para educadores y/o docentes de PI.

* Propuestas artísticas para PI y/o de formación para equipos de PI, que desarrolle/n.

* Adjuntar un link con material documental que permita visualizar el trabajo artístico desarrollado y su pertinencia para la Primera Infancia.

Importante: NO se incluirán en el registro aquellos formularios que tengan información parcial o incompleta.

FORMACIÓN Y MÉRITOS.

Máximo 100 puntos / Mínimo 45 puntos.

Formación Académica:	Títulos de grado, postgrado o especialización	Mínimo 15 puntos Máximo 35 puntos.
	Otros cursos relacionados con el llamado	Mínimo 10 puntos Máximo 30 puntos.
Experiencia Profesional	En Educación Artística para la PI	Mínimo 20 puntos Máximo 35 puntos.

Conformación de la Comisión de Selección:

La evaluación para ingresar al Registro, estará a cargo de un Tribunal Evaluador designado por el Grupo Coordinador que incluirá

representantes designados de las siguientes instituciones: MEC, INAU Y CEIP.
Mtra. Lic. Susana Origuela y Prof. Luis Lereté - Dirección de Educación - Ministerio de Educación y Cultura.
Lic. Isabel Sorondo – Programa Primera Infancia - INAU
Insp. Blanquita Genova – ANEP/CEIP

Disposiciones varias:

* El resultado del registro será comunicado a la Dirección de Educación quien dará tramite correspondiente.

* Los artistas ingresados a dicho Registro, podrán ser convocados para cubrir distintas funciones (talleres, espectáculos, formación).

* Las personas contratadas por la Dirección Nacional de Educación serán remunerados bajo el régimen de horas docentes. Se considera hora docente el tiempo que insuma la formación, talleres, espectáculos o jornadas, tanto en modalidad presencial, virtual o mixta.

* Lista de prelación vigente 18 meses.

Período de inscripción: 1/03/019 al 30/04/19

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 5475 Mar 13- Mar 13

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se notifica a la Sra. Paula GODIN, madre de la alumna Sara Barros del Liceo de Casarino, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, de la Resolución de CODICEN, Acta Nº 83, Resol. 5 de fecha 12/12/2018, exp. 3/8436, la cual establece: Tomar conocimiento de la informado por la Sala de Abogados en relación a la solicitud de una madre de una estudiante del Liceo de Casarino, departamento de Canelones, de excluir a su hija de una serie de propuestas educativas y remitir las presentes actuaciones al Consejo de Educación Secundaria y de la Resolución del CES, Acta 72 Tratado 158 del 27/12/2018, exp. 3/8436/2018 la cual resuelve: 1) Tomar conocimiento de lo resuelto por el CODICEN según Acta 82, Resol. 5 de fecha 12/12/18 que determinó tomar conocimiento de lo informado por la Sala de Abogados en relación a la solicitud de la madre de la estudiante. 2) Encomendar a División Jurídica conferir vista de las presentes actuaciones a la interesada (en especial de los informes de División Jurídica del CES -fojas 21- y de la Sala de Abogados del CODICEN -fojas25-).
27) (Cta. Cte.) 3/p 5476 Mar 12- Mar 14

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resoluciones Nº 18.-2012 y 18.-3219 de fechas 16 de agosto de 2018 y 6 de diciembre de 2018 respectivamente, designaron los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV denominada "Estación Parque del Lago - Estación Colonia Las Flores (PLG - CFL)" en el departamento de Salto, designando como afectados por la servidumbre antes mencionada los padrones ubicados en la 3ª y 11ª Sección Catastral de dicho departamento, los que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del Decreto Ley 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403, Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus posibles propietarios en la nómina siguiente:
3ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
5979, SARA OCTAVIA VILLARD DONDO, SARA OCTAVIA DONDO HARRIAGUE, DIEGO JOSEÉ LANDA DIAZ Y ANA MARIA LANDA DIAZ;
5978, SARA OCTAVIA DONDO HARRIAGUE GREGAL S.A. (ARRENDATARIA);
1644, EXPOCENTER S.A.
10.001, PATRICIO JOAQUIN BRITES SAVIO Y MARIA HORTENSIA SILVIA URIARTE;
9999, PATRICIO JOAQUIN BRITES SAVIO, MARIA HORTENSIA SILVA URIARTE;
10.000, AGUADAS DEL PLATA S.A., JOSE IGNACIO PEDETTI BEASLEY, NETILAND S.A.;
11ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
7990, CARLOS MARIA RODRIGUEZ IRIBARNE;
11.401, LEOPOLDO AMORIN;
11.402, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
5281, JUAN CARLOS ARMGTRON SANTANA;
2464, CARLOS OMAR CASTRO RODRÍGUEZ;
7378, ANGELINA MARIA ROBAINA MEIRELLES, OROSMAN ANSELMO ROBAINA BERRETA, AGUSTIN MARIA ROBAINA GONZÁLEZ, MARIA LAURA ROBAINA GONZÁLEZ, FERMIN MARICA ROBAINA GONZALEZ;
2519, MARIA MERCEDES ROBAINA BERRETA;
7377, MARIA MERCEDES ROBAINA BERRETA;
1369, ELAINE PAIVA RODRIGUEZ, EMILIO GANON PAIVA, MARLENE GANON PAIVA;
1206, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383) notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383 y art. 4 de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, quedando en consecuencia citados y notificados a todos

los efectos, los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones u observaciones, recursos etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5314 Mar 12- Mar 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 107/19
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de Radioquímica - DEC (Esc. G, Grado 1, 20 hs. Sem.), a partir de la toma de posesión (no antes del 01/04/2019) y hasta el 31/12/2019, con cargo a fondos de Ingresos Varios.
APERTURA: Miércoles 13 de marzo de 2019 - Hora 10
CIERRE: Miércoles 27 de marzo de 2019 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 5481 Mar 13- Mar 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL No. 62/2019.

VISTO:
La necesidad de liberar las áreas destinadas para la Concesión de la Terminal Portuaria Especializada en Celulosa en el Puerto de Montevideo.
RESULTANDO:
I. Que a los efectos de liberar las áreas mencionadas se deberán trasladar los buques inactivos que se encuentran en el muelle Mántaras a zona de fondeo.
II. Que mediante C/S Nº 364/19 la Presidencia de esta ANP dio una serie de directivas a los efectos de liberar los citados espacios, dentro de las cuales se encuentra la de comunicar y registrar formalmente al Armador y Agente de cada buque que será responsable del traslado o de los costos asociados en caso de que el mismo deba hacerse de oficio.
CONSIDERANDO:
Que la División Notarial da cuenta en act. Nº 10 de la información registral solicitada ante la Escribanía de Marina de la PNN, sobre los buques que tratan los presentes, habiendo sido expedidos los respectivos certificados el día 12/2/19, los cuales se adjuntan en la citada act.
ATENTO:
A lo expresado precedentemente;
LA GERENCIA GENERAL
RESUELVE:
Intimar mediante Telegrama Colacionado con acuse de recibo (TCCPC) a las Agencias:
* POTENSOL S.A. por los buque NONI I y ESPARTACO;
* BODASUR S.A. por los buques DARTESA I, DARTESA II y DARTESA IV;
* KATIMAR S.A. por el buque ATLANTIC MARGARET;
* MINDAN S.A. por el buque LEAL SANTOS 12;
* VOLOGNE S.A. por el buque FLOPPY I;
y a los Armadores:
* RINELMAR S.A. por el buque FLOPPY I;
* BOTSEA S.A. por el buque NONI I;
* DEMER S.A. por el buque ATLANTIC MARGARET;
* POLINER S.A. y MAR DEL SUR S.A. por el buque LEAL SANTOS 12;
* CIA. ITALO URUGUAYA DE PESCA S.A. por el buque ESPARTACO; al traslado de los citados buques del muelle Mántaras a zona de fondeo en el término de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de facturar los costos asociados en caso de que los traslados deban hacerse de oficio por parte de esta ANP, y demás acciones legales que por derecho correspondan.
Cursar al Área Jurídico Notarial a sus efectos.
Cumplido cursar al conocimiento de las Áreas Operaciones y Servicios y Dragado.
* Firmado electronicamente por Sub Gerente General - Cra. Alicia Abelenda el 25/02/2019 16:21.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 5463 Mar 13- Mar 13

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIA GRACIA BARRIOS OLANO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 18 de Febrero de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 955 1/p 5714 Mar 13- Mar 13

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL
COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral pone en conocimiento de la ciudadanía que reconoció a un grupo de ciudadanos como partido político, concediéndole el lema "CABILDO ABIERTO" para todos los actos y procedimientos electorales, con los derechos, obligaciones y limitaciones que establece la Constitución de la República y las leyes, sujeto a las condiciones de existencia que se derivan de la legislación. Hasta la celebración de las próximas elecciones internas, las autoridades provisoras serán Presidente: Guillermo José Domenech Martínez C.C. OFC 2391, Vicepresidente: Araceli De Lourdes Desiderio Otero C.C. AZB 20116, Secretario: Marcos Methol Sastre C.C. ACA 8776, Tesorero: Guillermo Ricardo Silva Bellani C.C. AQA 8983, Vocales: Eduardo Cristoff Fernández C.C. BAB 40137, Aldo Fabián Velázquez Alonso C.C. BZC 8710, Miguel Ángel Guerrero Cardozo C.C. CMI 19014 y Wilman Caballero Almeida C.C. GDA 13043.
Los delegados electorales son las señoras Paola Clavarino Fiorelli C.C. BMA 32345, Sandra Esther Chá Burone C.C. NHB 28609 y Sandra Elizabeth Mac Gaw C.C. BLB 40257, quienes actuarán en forma indistinta.
El domicilio legal es Bompland 530, Apto 102. Montevideo, y los correos electrónicos son: sandrachaburone@gmail.com y pclavarino@gmail.com.
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
27) (Sin Costo) 5/p 5313 Mar 12- Mar 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/00932, 2018-81-1050-01609, 08/02/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 02 de setiembre de 2018, al Sr. José Mauro Pistón Borges C.I. Nº 4.057.643-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-

3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5350 Mar 11- Mar 13

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/00738, 2018-81-1050-01560, 01/02/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 25 de agosto de 2018, al Sr. Matías Miranda, C.I. Nº 4.964.625-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5349 Mar 11- Mar 13

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/00525, 2018-81-1050-01526, 25/01/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 04 de agosto de 2018, a la Sra. Fabiana Rosa Larrea Sainz C.I. Nº 3.436.125-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5348 Mar 11- Mar 13

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/08722, 2018-81-1050-01395, 21/12/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 22 (veintidós) meses, al Sr. Claudio Fabián Pereira González C.I. Nº 4.275.654-6 contados a partir del 25 de junio de 2018, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5347 Mar 11- Mar 13

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/08723, 2018-81-1050-01397, 21/12/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 16 de junio de 2018, a la Sra. Giannina Faggiani Alpuin C.I. Nº 4.787.225-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5346 Mar 11- Mar 13

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/00761, 2018-81-1050-02124, 01/02/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 23 de abril de 2018, al Sr. Gustavo Candido Fernández Machado, C.I. Nº 3.801.124-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5341 Mar 11- Mar 13

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/00530, 2018-81-1050-01825, 25/01/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 29 de agosto de 2018, al Sr. Miguel Eduardo Orihuela Álves C.I. Nº 3.900.740-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele sus Licencias Nacionales de Conductor Categorías: B y H, las que se encuentran en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5339 Mar 11- Mar 13

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/00441, 2018-81-1050-01572, 18/01/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 25 de agosto de 2018, al Sr. Santiago Gabriel Díaz Fitipaldi C.I. Nº 4.510.947-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5338 Mar 11- Mar 13

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/00740, 2018-81-1050-01564, 01/02/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 25 de agosto de 2018, al Sr. Humberto Heraclio Gil Arrambide C.I. Nº 3.062.101-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5337 Mar 11- Mar 13

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/09025, 2018-81-1050-01429, 28/12/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 24 (veinticuatro) meses, al Sr. Edgar Alberto Bentancourt Rivero C.I. Nº 4.838.875-1 contados a partir del 1º de marzo de 2019, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-

2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5324 Mar 11- Mar 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

UEEA - PIAI

Se notifica que se da vista de las actuaciones tramitadas en el expediente 2019-1142-98-000004, a las siguientes personas: Yumiko Da Luz CI: 5338828-7, Iohan Da Luz CI: 5756120-3 , y Janaihra Da Luz CI: 6055981-1, por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, UEEA PIAI, en el horario de 10 a 16

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5670 Mar 13- Mar 15

VARIOS

PERDIDA DE LIBROS DE COMERCIO LIMARKET CORP. S.A.

En cumplimiento del articulo 53 de la Ley 16871 comunicamos la pérdida de libro "Actas de Directorio y Copiador de Cartas" y del libro "Actas de Asambleas" de la sociedad.
El Directorio.

Única Publicación
27) $ 382 1/p 5506 Mar 13- Mar 13

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 22/01/2019
Inscripción: 342 de 25/01/2019
Escribano Autorizante: Alvaro Naviliat
Padrón: 2782 (Localidad catastral Nueva Helvecia, Departamento Colonia)
Constituyente: Jorge MONTES de OCA HERNANDEZ
Beneficiarios: Nelo Renzo, Fabio Daniel y Fabiana Noemí MONTES de OCA SANTUCHO
Tasación BHU: UR 1.791.

Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 4257 Feb 26- Mar 13

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

LIDELIR S.A.
Reducción Capital

AGE: 30/11/2018
Documentación: Rincón 500, Montevideo.
Plazo, oposición: 30 días desde 27/3/2019 (art. 294 ley 16.060).

Primera Publicación
28) $ 11600 10/p 5713 Mar 13- Mar 26

LEDINCOR S.A.
Reducción Capital

AGE: 30/11/2018
Documentación: Rincón 500, Montevideo.
Plazo, oposición: 30 días desde 27/3/2019 (art. 294 ley 16.060).

Primera Publicación
28) $ 11600 10/p 5711 Mar 13- Mar 26

Seweld Corp S.A.

Reforma de Acciones
AEA 15/6/2017
"Articulo 3, Capital y Acciones. El capital formado por títulos de una o mas acciones ordinarias nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil)..."
Inscripción No. 15.704 del 28/11/2018.

Única Publicación
28) $ 3480 1/p 5686 Mar 13- Mar 13

SADIA URUGUAY S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de agosto de 2018 se modificó el artículo 3 del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3. El capital formado por títulos de una o más acciones ordinarias nominativas endosables de pesos uruguayos uno cada una ($ 1) será de $ 5.000.000.000 (pesos uruguayos cinco mil millones). Los títulos accionarios tendrán las formalidades prescriptas por el artículo Nº 300 de la ley 16.060. La Asamblea Extraordinaria podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La asamblea podrá delegar en el Administrador o el Directorio en su caso, la época de su emisión, la forma y condiciones de pago. Los accionistas tendrán preferencia en las suscripciones"
Inscripción: Nº 1.044 del 1/2/2019.

Única Publicación
28) $ 9280 1/p 5565 Mar 13- Mar 13

PRUSKAL TRADING S.A.
Reducción de Capital

Según Asamblea Extraordinaria de Accionistas 17 días del mes de enero de 2018 se resuelve por unanimidad reducir en forma voluntaria el capital integrado a $ 13.685.500,791 mediante rescate de acciones por la suma de $ 102.170.338,439.
Se emplaza a los acreedores de PRUSKAL TRADING S.A. para que, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, deduzcan sus oposiciones.
La documentación del caso estará a disposición en Zabala 1504.

28) $ 46400 10/p 5328 Mar 11- Mar 22

CRÉDITO GERMÁNICO S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 25/02/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 11600 10/p 4998 Mar 07- Mar 20

IDALGOR S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 30/11/2018 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 3.300.000.-Documentación: Calle Oviedo 4739 - Of. 1104
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 23200 10/p 4913 Mar 06- Mar 19

LISWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de julio de 2015 resolvió reducir el capital integrado a $ 42.317,19 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil trescientos diecisiete con 19/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 34800 10/p 4615 Feb 28- Mar 15

LISWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de enero de 2016 resolvió reducir el capital integrado a $ 3.029,41 (pesos uruguayos tres mil veintinueve con 41/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 34800 10/p 4612 Feb 28- Mar 15

LISWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2014 resolvió reducir el capital integrado a $ 72.429,90 (pesos uruguayos setenta y dos mil cuatrocientos veintinueve con 90/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 34800 10/p 4611 Feb 28- Mar 15

MIS TORDOS SA.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de enero de 2019, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 83.383.668,948, capital integrado disminuye en $ 83.383.668,948 y Resultados del ejercicio en $ 34.733.081,480, reintegran accionistas con cargo a Ajustes al Patrimonio $ 1.094.710,603 y a Resultados Acumulados $ 3.030.539,825, la reducción total es de $ 113.991.500,00. Se convoca acreedores en Misiones 1371 Piso 4.
Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 46400 10/p 4479 Feb 27- Mar 14

EGIREY INTERNATIONAL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de setiembre de 2018, resolvió rescatar acciones al VPP por la suma de U$S 965.800,00, el capital integrado se disminuye en U$S 965.800,00, Resultados del Ejercicio se disminuye en U$S 957,59 y reintegran los accionistas con cargo a Resultados Acumulados U$S 21.550,03, siendo la reducción total de U$S 945.207,56. Quedando Capital Integrado en U$S 1.034.200, Resultados Acumulados (U$S 23.076,24) y Resultado del Ejercicio U$S 1.025,40. Se convoca acreedores en 26 de Marzo 3373/901. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Última Publicación
28) $ 58000 10/p 4307 Feb 26- Mar 13

Cantidad de avisos de fecha 13/03/2019 publicados en esta edición: 160.

BALANCES

GRALADO S.A.

Estados de situación financiera	30/04/2017 (en pesos uruguayos)	30/04/2016 (en pesos uruguayos)
Activos		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo	36,281,418	24,722,288
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	98,907,242	89.309,892
Activos corrientes totales	135.188,660	114,032.180
Activos no corrientes		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	2.695.654	518,710
Propiedades, planta y equipo	690,197,586	721,690,334
Activos intangibles distintos de la plusvalía	230,823,432	255,118,387
Total de activos no corrientes	923,716,672	977,327,431
Total de activos	**1,058,905,332**	**1,091,359,611**
Pasivo		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	23,242,489	22,794,495
Pasivos por impuesto a las rentas corrientes, corriente	20,918,625	0
Otros pasivos financieros corrientes	52,411,145	60,228,038
Otros pasivos no financieros corrientes	29,067,962	23,396,781
Pasivos corrientes totales	**125,640,221**	**106.419.304**
Pasivos no corrientes		
Pasivo por impuestos diferidos	43,997,375	73,093,116
Otros pasivos financieros no corrientes	258,945,512	319,479,902
Total de pasivos no corrientes	302,942,837	392,573,016
Total pasivos	**428,583,108**	**498,992,320**
Patrimonio y pasivos		
Patrimonio		
Capital integrado	12.816,000	12,816,000
Aportes a capitalizar	7,682.259	7,682,259
Ajustes al patrimonio	135,819,661	135,819.661
Reservas de utilidades	12.000.938	12,000,938
Resultado acumulados	462,003,366	424,048,433
Patrimonio total	630,322,224	592,367,291
Total de patrimonio y pasivos	**1,058,905,332**	**1,091,359,611**

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, RESULTADO DEL PERÍODO, POR FUNCIÓN DE GASTO

Estado de Resultados	**30/04/2017 (en pesos uruguayos)**
Ingresos de actividades ordinarias	450,486,967
Costo de ventas	-198,194,611
Ganancia bruta	**252,292,356**
Otros ingresos	150,883,505
Gastos de administración	-37,316,578
Otros gastos	-150.198.205
Ganancias (pérdidas) por actividades de operación	**215,661,078**
Ganancias (perdidas) derivadas de la posición monetaria neta	11,305,849
Ingresos financieros	3,829,193
Costos financieros	-15,953,652
Ganancias (pérdidas), antes de impuestos	**214,842,468**
Ingreso (gasto) por impuesto a la renta	-39.828,049
Resultado del ejercicio	**175,014,419**
Ganancias por acción básica	13.66
Ganancias par acción diluidas	13.66

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, COMPONENTES ORI PRESENTADOS NETOS DE IMPUESTOS

Otro resultado integral	0
Resultado integral total	**0**

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el	**30/04/2017 (en pesos uruguayos)**
Utilidad del Ejercicio	175,014,419
A Propietarios	-73,631,300
A Resultados Acumulados	-101.383.119

Los presentes Estados Financieros fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 22/08/2017

AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS
Los presentes Estados Financieros fueron visados por esta Oficina.
Fecha: 20/2/2019
Nombre Cra. CARLA MERLANO CABALLERO, ASESOR V
Firma:

Única Publicación
28) $ 13102 1/p 5660 Mar 13- Mar 13

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 6.209.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 10.569.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.415.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.482.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 180.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 539.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 160.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 169.00 (*)**
Prescripciones	**$ 184.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.160.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 191.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 19.652.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 214.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº19670** promulgada el 15 de octubre de 2018

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 45 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 20 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

